



Bucaramanga, 23 de junio de 2026.

Señores

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Att. Dra. DANIELA TORRES ZARATE

Daniela.torres.concejo@gmail.com

Att. Dr. CAMILO MACHADO

Honorables concejales

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

E.S.D.

Asunto: Respuesta a proposición N°037 aprobada el día 12 de junio de 2026 y notificada el martes 16 de junio de 2026 por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

De conformidad con los requerimientos sobre: "información y control político proposición N°037 de 16/junio/2026. La Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de sus competencias, se permite dar respuesta a los puntos relacionados con la atención integral, caracterización, articulación institucional, prevención, inclusión social y laboral de la ciudadanía en habitación en calle del municipio de Bucaramanga.

Es importante precisar que el abordaje institucional se realiza bajo un enfoque de derechos humanos, dignidad, autonomía, corresponsabilidad, reducción de riesgos y daños, atención psicosocial, inclusión social progresiva y articulación intersectorial, conforme a la Ley 1641 de 2013, la Ley 1566 de 2012, la Política Pública Municipal adoptada mediante Acuerdo 022 de 2021 y demás normas concordantes., respetuosamente, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

A. Planeación, caracterización y cobertura

1. Sirvase informar cuál es el diagnóstico oficial vigente sobre la población en habitación en calle en el municipio de Bucaramanga, indicando:

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un registro de caracterización social de la población en habitación en calle, construido a partir de los abordajes territoriales realizados por el equipo interdisciplinario del programa. Este registro permite identificar condiciones sociodemográficas, permanencia territorial, consumo problemático de sustancias psicoactivas, redes familiares, acceso a salud, identificación, disposición al cambio y necesidades de atención.

a) Número estimado de personas

De acuerdo con el proceso permanente de caracterización social desarrollado por el Programa para la Ciudadanía en Habitación en Calle, con corte al mes de mayo se registra un total de 1.368 ciudadanos caracterizados en situación de habitación en calle en el municipio de Bucaramanga.

Es importante precisar que esta cifra corresponde a un registro administrativo dinámico construido a partir de abordajes territoriales, jornadas de atención, procesos de seguimiento y actualización permanente de información. En consecuencia, no constituye un censo poblacional oficial, competencia que corresponde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), sino una herramienta técnica para la planeación, focalización y seguimiento de las acciones institucionales dirigidas a esta población.

La dinámica propia del fenómeno implica variaciones permanentes asociadas a procesos de movilidad territorial, migración interna, ingreso y salida de ciudadanos de la ciudad, fallecimientos, procesos de inclusión social, retornos familiares y cambios en las condiciones de permanencia en calle, razón por la cual la cifra es objeto de actualización continua.

b) Caracterización por sexo, edad, nacionalidad y comuna o sector de permanencia y tránsito

Caracterización por sexo

De los 1.368 ciudadanos caracterizados, 1.169 corresponden al sexo masculino (85,5%) y 199 al sexo femenino (14,5%), evidenciando una marcada predominancia de hombres dentro de la población en habitación en calle del municipio.

Este comportamiento es consistente con las tendencias observadas a nivel nacional, donde factores como el consumo problemático de sustancias psicoactivas, la ruptura de redes familiares, las dinámicas de exclusión social, la informalidad laboral y la permanencia prolongada en calle afectan principalmente a la población masculina adulta.

Caracterización por edad

La distribución por grupos etarios muestra una concentración significativa en población económicamente activa:

- 18 a 29 años (Adulto joven): 212 personas (15,5%).
- 30 a 59 años (Adulto medio): 955 personas (69,8%).
- 60 años y más (Adulto mayor): 200 personas (14,6%).
- Sin dato: 1 persona (0,1%).

La información evidencia que cerca de siete de cada diez ciudadanos en habitación en calle se encuentran en edad productiva, situación que plantea importantes desafíos en materia de inclusión laboral, generación de ingresos, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento de proyectos de vida.

Asimismo, se destaca la presencia de 200 adultos mayores, población que requiere intervenciones diferenciales debido a condiciones asociadas al envejecimiento, enfermedades crónicas, dependencia funcional, abandono social y deterioro progresivo de las redes de apoyo.

Lugar de nacimiento y procedencia

La caracterización evidencia que la ciudadanía en habitación en calle en Bucaramanga proviene de múltiples regiones del país.
Del total de ciudadanos caracterizados:

- 769 personas (56,2%) nacieron en Bucaramanga.
- 599 personas (43,8%) provienen de otros municipios y departamentos del país.

Entre los principales municipios de procedencia se encuentran:

- Cúcuta: 65 personas.
- Barrancabermeja: 43 personas.
- Bogotá D.C.: 35 personas.
- Floridablanca: 26 personas.
- Rionegro: 21 personas.
- Girón: 16 personas.
- Piedecuesta: 16 personas.
- Barranquilla: 15 personas.

Estos datos permiten concluir que, si bien existe una importante movilidad regional hacia Bucaramanga, la mayoría de ciudadanos caracterizados corresponden a personas nacidas en el propio municipio, lo que demuestra que la habitación en calle es un fenómeno social



complejo que también se origina en dinámicas locales asociadas a factores familiares, económicos, sociales y de salud.

Distribución territorial por comunas

La georreferenciación de la población evidencia una concentración significativa en sectores estratégicos del municipio:

Comuna	Total	%
15	540	39,5%
3	283	20,7%
4	140	10,2%
13	118	8,6%
6	66	4,8%
12	49	3,6%
Resto de comunas	172	12,6%

La Comuna 15 concentra cerca del 40% de toda la población caracterizada, seguida por las comunas 3 y 4, las cuales agrupan otro 30% adicional de la población.

Esta distribución territorial está relacionada con factores como:

- Mayor presencia de actividad comercial e informal.
- Disponibilidad de espacios públicos de permanencia.
- Cercanía a centros de abastecimiento, reciclaje y economía informal.
- Presencia histórica de redes de consumo de sustancias psicoactivas.
- Mayor acceso a servicios institucionales y asistencia comunitaria.

Lo anterior ha permitido focalizar las acciones de intervención territorial, caracterización, reducción de riesgos, atención integral y fortalecimiento de redes comunitarias en los sectores con mayor concentración de ciudadanía en habitación en calle.

Cabe señalar, que debe señalarse que la georreferenciación corresponde al lugar de permanencia identificado al momento de la caracterización y puede variar debido a la alta movilidad territorial propia de esta población.

a) Número de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas

De acuerdo con el proceso de caracterización realizado por el Programa para la Ciudadanía en Habitación en Calle, se identificaron 1.228 personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, lo que representa aproximadamente el 90 % de la población caracterizada (1.368 ciudadanos).

Este hallazgo evidencia la estrecha relación existente entre el fenómeno de habitación en calle y los trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, constituyéndose en uno de los principales factores de permanencia en calle y una de las mayores barreras para la inclusión social, familiar, educativa y laboral. No obstante, es importante señalar que la condición de consumo no constituye el único factor asociado a la habitación en calle, encontrándose también situaciones relacionadas con pobreza extrema, ruptura de redes familiares, trastornos mentales, violencia intrafamiliar, desplazamiento, desempleo y otras condiciones de vulnerabilidad social.

b) Número de personas con diagnóstico o sospecha de trastorno mental

Con corte a la fecha, el proceso de caracterización registra 761 personas con diagnóstico previo, antecedente clínico conocido o sospecha de trastorno mental, equivalente al 56 % de la población caracterizada.

Es importante precisar que esta información corresponde a registros administrativos obtenidos mediante entrevistas, reportes institucionales, antecedentes manifestados por los propios ciudadanos, familiares o entidades prestadoras de servicios de salud. En consecuencia, no todos los casos cuentan con un diagnóstico clínico confirmado, por lo que esta variable debe entenderse como una aproximación al comportamiento del fenómeno y un insumo para la activación de rutas de atención en salud mental.

La presencia de posibles trastornos mentales constituye un factor que incrementa las condiciones de vulnerabilidad y complejiza los procesos de adherencia a tratamientos, rehabilitación e inclusión social, razón por la cual la administración municipal mantiene articulación permanente con la Secretaría de Salud y Ambiente, ISABU, EPS e IPS para la gestión de casos que requieren atención especializada.

e) Número de personas que manifiestan voluntad de abandonar la vida en calle
Dentro del ejercicio de caracterización, 858 ciudadanos manifestaron su deseo o intención de abandonar la situación de calle, cifra que representa aproximadamente el 59,3 % de la población caracterizada.

No obstante, es necesario interpretar este dato con cautela, dado que corresponde a una variable de carácter subjetivo asociada a la motivación expresada por la persona en el momento de la entrevista. La experiencia de intervención con ciudadanía en habitanza en calle evidencia que muchos ciudadanos presentan procesos de ambivalencia frente al cambio, especialmente cuando existen factores asociados al consumo problemático de

sustancias psicoactivas, trastornos mentales, dependencia emocional de la dinámica de calle, ausencia de redes de apoyo o experiencias previas fallidas de institucionalización.

En consecuencia, aunque una persona manifieste verbalmente su deseo de abandonar la vida en calle, ello no necesariamente se traduce en una aceptación inmediata de la oferta institucional o en la permanencia dentro de los procesos de atención. Es frecuente que, al momento de realizar la oferta efectiva de ingreso a fundaciones, comunidades terapéuticas o programas de inclusión social, algunos ciudadanos rechacen la intervención, abandonen el proceso de manera voluntaria o retornen posteriormente a la situación de calle.

Por esta razón, la Secretaría de Desarrollo Social no interpreta esta variable como un indicador de éxito o de compromiso definitivo con el cambio, sino como una referencia inicial para orientar estrategias de entrevista motivacional, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de redes de apoyo y construcción progresiva de procesos de inclusión social.

La caracterización incluye variables como sexo, edad, nacionalidad, comuna o sector de permanencia, consumo de sustancias psicoactivas, diagnóstico o sospecha de trastorno mental, red familiar o social, documento de identidad, afiliación en salud y voluntad manifiesta de iniciar procesos de atención, tratamiento, rehabilitación o inclusión social. Es importante precisar que esta información corresponde a un registro administrativo de caracterización y seguimiento territorial, no a un censo oficial poblacional. La competencia censal corresponde al DANE, conforme a sus funciones legales.

2. Indique la metodología utilizada para la caracterización y actualización de la información, la periodicidad de esta y las entidades que participan en dicho proceso.

La metodología utilizada corresponde a abordajes territoriales directos realizados por el equipo interdisciplinario del programa, mediante recorridos diurnos y nocturnos, jornadas de autocuidado, atención en oficina, remisiones institucionales y verificación en puntos críticos.

La información se actualiza de manera permanente a través del sistema SIDSOCIAL o instrumento de caracterización institucional, alimentado por profesionales del programa. Participan, según el caso, los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud y Ambiente, ISABU, Policía Nacional, Personería, Migración Colombia, Registraduría, fundaciones operadoras, academia y demás entidades que hacen parte de la articulación interinstitucional.

3. Informe las metas, indicadores, línea base y porcentaje de cumplimiento de la Política Pública de Habitanza en Calle 2021-2031 y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 relacionados con esta población. 3. Metas, indicadores, línea base y porcentaje de cumplimiento de la Política Pública de Habitanza en Calle 2021-2031.

La Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitación en Calle 2021-2031, adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2021, cuenta con un Plan Estratégico que define líneas de acción, productos esperados, responsables, cronogramas de implementación e indicadores de seguimiento orientados al cumplimiento de los objetivos propuestos.

La línea base de la política fue construida a partir de la información disponible durante la fase de formulación, tomando como referencia los diagnósticos sociales, institucionales y poblacionales existentes para el municipio de Bucaramanga, así como las problemáticas asociadas a la exclusión social, consumo de sustancias psicoactivas, acceso a derechos fundamentales, salud, educación, generación de ingresos y fortalecimiento de redes de apoyo.

Durante el proceso de implementación se ha realizado seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan Estratégico, verificando el cumplimiento de las acciones programadas por cada una de las entidades responsables. Sin embargo, en el ejercicio técnico de seguimiento adelantado por la Administración Municipal se identificó que varios de los indicadores formulados originalmente presentan limitaciones metodológicas para medir de manera objetiva, cuantitativa y periódica el impacto real de la política pública sobre las condiciones de vida de la ciudadanía en habitación en calle.

En particular, se evidenció que algunos indicadores se encuentran orientados principalmente al seguimiento de actividades, productos o gestiones institucionales, sin incorporar de manera suficiente variables de resultado e impacto que permitan medir transformaciones relacionadas con la superación de la situación de calle, la inclusión social, la estabilización en salud mental, la reducción de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, la vinculación laboral o la permanencia de las personas fuera de la dinámica de calle.

No obstante, lo anterior, la Administración Municipal ha continuado desarrollando las acciones contempladas en la política pública, garantizando la operación del programa, la caracterización permanente de la población, la atención territorial, la articulación interinstitucional, las jornadas de autocuidado, la gestión de acceso a servicios de salud, los procesos de inclusión social y la implementación de estrategias orientadas a la garantía de derechos de esta población.

Como resultado de los hallazgos técnicos identificados durante el seguimiento y evaluación de la política pública, actualmente se adelanta un proceso de revisión, actualización y fortalecimiento de los instrumentos de seguimiento y evaluación, el cual contempla la formulación de un proyecto de acuerdo que será presentado ante el Honorable Concejo Municipal. Esta iniciativa busca ajustar y fortalecer los indicadores existentes, incorporando criterios de medición más precisos, verificables y orientados a resultados, que permitan evaluar con mayor rigurosidad el avance, la efectividad y el impacto de la Política Pública de Habitación en Calle durante el periodo restante de implementación.

Así mismo, es importante precisar que, de conformidad con la Circular N.º 94 de agosto de 2025, emitida por la Secretaría de Planeación, difundido por los diferentes informes de gestión, el seguimiento a la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle se realiza actualmente de manera cualitativa, teniendo en cuenta que dicho instrumento se encuentra en proceso de reformulación.

Razón por la cual los reportes y análisis realizados se sustentan en información cualitativa relacionada con las acciones desarrolladas, los procesos adelantados y los resultados observados durante el periodo evaluado. Adjuntamos documento en Excel, en el cual se evidencia metas del plan de desarrollo municipal e indicadores del mismo y metas e indicadores de la Política Pública.

En consecuencia, el porcentaje de cumplimiento reportado corresponde al avance de las acciones y productos establecidos en el Plan Estratégico vigente, sin perjuicio de las mejoras metodológicas que actualmente se encuentran en construcción para fortalecer el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública en el municipio de Bucaramanga que se da de manera armonizada con los resultados presentados en el informe de gestión sobre los avances de cumplimiento del plan de desarrollo.

Informe las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

La línea base corresponde a la información de la vigencia 2023, utilizada como referente para la formulación y construcción del actual Plan de Desarrollo Municipal.

Meta	Meta de Producto	Indicador de Producto	Tipo de meta	Línea Base	% de cumplimiento
204	Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad.	Personas atendidas con oferta institucional.	No Acumulativa	0	2024:100% 2025:100% 2026:77%
205	Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitación de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos.	Personas atendidas con servicios integrales.	No Acumulativa	284	2024:100% 2025:100% 2026:161%

4. Relacione los proyectos de inversión, BPIN, fuentes de financiación y presupuesto asignado y ejecutado para el programa durante las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de la presente vigencia (2026).

El programa de atención a ciudadanía en habitación en calle se financia mediante proyectos de inversión asociados a la Secretaría de Desarrollo Social, orientados a garantizar la atención integral, intervención territorial, caracterización, contratación de equipo profesional, acciones de prevención, articulación institucional, jornadas de autocuidado y apoyo a procesos de inclusión social.

La información presupuestal específica correspondiente a BPIN, fuentes de financiación, presupuesto asignado, comprometido y ejecutado para las vigencias 2024, 2025 y 2026 deberá anexarse mediante certificación o reporte financiero oficial emitido por la dependencia competente y los sistemas presupuestales del municipio.

Resumen de ejecución financiera 2024-2026 habitante de calle								
BPIN	Proyecto	Fuente de financiación	2024		2025		31-may-26	
			Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2020602 1000	Desarrollo de acciones encaminadas a generar atención integral hacia la población habitante en situación de calle del municipio de Bucaramanga (Proyecto financia en 2024 por la alianza con del PSD 2024-2027 fue reemplazado por BPIN 2024-2026 1000)	Recursos propios	\$ 1.176.817.472	1.176.817.472				
2024802 1000	Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitación en calle en el municipio de Bucaramanga	Recursos propios	\$ 823.210.025	736.079.526.36	\$ 2.488.000.000	\$ 2.225.266.773	\$ 2.491.480.218	\$ 1.802.774.425
Totales			\$ 2.010.027.497	\$ 1.912.896.997	\$ 2.488.000.000	\$ 2.225.266.773	\$ 2.491.480.218	\$ 1.802.774.425

B. ATENCIÓN INTEGRAL Y MODELO DE INTERVENCIÓN

5. Describa detalladamente el modelo de atención utilizado por el municipio para los procesos de abordaje, atención, rehabilitación y resocialización de la ciudadanía en habitación en calle.

El municipio implementa un modelo de atención integral, territorial, psicosocial e interinstitucional. Este modelo inicia con el abordaje en calle, continúa con la caracterización, identificación de necesidades, activación de rutas, orientación psicosocial, remisión a servicios de salud, gestión documental, fortalecimiento de redes familiares, ingreso voluntario a fundaciones o centros de atención y seguimiento institucional.

El modelo reconoce que la habitación en calle es un fenómeno multicausal asociado a pobreza, ruptura de redes familiares, consumo problemático de sustancias psicoactivas, trastornos mentales, violencia, abandono, migración, desempleo, exclusión social y barreras de acceso a derechos.

Por ello, la intervención no se limita al retiro de la persona del espacio público, sino que busca construir procesos progresivos, voluntarios y sostenibles de recuperación de derechos.

6. Informe cuál es el fundamento técnico, clínico, psicológico o científico que sustenta dicho modelo, indicando si se basa en enfoques de reducción del daño, comunidades terapéuticas, modelo biopsicosocial, terapia cognitivo-conductual, entrevista motivacional u otros

El modelo se sustenta en el enfoque biopsicosocial, enfoque de derechos, reducción de riesgos y daños, atención centrada en la persona, entrevista motivacional, intervención en crisis, fortalecimiento de redes, acompañamiento psicosocial y activación de rutas institucionales. **Fundamentación teórica del modelo de atención integral**

El modelo de atención integral para la ciudadanía en habitación en calle se fundamenta en diversos enfoques y modelos conceptuales reconocidos nacional e internacionalmente, los cuales permiten comprender la complejidad de los procesos de exclusión social, salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y vulneración de derechos.

6.1. Enfoque Biopsicosocial

Propuesto por el psiquiatra estadounidense **George L. Engel (1977)**, este modelo plantea que los procesos de salud y enfermedad no pueden explicarse únicamente desde factores biológicos, sino que están influenciados por la interacción de factores psicológicos y sociales. Desde esta perspectiva, la situación de habitación en calle es entendida como un fenómeno multidimensional que requiere intervenciones integrales orientadas al individuo, su entorno familiar, comunitario e institucional.

Referencia: Engel, G. L. (1977). *The Need for a New Medical Model: A Challenge for Biomedicine*. Science, 196(4286), 129-136.

6.2. Enfoque de Derechos Humanos

Tiene como fundamento la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** y los desarrollos posteriores de las **Naciones Unidas**, especialmente los planteamientos de **Amartya Sen** y **Martha Nussbaum** sobre capacidades humanas y justicia social. Este enfoque reconoce a las personas en habitación en calle como sujetos plenos de derechos y orienta la acción institucional hacia la garantía efectiva de los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales.

Referencias: Naciones Unidas (1948); Sen, A. (1999); Nussbaum, M. (2011).

6.3. Reducción de Riesgos y Daños

Desarrollado inicialmente por investigadores y profesionales de salud pública como **Russell Newcombe (1987)** y posteriormente fortalecido por **Alan Marlatt (1996)**. Este enfoque reconoce que algunas personas continúan consumiendo sustancias psicoactivas y busca disminuir las consecuencias negativas asociadas al consumo para la persona, la familia y la comunidad, sin exigir necesariamente la abstinencia como condición previa para la atención.

Referencias: Marlatt, G. A. (1996); Newcombe, R. (1987).

6.4. Atención Centrada en la Persona

Derivada de la teoría humanista de Carl Rogers (1951, 1961). Este modelo promueve una relación de ayuda basada en la empatía, la aceptación incondicional y el respeto por la autonomía de la persona. En el contexto de habitanza en calle, implica reconocer los proyectos de vida, necesidades, capacidades y decisiones de cada ciudadano.

Referencias: Rogers, C. (1951). *Client-Centered Therapy*; Rogers, C. (1961). *On Becoming a Person*.

6.5. Entrevista Motivacional

Creada por William R. Miller (1983) y posteriormente desarrollada junto con Stephen Rollnick (1991). Es una estrategia de intervención que busca fortalecer la motivación intrínseca para el cambio mediante la exploración y resolución de ambivalencias, especialmente útil en procesos relacionados con consumo de sustancias, salud mental y cambio conductual.

Referencias: Miller, W. & Rollnick, S. (1991, 2013). *Motivational Interviewing*.

6.6. Intervención en Crisis

Basada en los aportes de Gerald Caplan (1964), considerado el padre de la intervención en crisis. Este modelo plantea que una crisis ocurre cuando las estrategias habituales de afrontamiento son insuficientes para enfrentar una situación estresante. La intervención busca estabilizar emocionalmente a la persona, reducir riesgos inmediatos y facilitar la activación de recursos de apoyo.

Referencia: Caplan, G. (1964). *Principles of Preventive Psychiatry*.

6.7. Fortalecimiento de Redes Sociales y Comunitarias

Sustentado en la teoría de redes sociales desarrollada por John Barnes (1954) y ampliada por autores como Carlos Sluzki (1996). Considera que el bienestar y la recuperación de las personas dependen en gran medida de la calidad de sus vínculos familiares, comunitarios e institucionales. Por ello, las acciones se orientan a fortalecer redes de apoyo formales e informales.

Referencias: Barnes, J. (1954); Sluzki, C. (1996). *La Red Social: Frontera de la Práctica Sistémica*.

6.8. Acompañamiento Psicosocial

Tiene bases en los aportes de la psicología comunitaria de Ignacio Martín-Baró, Maritza Montero y otros autores latinoamericanos. Entiende a la persona dentro de su contexto histórico, social y cultural, promoviendo procesos de inclusión social, empoderamiento, resiliencia y reconstrucción de proyectos de vida.

Referencias: Martín-Baró, I. (1986); Montero, M. (2004).

6.9. Activación de Rutas Institucionales y Gestión de Casos

Se fundamenta en el modelo de Case Management, desarrollado por autores como Anne Minahan y Max Siporin (1978), quienes plantean la coordinación de servicios y recursos para garantizar una atención integral, continua y centrada en las necesidades de las personas. Este enfoque favorece la articulación interinstitucional y la garantía efectiva de derechos.

Referencias: Minahan, A. & Siporin, M. (1978); Moxley, D. (1989).

Sustento normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas

En los casos relacionados con consumo problemático de sustancias psicoactivas, el modelo adopta los principios establecidos en la Ley 1566 de 2012, mediante la cual el Estado colombiano reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas constituyen un asunto de salud pública y bienestar social. Esta normativa establece el derecho de las personas a recibir atención integral, interdisciplinaria y basada en evidencia científica, privilegiando la dignidad humana, la inclusión social y el acceso oportuno a los servicios de salud.

De esta manera, el modelo integra elementos clínicos, comunitarios, sociales y de derechos humanos, permitiendo una intervención integral, humanizada y centrada en la persona,

coherente con los principios de la Política Pública de Habitación en Calle y los estándares nacionales e internacionales de atención.

En los casos relacionados con consumo problemático de sustancias psicoactivas, se reconoce lo dispuesto en la Ley 1566 de 2012, que establece que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas debe ser tratado como un asunto de salud pública y bienestar social.

7. Remita el protocolo o manual de atención que respalda la implementación técnica de la Política Pública de Habitación en Calle 2021-2031, utilizado por el equipo interdisciplinario, indicando fecha de adopción y acto administrativo que lo reglamenta.

La implementación técnica de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitación en Calle 2021-2031 se encuentra respaldada por los instrumentos normativos, operativos y de articulación interinstitucional adoptados por el Municipio de Bucaramanga para garantizar la atención integral de esta población.

En este sentido, uno de los principales instrumentos de coordinación institucional corresponde al Decreto Municipal No. 0130 del 13 de octubre de 2021, "Por medio del cual se crea y estructura la Mesa Municipal de Articulación Intersectorial y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitación en Calle del Municipio de Bucaramanga", el cual establece el mecanismo de coordinación, articulación, seguimiento y concurrencia de las diferentes entidades responsables de la implementación de la Política Pública adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2021.

A partir de este marco normativo, el equipo interdisciplinario desarrolla sus acciones mediante rutas de atención, procedimientos operativos, instrumentos de caracterización, protocolos de abordaje territorial, activación de oferta institucional y mecanismos de articulación interinstitucional que permiten la atención integral de la ciudadanía en habitación en calle desde los enfoques de derechos humanos, inclusión social, reducción de riesgos y daños, atención psicosocial y corresponsabilidad institucional.

Es importante precisar que la implementación de la política pública no se sustenta exclusivamente en un único manual operativo, sino en un conjunto de instrumentos técnicos, administrativos y de coordinación interinstitucional que orientan las actuaciones de las entidades participantes en el marco de sus competencias legales.

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional y de implementación de la Política Pública de Habitación en Calle 2021-2031, la Administración Municipal avanza en la actualización y consolidación de instrumentos técnicos que permitan estandarizar aún más los procesos de atención, seguimiento, evaluación y articulación intersectorial.

8. Indique cuántos profesionales integran el equipo de atención (psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos, terapeutas ocupacionales, educadores, orientadores, entre otros), precisando modalidad de vinculación y perfil profesional.

El programa cuenta con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales y personal de apoyo en áreas sociales, psicosociales, administrativas y territoriales. Dentro de los perfiles se incluyen psicología, trabajo social, profesional de deporte y cultura y operadores territoriales.

La modalidad de vinculación corresponde a las formas contractuales establecidas por la administración municipal para la prestación del servicio, de acuerdo con la necesidad institucional, disponibilidad presupuestal y planeación contractual.

Equipo del programa de Habitanza en Calle – Vigencia 2026:

Perfil	Cantidad	Modalidad de vinculación
Psicólogo	5	Contrato de prestación de servicios
Trabajador Social	1	Contrato de prestación de servicios
Profesional en deportes	1	Contrato de prestación de servicios
Operador	8	Contrato de prestación de servicios

9. Informe el paso a paso que sigue una persona desde el primer contacto en calle hasta su eventual proceso de rehabilitación e inclusión social.

En primer lugar, es importante precisar que el Programa para la Ciudadanía en Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social no tiene competencia para desarrollar procesos clínicos o terapéuticos de rehabilitación en salud mental o tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas. Dichos procesos corresponden al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con la Ley 1566 de 2012, la Política Nacional de Salud Mental y las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En este sentido, la función del programa consiste en realizar procesos de identificación, acercamiento, caracterización, acompañamiento psicosocial, gestión institucional, activación de rutas y articulación intersectorial para facilitar el acceso de la ciudadanía en habitanza en calle a la oferta institucional disponible.

El proceso de atención se desarrolla de la siguiente manera:

9.1. Identificación y abordaje en territorio: El equipo interdisciplinario realiza recorridos territoriales, atención de solicitudes ciudadanas, jornadas de autocuidado y acciones de acercamiento en los diferentes sectores del municipio donde se identifica presencia de ciudadanía en habitanza en calle.

9.2. Generación de vínculo y acercamiento humanizado: Se establece un primer contacto basado en el respeto por la dignidad humana, la autonomía, la voluntariedad, la reducción de riesgos y daños y el enfoque de derechos, buscando generar confianza y reconocimiento de necesidades.

9.3. Caracterización social: Se realiza la aplicación del instrumento de caracterización para identificar condiciones sociodemográficas, situación familiar, estado de salud percibido, consumo de sustancias psicoactivas, documentación, afiliación al sistema de salud, redes de apoyo y disposición para acceder a servicios institucionales.

9.4. Valoración de necesidades y activación de rutas: Con base en la información recolectada, se identifican necesidades prioritarias y se activan las rutas institucionales correspondientes en salud, salud mental, protección, identificación, alimentación, alojamiento temporal, restablecimiento de derechos o inclusión social.

9.5. Orientación psicosocial y fortalecimiento motivacional: El equipo realiza acompañamiento psicosocial, orientación individual y acciones de entrevista motivacional que permitan fortalecer la capacidad de decisión de la persona frente a posibles procesos de cambio.

9.6. Gestión de acceso a servicios de salud: Cuando se identifican situaciones relacionadas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, trastornos mentales, enfermedades

físicas o condiciones que requieren atención especializada, se realizan las remisiones y articulaciones correspondientes con EPS, IPS, ISABU y demás entidades competentes.

9.7. Activación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): En los casos de consumo problemático de sustancias psicoactivas y trastornos mentales, se orienta el acceso a las rutas definidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo valoración médica, atención psicológica, atención psiquiátrica, manejo ambulatorio, hospitalario o residencial según criterio clínico de la entidad prestadora de salud.

9.8. Oferta de inclusión social y atención institucional: De manera voluntaria, la persona puede acceder a hogares de acogida, fundaciones, procesos de fortalecimiento familiar, estrategias de inclusión social, actividades comunitarias, formación para el trabajo, emprendimiento o acciones orientadas a la recuperación progresiva de sus proyectos de vida.

9.9. Seguimiento y acompañamiento: El programa realiza seguimiento a los casos, acompañamiento psicosocial, verificación de acceso a servicios y fortalecimiento de redes institucionales, familiares y comunitarias que favorezcan la permanencia en los procesos de inclusión social.

9.10. Inclusión social y construcción de autonomía: El propósito final de la intervención institucional no es únicamente la salida física de la calle, sino el fortalecimiento de capacidades, la garantía de derechos, la reconstrucción de redes de apoyo, el acceso a servicios básicos y la generación de condiciones que permitan procesos sostenibles de inclusión social, comunitaria, educativa, ocupacional y productiva.

Es importante precisar que la permanencia, continuidad o culminación de estos procesos depende de múltiples factores asociados a la autonomía de la persona, su estado de salud, condiciones familiares, redes de apoyo, adherencia a tratamientos y demás circunstancias individuales, razón por la cual los procesos de inclusión social son progresivos, voluntarios y no lineales.

10. Explique cuáles son los criterios para determinar el ingreso y permanencia de una persona a programas de rehabilitación y cuáles son las causales de exclusión o retiro.

El ingreso a procesos de atención, rehabilitación o inclusión se realiza bajo el principio de voluntariedad, salvo eventos de urgencia vital o situaciones que requieran activación de rutas especiales de protección, salud o autoridad competente.

Los criterios principales son:

- Ser persona en situación de habitancia en calle o en alto riesgo.
- Manifestar voluntad de recibir atención.
- Aceptar las condiciones mínimas de convivencia del lugar de atención.
- Requerir apoyo psicosocial, familiar, institucional o de salud.
- Contar con valoración inicial del equipo o entidad receptora.

Las causales de retiro pueden incluir decisión voluntaria de la persona y culminación del procedimiento de inclusión social y económica después de los 6 meses de seguimiento establecidos en acuerdo 044 del 2025.

En todo caso, el retiro no implica abandono institucional, pues se procura mantener seguimiento y nueva oferta de atención.

C. Efectividad e impacto del programa

11. Indique el número de personas atendidas durante las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de la presente vigencia (2026), discriminando:

- *Primer contacto en calle.*
- *Ingreso a hogares de paso o centros de atención.*

- **Ingreso a procesos de rehabilitación.**
- **Intervención de fortalecimiento de la red vincular familiar y social.**
- **Culminación exitosa del proceso.**
- **Inclusión laboral o educativa posterior.**

En concordancia con la pregunta 16 de esta proposición que consta de ¿Cuántas personas que culminaron procesos de rehabilitación en 2024, 2025 y lo transcurrido de la presente vigencia (2026), permanecen actualmente fuera de la situación de calle? se da la siguiente respuesta en los presentes términos:

Durante las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, el programa ha desarrollado acciones de primer contacto, caracterización, atención territorial, remisión a salud, orientación psicosocial, ingreso a fundaciones, jornadas de autocuidado, fortalecimiento de redes y acompañamiento institucional.

Entre las vigencias 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, se han registrado un total de 607 primeros contactos en calle (254 en 2024, 239 en 2025 y 114 en 2026) y 672 ingresos a centros de atención (318 en 2024, 231 en 2025 y 123 en 2026), evidenciando la continuidad de las acciones de acercamiento y vinculación de la población habitante de calle a los servicios de atención integral.

Frente a la culminación exitosa del proceso, los siguientes casos son usuarios vinculados al programa de habitanza en calle, en los cuales, el psicólogo correspondiente a su proceso, remite su concepto profesional.

Usuarios vinculados a la oficina integral de atención:

1. Elkin Murillo Carvajal

El usuario evidencia una evolución favorable dentro del proceso terapéutico, manifestando 90 días de abstinencia y adecuada adherencia a las intervenciones psicológicas. Se observa un fortalecimiento de la motivación para el cambio, mayor conciencia de enfermedad y apropiación de estrategias de afrontamiento orientadas al mantenimiento de la sobriedad, identificando el diálogo permanente con su red familiar como un recurso

protector que favorece la regulación emocional, la resolución de conflictos y la disminución del riesgo de recaída.

En el marco del componente de restablecimiento de vínculos familiares, se intervino desde un enfoque de fortalecimiento de factores protectores, orientando al usuario en la consolidación de metas terapéuticas y objetivos de vida coherentes con su proceso de rehabilitación. Se evidencian avances en la resignificación del rol familiar, el reconocimiento de la importancia del apoyo sociofamiliar y la construcción de un proyecto de vida estructurado, aspectos que incrementan la percepción de autoeficacia, favorecen la permanencia en el proceso de resocialización y constituyen indicadores positivos para la continuidad del tratamiento.

2. Jairo Tello

El usuario continúa en seguimiento posterior al proceso intramural, el cual culminó satisfactoriamente en la Fundación Santa Rita, evidencia una evolución favorable dentro de su proceso de rehabilitación psicosocial, manifestando adecuada adherencia al tratamiento, mantenimiento de aproximadamente 18 meses de sobriedad y fortalecimiento progresivo de recursos personales para la prevención de recaídas. Durante el proceso terapéutico se observa capacidad de introspección, reconocimiento de los factores que incidieron en su

trayectoria de habitabilidad en calle y consumo de sustancias psicoactivas, así como una actitud reflexiva frente a las experiencias de maltrato intrafamiliar y responsabilidades asumidas desde la infancia, logrando resignificar dichas vivencias desde una perspectiva de aprendizaje y crecimiento personal.

A nivel emocional, el usuario presenta estabilidad afectiva, adecuada regulación emocional y motivación sostenida hacia el cambio, identificando el trabajo, la autonomía personal y la consolidación de un proyecto de vida como factores protectores que fortalecen su permanencia en abstinencia. En el componente de restablecimiento de vínculos familiares, evidencia disposición para reconstruir y fortalecer las relaciones con familiares significativos

residentes en el exterior, reconociendo estas redes de apoyo como elementos fundamentales para su bienestar emocional, inclusión social y proyección futura.

Se concluye que el usuario presenta indicadores favorables de adherencia al proceso terapéutico, adecuada conciencia de enfermedad, fortalecimiento de la autoeficacia y compromiso con su proceso de resocialización, manteniendo expectativas realistas frente a sus metas personales, familiares y ocupacionales, lo que constituye un pronóstico positivo para la continuidad del proceso de intervención psicosocial.

3. Luis Antonio Ortega

El usuario se encuentra en un proceso inicial de rehabilitación psicosocial, evidenciando disposición para el cambio y adecuada adherencia a las intervenciones psicológicas realizadas, aunque persisten factores de vulnerabilidad asociados al consumo activo de cannabis considerables, la limitada red de apoyo familiar y social, la inestabilidad habitacional y las dificultades para consolidar un proyecto de vida estructurado.

Durante el proceso terapéutico se ha favorecido el desarrollo de conciencia frente a los patrones de consumo, la identificación de factores de riesgo y protectores, así como la comprensión de las consecuencias biopsicosociales derivadas del consumo de sustancias psicoactivas. A través de estrategias de confrontación terapéutica y resignificación de experiencias de vida, el usuario ha iniciado un proceso de reconocimiento de situaciones personales que han influido en su trayectoria de habitabilidad en calle, fortaleciendo progresivamente la introspección y la motivación hacia el cambio.

Asimismo, se ha intervenido en la construcción de metas personales, el fortalecimiento de habilidades sociales y la ampliación de redes de apoyo, promoviendo la vinculación a recursos comunitarios como Narcóticos Anónimos y la gestión de alternativas de protección social, orientadas a disminuir factores de riesgo y favorecer su estabilidad. No obstante, el proceso continúa requiriendo seguimiento psicológico permanente, debido a la persistencia de condiciones de vulnerabilidad y al riesgo de recaída, siendo prioritario consolidar la adherencia al tratamiento, fortalecer los mecanismos de afrontamiento y promover la continuidad en su proceso de rehabilitación e inclusión social.

4. Jeison Andrés Martínez Pabón

El usuario evidencia una evolución favorable dentro de su proceso terapéutico, mostrando mayor conciencia frente a la importancia del autocuidado como componente fundamental de su recuperación integral. Durante el seguimiento se identifican conductas orientadas a la protección de su salud física y mental, entre ellas la realización voluntaria de pruebas de tamizaje para VIH y otras acciones preventivas, reflejando un incremento en la responsabilidad frente a su bienestar y una mayor apropiación de hábitos saludables.

A nivel psicológico, se observa fortalecimiento progresivo de recursos internos como la fuerza de voluntad, la perseverancia y la motivación para el cambio, aspectos que favorecen el afrontamiento de situaciones de riesgo y consolidan su compromiso con el proceso de rehabilitación. Asimismo, el usuario identifica como fuente significativa de apoyo emocional el vínculo establecido con su mascota, reconociendo en esta relación un elemento que favorece la regulación emocional, el sentido de responsabilidad y la generación de conductas de autocuidado, constituyéndose en un factor protector dentro de su proceso de recuperación.

Como parte de la intervención, se realizó psicoeducación sobre la importancia de fortalecer y ampliar su red de apoyo, promoviendo su vinculación al programa de Alcohólicos Anónimos (AA) como estrategia complementaria para favorecer la adherencia al tratamiento, el acompañamiento entre pares, la prevención de recaídas y el mantenimiento de la abstinencia.

En términos clínicos, el usuario presenta indicadores positivos de adherencia al proceso, adecuada capacidad de introspección y disposición para continuar fortaleciendo factores protectores. Se considera pertinente mantener el acompañamiento psicológico, reforzar las estrategias de autocuidado, ampliar su red de apoyo social y consolidar recursos personales que favorezcan la estabilidad emocional y la continuidad de su proceso de rehabilitación.

5. Crísthian Pérez

El usuario evidencia una evolución favorable dentro de su proceso terapéutico, reflejada en el mantenimiento de aproximadamente cinco (5) meses de sobriedad, lo que constituye un indicador significativo de adherencia al tratamiento y fortalecimiento de su compromiso con el cambio. Durante el proceso se observa una mayor conciencia frente a la importancia del autocuidado, la regulación emocional y la consolidación de hábitos saludables que favorecen la prevención de recaídas.

Actualmente, se encuentra desempeñando actividades laborales junto a su madre y convive con ella, situación que representa un importante factor protector al contar con una red de apoyo familiar estable, favoreciendo el fortalecimiento de vínculos afectivos, la estructuración de rutinas y el incremento del sentido de responsabilidad.

A nivel psicológico, el usuario evidencia avances en el reconocimiento de sus recursos personales, el fortalecimiento de su motivación para el cambio y la consolidación de estrategias de afrontamiento orientadas a sostener su proceso de recuperación. Asimismo, manifiesta interés en continuar construyendo su proyecto de vida, expresando como meta a corto plazo presentar las pruebas ICFES y acceder a estudios de educación superior, lo que refleja expectativas positivas hacia el futuro, proyección personal y un compromiso con su desarrollo académico y ocupacional.

Se recomienda continuar fortaleciendo habilidades para la prevención de recaídas, el manejo de factores de riesgo, la autonomía progresiva y el cumplimiento de las metas planteadas, promoviendo la permanencia en el proceso terapéutico y el mantenimiento de los logros alcanzados.

6. Luis Enrique Benítez

El usuario evidencia una actitud favorable frente al proceso de intervención psicosocial, mostrando adecuada orientación en tiempo, espacio y persona, así como capacidad de introspección y reconocimiento de su situación actual. Durante la valoración se observa disposición para el cambio, conciencia de la importancia del acompañamiento institucional y una actitud receptiva frente al apoyo brindado por su red familiar, identificando a su madre, padrastro y hermano menor como principales factores protectores. Asimismo, manifiesta interés y motivación por retornar a su lugar de origen para fortalecer el vínculo con su familia y dar continuidad a su proceso de recuperación.

A nivel psicológico, no se evidencian alteraciones que interfieran con el desarrollo de la intervención. El usuario presenta recursos personales que favorecen la adherencia al proceso terapéutico, destacándose su motivación para la reintegración familiar y social. Se recomienda continuar con el acompañamiento psicológico orientado al fortalecimiento de habilidades de afrontamiento, regulación emocional, toma de decisiones, consolidación de su proyecto de vida y mantenimiento de los factores protectores que favorezcan su estabilidad y proceso de inclusión social.

Usuarios vinculados a la fundación Funpaliber:

1. Carlos Becerra

8 meses en estadía, conseguido trabajo en zapatería por temporadas, cumple con las normas de la casa y los horarios de la misma, ha participado en estudios y cumplido con lo requerido para graduarse, consiguió estabilizar su relación con red de apoyo familiar (tías) esporádicamente, disminuyó consumo de spa y bebidas embriagantes. Del cual consume bebidas embriagantes ocasionalmente 1 vez al mes. Lleva 2 meses sin consumo y limpio de spa y bebidas embriagantes

Proceso: duelo por abandono, su progenitora está en otra ciudad, la pareja de la misma lo maltrata. Actualmente estamos fortaleciendo vínculos con los mismos por vía telefónica.

2. Ricardo Sánchez

7 meses de estadía, deportista con conocimiento en fútbol, ganó trofeo al mejor arquero, disciplinado, ha trabajado en construcción por temporadas, cumplido con horarios y actividades de la casa.



Disminuyó consumo de spa ni bebidas embriagantes, consumía marihuana esporádicamente cada 3 días en pequeña dosis y actualmente lleva 2 semanas sin consumo.

Proceso: Red de apoyo tiene a su ex pareja que se encuentra enferma, y sus hijos (que no son hijos de él) le proveen todo Y no permiten que él viva con ella. Nos encontramos fortaleciendo la confianza en vínculo.

3. Javier Díaz

Hace parte de la fundación hace 6 meses, a trabajadores vendiendo bolsas y pastilla de cloro, asiste a talleres y cumple con horarios requeridos con buena disposición, tiene manejo de conducta y consumía spa marihuana esporádicamente una vez cada 7 días, actualmente lleva 2 semanas sin consumo de bebidas embriagantes ni spa.

Proceso: duelo por muerte trágica de su hija. Se encuentra en fortalecimiento de red de apoyo con su hermano.

4. Carlos Gonzales

Usuario con 4 meses de estadía, se caracteriza con disposición y buena actitud en los talleres, cumple con la normatividad y actualmente no se encuentra trabajando porque está en proceso de salud. El Usuario actualmente lleva un mes sin consumo de sustancias psicoactivas, ni bebidas embriagantes

Proceso: perdió su estabilidad por recaída, Se encuentra en fortalecimiento de red de apoyo con su pareja.

5. Viviana Sanabria

Hace parte de la Fundación hace dos semanas, está cumpliendo cabalidad con la asistencia de talleres, buena actitud y cumplimiento a las reglas, inició a trabajar, reciclando algunos días de la semana. La Usuaría tiene consumo de bóxer y marihuana, cada tres días

Proceso: manejo de depresión y ansiedad, abandono de la red de apoyo, y actualmente se fortaleció vinculación con una de sus hijas.

6. Orlando Molina

Usuario perteneciente a la Fundación hace siete meses quien participa activamente en las actividades y talleres de la fundación sigue órdenes, es un adulto mayor, quien está creando proyecto de vida arreglando relojes. El Usuario no consume SPA, ni bebidas embriagantes.

Proceso: menor de edad, huérfano que creció en fundaciones, nos encontramos fortaleciendo su proyecto de vida para que pueda emprender. Se ha estado trabajando, fortalecimiento de habilidades y desempeño.

7. Luis Ortega

Usuario que ingresó hace dos semanas a la fundación, se ha desempeñado por cumplimiento en talleres, participación activa, buena convivencia y cumplimiento de la normatividad. Actualmente no ha trabajado, se encuentra fortaleciéndose en la institución. El Usuario actualmente no consume sustancias activas, ni bebidas embriagantes. Hace dos semanas, suspendió el uso de la marihuana.

Proceso: se está fortaleciendo Red de apoyo con su progenitor y su familia no se encuentran en Bucaramanga y manejando proyecto de vida, también realizando restructuración cognitiva y manejo de abandono.

8. Juan Ruiz

El usuario lleva siete meses. Siendo parte de la fundación asiste a talleres con los requisitos se ajusta a las normas, tiene buena convivencia y actualmente se encuentra prestando un servicio social por el que le pagan El dinero el utiliza para dárselo a su hijo para su alimentación. Consume marihuana una vez cada 6 o 7 días

Procesos: reinserción laboral, manejo de la economía Y manejo de ansiedad.

9. Julián Lizcano

Usuario que lleva con nosotros siete meses en la fundación se caracteriza por su buen comportamiento, ayuda, liderazgo y asistencia y cumplimiento a la norma. En cuanto al consumo consume marihuana una vez por semana.

Proceso: aprendizaje de manejo económico, fortalecimiento para librar, ansiedad, control mental emocional.

10. Fabio Cepeda

Usuario hace ocho meses con disposición Atención buena conducta. Seguimiento, normas y reglas de la casa. Tiene un problema con el consumo de bebidas. Embragantes ocasionalmente una vez cada 20 días o un mes. Actualmente se encuentra trabajando cuidando carros en toda parrilla.

Proceso: manejo del duelo por pérdida de su progenitora, hace dos meses fortalecimiento de Red de apoyo con un hermano de la telefónica, problemas de insomnio.

11. Alexander Quintero

Usuario que ingresa hace dispuesto colaborador Cumple normas y reglas compañerita y con buena actitud. Consumo de bebidas. Embragantes una vez al mes o cada un mes y tres semanas. Se encontraba trabajando en zapatería, pero por enfermedad tuvo que retirarse

Proceso: manejo de finanzas, control de emociones, proyecto de vida. Manejo de enfermedad.

12. Miller Becerra

Ingreso a la Fundación hace seis meses dinámico activo pro activo participante ayer de la casa no tiene actualmente problemas con consumo de sustancias psico activas. Se encuentra trabajando esporádicamente, arreglando, jardines y zonas verdes.

Proceso: duelo por progenitores, abandono, manejo de la ansiedad, control de emociones y de pensamientos. Proyecto de vida. No cuenta con Red de apoyo.

Usuarios vinculados a la fundación SHALOM:

1.	Nombre	RAFAEL ALBA MANTILLA
	Edad: 45 años	Sector San Martín-Viaducto (Comuna 9)
	Diagnóstico:	Secuela de infarto cerebral, secuela de traumatismo intracraneal, hipertensión esencial, trastorno mental no especificado debido a lesión y difusión cerebral y enfermedad física.
	Tiempo en calle:	6 años
	Tiempo institucionalizado:	2 años
	Principales evoluciones:	Realiza sus traslados básicos (por ejemplo, el paso de la cama a la silla de ruedas) y mantiene el control de tronco en posición sedente (sentado) asimismo, actividades esenciales de autocuidado, como la alimentación y la higiene facial/manos, respondiendo positivamente a la estimulación motriz, cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.
2.	Nombre	CARLOS ANDRES QUINTERO
	Edad: 45 años	Sector Cal la Virgen (Comuna 3)



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-S-SdDSB-202606-00057628
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Código TRD: 6100	SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programas de Atención Especial al Habitante de la Calle Código Serie/Subserie (TRD) 6100 60 / 6100 60 2

Diagnóstico:	Úlceras crónicas, trastorno mental y del comportamiento debidos al uso de múltiples sustancias psicoactivas y síndrome de dependencia. Culminó proceso de plena identidad.
Tiempo en calle:	10 años
Tiempo institucionalizado:	2 años
Principales evoluciones:	Con plan de medicamentos por tratamiento psicológico y psiquiátrico, mejoría en estimulación cognitiva y sensorial, participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

3. Nombre	JESUS ALBERTO BELEÑO SEGOVIA
Edad: 33 años	Sector Altos del Cacique (Comuna 16)
Diagnóstico:	Esquizofrenia indiferenciada, trastorno mental y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas.
Tiempo en calle:	6 años
Tiempo institucionalizado:	2 años
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

4. Nombre	JUAN GARCIA DUARTE
Edad: 50 años	Sector Cabecera (Comuna 12)
Diagnóstico:	Amputación en supracondilea miembro inferior derecho, consumo de spa, esquizofrenia.
Tiempo en calle:	6 años
Tiempo institucionalizado:	2 años
Principales evoluciones:	Realiza sus traslados básicos (por ejemplo, el paso de la cama a la silla de ruedas) y mantiene el control de tronco en posición sedente (sentado) asimismo, actividades esenciales de autocuidado, como la alimentación y la higiene facial/manos, respondiendo positivamente a la estimulación motriz, cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

5. Nombre	GEFERSON ALEXIS MALDONADO
Edad: 34 años	Sector San Alonso (Comuna 13)
Diagnóstico:	Esquizofrenia paranoide.
Tiempo en calle:	15 años
Tiempo institucionalizado:	1 año y medio
Principales evoluciones:	Con plan de medicamentos por tratamiento psicológico y psiquiátrico, mejoría en estimulación cognitiva y sensorial, participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos e higiene personal. Desarrollo en habilidades cotidianas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

6. Nombre	REINALDO ALEJANDRO GONZALEZ (DIDI)
-----------	------------------------------------



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-S-SoDSB-202606-00057628
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Código TRD-6100	SERIE/Subserie: PROGRAMAS / Programas de Atención Especial al Habitante de la Calle Código Sene/Subserie (TRD) 6100 60 / 6100 60 2

Edad: 37 años	Sector Parque Corona (Comuna 6)
Diagnóstico:	Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de cannabinoides, síndrome de dependencia y otros trastornos afectivos bipolares.
Tiempo en calle:	5 años
Tiempo institucionalizado:	2 años
Principales evoluciones:	En seguimiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas. Culminó proceso de plena identidad.

7. Nombre	HERSILIA BEATRIZ DUARTE
Edad: 75 años	Sector barrio Kennedy (Comuna 1)
Diagnóstico:	Demencia no especificada, problemas relacionados con circunstancias psicosociales no especificado y trastorno cognitivo leve.
Tiempo en calle:	5 años
Tiempo institucionalizado:	10 meses
Principales evoluciones:	En seguimiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación sensorial y autocuidado.

8. Nombre	ALBA ROCIO GORDILLO
Edad: 53 años	Sector Villas de Girardot (Comuna 4)
Diagnóstico:	Trastorno afectivo bipolar con episodio maniaco, trastorno mental y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides y síndrome de dependencia.
Tiempo en calle:	1 año
Tiempo institucionalizado:	1 año y medio
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

9. Nombre	BRYAN COLMENARES DURAN
Edad: 33 años	Sector Transición 4 (Comuna 2)
Diagnóstico:	Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas, esquizofrenia no especificada.
Tiempo en calle:	12 años
Tiempo institucionalizado:	1 año
Principales evoluciones:	Con plan de medicamentos por tratamiento psicológico y psiquiátrico, mejoría en estimulación cognitiva y sensorial, participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

10. Nombre	ELOISA BABILONIA JIMENEZ
Edad: 32 años	Sector barrio Mutis (Comuna 17)
Diagnóstico:	Trastorno afectivo bipolar no especificado, trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas y síndrome de dependencia.

Tiempo en calle:	12 años
Tiempo institucionalizado:	1 año
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

11. Nombre	JUAN CAMILO GONZALEZ
Edad: 27 años	Sector barrio Santander (Comuna 4)
Diagnóstico:	Retraso mental grave, deterioro del comportamiento significativo, trastorno depresivo recurrente, esquizofrenia indiferenciada.
Tiempo en calle:	1 año
Tiempo institucionalizado:	6 meses
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos.

12. Nombre	OMAR PARRA
Edad: 53 años	Sector barrio Morronico (Comuna 14)
Diagnóstico:	Esquizofrenia indiferenciada, retraso mental moderado y deterioro del comportamiento significativo.
Tiempo en calle:	1 año
Tiempo institucionalizado:	6 meses
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos.

13. Nombre	YENSON TORRES
Edad: 37 años	Sector barrio Transición 4 (Comuna 2)
Diagnóstico:	Otros trastornos psicóticos de origen no orgánico, trastornos mentales y del comportamiento debidos a múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas y síndrome de dependencia.
Tiempo en calle:	16 años
Tiempo institucionalizado:	7 meses
Principales evoluciones:	En plan de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación cognitiva y sensorial. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

14. Nombre	JHON JAIRO OLARTE
Edad: 53 años	Sector barrio Mutis (Comuna 17)
Diagnóstico:	Trastorno mental y del comportamiento debido a múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas, psicosis de origen no orgánico no especificado.
Tiempo en calle:	30 años
Tiempo institucionalizado:	1 año y 2 meses

Principales evoluciones:	Con plan de medicamentos por tratamiento psicológico y psiquiátrico, mejoría en estimulación cognitiva y sensorial, participación en talleres interdisciplinarios, acata normativa para mejoramiento de hábitos e higiene personal. Desarrollo en habilidades cotidianas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.
--------------------------	--

15. Nombre	DIANA DABEIBA ZAPATA
Edad: 57 años	Sector barrio Centro (Comuna 15)
Diagnóstico:	VIH positivo en tratamiento, enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada.
Tiempo en calle:	20 años
Tiempo institucionalizado:	2 años
Principales evoluciones:	En seguimiento médico por VIH y de tratamiento psicológico y psiquiátrico para ejercicios de estimulación sensorial y de autocuidado. Participación en talleres interdisciplinarios para desarrollar su proyecto de vida; acata normativa para mejoramiento de hábitos con herramientas prácticas. Y en terapia de conducta para evitar recaídas.

Usuarios vinculados a la fundación SANTA RITA:

JAIRO TELLO

Adulto, quien realizó Programa de rehabilitación en la fundación Santa Rita de Casia, cumpliendo a cabalidad las 11 etapas del tratamiento, el adulto logra generar cambios personales, y psicosociales; gracias a su esfuerzo logra y recuperar su fluidez verbal y vocabulario adecuado, recupera el adecuado cuidado personal volviendo a hábitos saludables y comportamiento acorde a los contextos, orientado en las tres esferas, con atención conservada, con capacidad para generar diálogo logrando impulsar diferentes tipos de conversaciones, esto nos asegura la continua apertura de diferentes perspectivas sobre la vida cotidiana y de laso afectivos con los demás personas y realizar ordenes de ejecución de tareas simples, lo que evidencia comprensión y expresión verbal, conservado y emocionalmente estable sin signos evidentes de ansiedad o depresión, pensamiento lógico y organizado, sin presencia de ideas delirantes ni alteraciones perceptuales, paciente muestra buen insight sobre su estado, conserva juicio para la toma de decisiones básicas, funcional para actividades de la vida diaria.

LUIS FREDY GÓMEZ CHÁVEZ

Adulto de 46 años de edad, quien realizó Programa de rehabilitación en la fundación Santa Rita de Casia, cumpliendo a cabalidad las 11 etapas del tratamiento, llegando a liderar procesos en la fundación, convirtiéndose en adulto colaborador, reflejando su esfuerzo, su atención, mejorando su habla, fluidez verbal y vocabulario, teniendo presente su bajo nivel académico, logrando un adecuado cuidado personal y comportamiento acorde a los contextos, orientado en las tres esferas, con atención conservada, con capacidad para generar diálogo logrando impulsar diferentes tipos de conversaciones, esto nos asegura la continua apertura de diferentes perspectivas sobre la vida cotidiana y de laso afectivos con los demás personas y realizar ordenes de ejecución de tareas simples, lo que evidencia comprensión y expresión verbal, conservado y emocionalmente estable sin signos evidentes de ansiedad o depresión, pensamiento lógico y organizado, sin presencia de ideas delirantes ni alteraciones perceptuales, paciente muestra buen insight sobre su estado, conserva juicio para la toma de decisiones básicas, funcional para actividades de la vida diaria.

12. Informe cuál es el porcentaje de permanencia, deserción y culminación de los procesos de rehabilitación; y las acciones adelantadas por la Secretaría con las personas que desertan del proceso.

Los procesos con ciudadanía en habitación en calle presentan alta variabilidad debido a la complejidad del fenómeno, especialmente por consumo problemático de SPA, trastornos mentales, ruptura de redes, ausencia de documentos, baja adherencia a tratamientos y retorno a dinámicas de calle.

La Secretaría realiza seguimiento a las personas que desertan mediante nuevos abordajes territoriales, contacto con redes familiares, reactivación de rutas, oferta reiterada de atención y articulación con entidades de salud, seguridad, justicia y protección, según corresponda.

13. Sírvase indicar cuál es el porcentaje de recaída o retorno a la situación de calle de las personas atendidas por el programa, señalando la metodología utilizada para medir dicho indicador.

El retorno a situación de calle se mide a partir del seguimiento territorial, contacto posterior al egreso, verificación en puntos críticos, información de fundaciones, reportes familiares y registros del programa.

La recaída no se interpreta únicamente como fracaso institucional, sino como parte de un proceso complejo y no lineal, especialmente en casos asociados a consumo problemático, salud mental y exclusión social prolongada.

14. Informe si la administración cuenta con un sistema de seguimiento post egreso. En caso afirmativo, indique:

- **Tiempo de seguimiento.**
- **Frecuencia de contacto.**
- **Variables evaluadas.**
- **Resultados obtenidos.**

La administración realiza seguimiento post egreso mediante llamadas, visitas, contacto institucional, verificación territorial y comunicación con redes familiares o entidades receptoras.

Las variables evaluadas incluyen permanencia fuera de calle, adherencia al proceso, red de apoyo, acceso a salud, continuidad terapéutica, ocupación, condiciones de convivencia, riesgo de recaída y necesidades de nueva intervención.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO POST EGRESO	
Tiempo de seguimiento	los seis (6) meses posteriores al egreso.
Frecuencia de contacto	Primer mes: seguimiento semanal. Segundo y tercer mes: seguimiento quincenal. Del cuarto al sexto mes: seguimiento mensual.
Variables evaluadas	Estado emocional, permanencia proceso de recuperación, áreas de ajuste, proyecto de vida, inclusión social, salud física y mental.
Resultados obtenidos	Ausencia de consumo, adherencia al tratamiento, fortalecimiento de estrategias de afrontamiento.

15. ¿Qué indicadores utiliza la administración para medir el impacto real del programa más allá del número de atenciones realizadas?

A través de las metas del plan de desarrollo municipal 2023 – 2027

Meta 205

Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promuevan su inclusión y mejoramiento de la calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos.

Meta 204

Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad.

VIGENCIA 2024

Resultados de la meta 204: número de personas nuevas atendidas: 500.

Resultados de la meta 205: número de personas nuevas atendidas: 975.

VIGENCIA 2025

Resultados de la meta 204: número de personas nuevas atendidas: 606.

Resultados por mes en la meta 205: número de personas nuevas atendidas por mes.

- Febrero: 243
- Marzo: 107
- Abril: 51
- Mayo: 62
- Junio: 207
- Julio: 44
- Agosto: 12
- Septiembre: 131
- Octubre: 10
- Noviembre: 14
- Diciembre: 14

VIGENCIA 2026

Resultados por mes en la meta 204: número de personas nuevas atendidas por mes.

- Enero: 4
- Febrero: 100
- Marzo: 70
- Abril: 108
- Mayo: 104

Resultados por mes en la meta 205: número de personas nuevas atendidas por mes.

- Enero: 80
- Febrero: 200
- Marzo: 217
- Abril: 79
- Mayo: 229.

16. ¿Cuántas personas que culminaron procesos de rehabilitación en 2024, 2025 y lo transcurrido de la presente vigencia (2026), permanecen actualmente fuera de la situación de calle?

La respuesta de esta pregunta se relacionó con la respuesta de la pregunta 11.

17. ¿Se ha realizado alguna evaluación externa o independiente sobre la efectividad del programa o de la Política Pública? En caso afirmativo, remitir copia.

A la fecha de la presente respuesta, no se ha realizado una evaluación externa o independiente formalmente contratada por el Municipio de Bucaramanga que permita determinar de manera integral la efectividad e impacto de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitanza en Calle 2021-2031 o del programa que la desarrolla.

No obstante, la implementación de la política pública ha sido objeto de seguimiento permanente a través de los mecanismos institucionales de monitoreo, evaluación de metas

del Plan de Desarrollo Municipal, informes de gestión, espacios de control político, mesas de articulación intersectorial y reportes periódicos de las entidades participantes.

Asimismo, el programa ha generado información técnica relevante relacionada con caracterización poblacional, acceso a derechos, atención territorial, fortalecimiento de redes, inclusión social y articulación institucional, constituyéndose en una de las experiencias más consolidadas del país en materia de abordaje integral de la ciudadanía en habitación en calle desde un enfoque de derechos humanos.

Como resultado de este proceso, la experiencia de Bucaramanga ha sido socializada en escenarios académicos, institucionales y de intercambio de buenas prácticas, convirtiéndose en un referente para otras entidades territoriales interesadas en fortalecer sus estrategias de atención a esta población. De igual manera, el municipio ha participado en espacios nacionales e internacionales (como la CISCAL) de discusión y construcción de lineamientos relacionados con la atención integral de la ciudadanía en habitación en calle, salud mental, consumo de sustancias psicoactivas e inclusión social.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración Municipal reconoce la importancia de avanzar hacia mecanismos de evaluación externa e independiente que permitan fortalecer la medición de resultados e impacto, identificar oportunidades de mejora y consolidar evidencia técnica para la toma de decisiones en el marco de la Política Pública 2021-2031. Por tal razón, dentro de las acciones de fortalecimiento institucional se contempla la necesidad de promover ejercicios de evaluación con participación de la academia, centros de investigación, organismos especializados y demás actores que puedan aportar rigurosidad metodológica al análisis de los resultados alcanzados por la política pública y sus estrategias de implementación.

D. Prevención y gestión del riesgo

18. Estrategias preventivas

Describa las estrategias preventivas implementadas para evitar que personas o familias lleguen a la situación de calle.

La Secretaría de Desarrollo Social desarrolla acciones preventivas orientadas a reducir los factores de riesgo asociados a la exclusión social, la ruptura de redes familiares, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras condiciones que pueden favorecer la permanencia o el ingreso a dinámicas de vida en calle.

Dentro de estas acciones se destaca la estrategia **Tejiendo Bienestar Comunitario**, concebida como un modelo de fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias que promueve la corresponsabilidad social, la construcción de redes de apoyo, la participación ciudadana y la recuperación de vínculos protectores en los territorios.

A través de esta estrategia se desarrollan procesos de sensibilización comunitaria, fortalecimiento de liderazgos, articulación con organizaciones sociales, academia, sector privado e instituciones públicas, generando entornos más protectores para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Una de sus acciones más representativas corresponde a los **Escuadrones de la Empatía**, iniciativa mediante la cual ciudadanos en habitación en calle o en procesos de inclusión social participan en actividades comunitarias, embellecimiento de espacios públicos, recuperación de entornos y acciones de servicio social, fortaleciendo habilidades para la vida, sentido de pertenencia, autoestima, reconocimiento ciudadano y construcción de proyectos de vida alejados de las dinámicas de exclusión.

Estas acciones permiten generar factores protectores y escenarios de integración social que contribuyen a la prevención de la habitación en calle y al fortalecimiento del tejido social del municipio.

19. Informe las acciones específicas dirigidas a prevenir la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a dinámicas de vida en calle.

La prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a dinámicas de vida en calle se desarrolla mediante acciones de fortalecimiento comunitario, sensibilización social, promoción de entornos protectores y articulación interinstitucional con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En este contexto, la estrategia **Tejiendo Bienestar Comunitario** contribuye a la prevención mediante la generación de espacios de participación, integración comunitaria, fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, así como acciones de sensibilización sobre factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas, violencia, abandono, explotación y exclusión social.

De manera complementaria, los **Escuadrones de la Empatía** se constituyen en escenarios pedagógicos de prevención que permiten visibilizar experiencias de superación, fortalecer valores de convivencia, solidaridad y corresponsabilidad ciudadana, promoviendo mensajes positivos de inclusión social especialmente dirigidos a jóvenes y comunidades con factores de riesgo.

Cuando se identifican casos de niños, niñas o adolescentes en riesgo de permanencia en calle o vulneración de derechos, la Secretaría de Desarrollo Social activa de manera inmediata las rutas institucionales correspondientes y articula acciones con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y demás entidades competentes para garantizar la protección integral y el restablecimiento de sus derechos.

En el marco de esta estrategia, se han llevado a cabo talleres y dinámicas participativas con población rural, estudiantes del SENA, del colegio Eloy Valenzuela Salesiano y líderes comunitarios (ediles y presidentes de junta). Las actividades han incluido:

1. Sensibilización sobre bienestar comunitario, enfocada en la prevención de problemáticas como la habitabilidad en calle y la promoción de factores protectores.
2. Talleres de participación ciudadana, fortaleciendo el liderazgo y la integración de la comunidad.
3. Dinámicas de cohesión social, fomentando la inclusión de diversas poblaciones y promoviendo la igualdad y respeto hacia grupos vulnerables.
4. Jornada de inclusión, enfocada en el aumento de la auto percepción favorable en cada uno de los usuarios a través de una jornada de autocuidado y espacios de alimentación y compartimiento de actividades de prevención de SPA como factor predisponente a la habitanza en calle, generando la reducción de los sentimientos de minusvalía de igual forma a porta al cierre de brechas de la discriminación y la estigmatización generando espacios de inclusión.
5. Participación ciudadana, fortaleciendo el liderazgo y la integración de la comunidad. Dinámicas de cohesión social, fomentando la inclusión de diversas poblaciones y promoviendo la igualdad y respeto hacia grupos vulnerables.
6. Se ejecutó un taller psicosocial con niños y niñas de la Institución Educativa Santo Ángel, promoviendo habilidades para la vida, el autocuidado y la sana convivencia.
7. En la Institución Educativa Villas de San Ignacio, se realizó una actividad orientada a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y al fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general.
8. Socialización del proceso de atención que lleva a cabo el programa de habitanza de calle con cada ciudadano, promoviendo el reconocimiento de las rutas de acompañamiento y los servicios disponibles en la Institución Educación Promoción Social del Norte.

La Secretaría desarrolla estrategias preventivas orientadas a evitar que personas o familias lleguen a situación de calle, mediante atención psicosocial, orientación familiar, articulación con oferta social, activación de rutas institucionales, identificación de factores de riesgo, prevención del consumo de SPA, fortalecimiento comunitario, acciones en territorio y acompañamiento a población vulnerable.

También se realizan acciones de sensibilización comunitaria para promover la empatía, la no estigmatización y la corresponsabilidad ciudadana.

E. Articulación interinstitucional

20. Relacione las entidades públicas y privadas que participan en la implementación de la política pública y describa las responsabilidades de cada una.

La implementación de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitanza en Calle 2021-2031 se desarrolla mediante un modelo de articulación interinstitucional y transectorial, formalizado a través del Decreto Municipal No. 0130 de 2021, mediante el cual se crea la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitanza en Calle. De conformidad con dicho decreto, participan las siguientes entidades y sectores:

Alcaldía de Bucaramanga

- Liderar la implementación de la política pública.

- Coordinar acciones institucionales y garantizar la articulación intersectorial.
- Secretaría de Desarrollo Social**
- Ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa.
 - Coordinar el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitación en Calle.
 - Realizar caracterización, abordaje territorial, orientación psicosocial y articulación de la oferta institucional.
- Secretaría de Planeación**
- Realizar seguimiento a metas, indicadores e implementación de la política pública.
 - Incorporar acciones dentro de los instrumentos de planeación municipal.
- Secretaría del Interior**
- Articular acciones de convivencia ciudadana, protección de derechos y seguridad.
- Secretaría de Salud y Ambiente**
- Coordinar acciones de salud pública, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y gestión de rutas de atención.
- Secretaría de Educación**
- Promover estrategias de acceso y permanencia educativa para población en riesgo o en proceso de inclusión social.
- Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU E.S.E.**
- Desarrollar acciones de atención primaria en salud, brigadas extramurales, atención médica, psicológica y remisiones a servicios especializados.
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU**
- Promover procesos de formación para el trabajo, emprendimiento, empleabilidad e inclusión económica.
- Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU**
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.
- Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT**
- Promover procesos culturales, artísticos y de participación comunitaria.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP**
- Coordinar acciones relacionadas con el uso adecuado del espacio público desde un enfoque de derechos.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**
- Activar rutas de protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en riesgo o con alta permanencia en calle.
- Registraduría Nacional**
- Facilitar procesos de identificación y documentación de la población.
- Policía Nacional**
- Brindar acompañamiento institucional en procesos de protección, convivencia y garantía de derechos.
- Personería Municipal, Procuraduría Provincial y Defensoría del Pueblo**
- Ejercer funciones de vigilancia, control y garantía de derechos humanos.
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**
- Participar en procesos de formación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades productivas.
- Academia, organizaciones sociales, fundaciones y sector privado**
- Apoyar procesos de investigación, inclusión social, rehabilitación, fortalecimiento comunitario, formación, emprendimiento y generación de oportunidades para la población.

La Mesa también puede convocar otras entidades públicas, privadas, comunitarias o académicas cuando las necesidades de la población o los temas a tratar así lo requieran.

21. Informe cuántos comités, mesas técnicas o espacios de articulación se han realizado durante 2024, 2025 y lo transcurrido de la presente vigencia (2026), para el seguimiento de la política pública, anexando actas.

La Política Pública de Habitación en Calle cuenta como principal instancia de coordinación, seguimiento y articulación con la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y

Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitación en Calle, creada mediante el Decreto Municipal No. 0130 de 2021.

De acuerdo con el artículo 8 del citado decreto, la Mesa debe sesionar ordinariamente cada tres (3) meses y podrá realizar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 se han desarrollado espacios de articulación, seguimiento, mesas técnicas, reuniones interinstitucionales y sesiones de la Mesa Municipal orientadas a:

- Seguimiento de la implementación de la Política Pública.
- Revisión de indicadores y avances institucionales.
- Coordinación de rutas de atención.
- Gestión de casos complejos.
- Articulación de la oferta institucional.
- Construcción de estrategias de prevención, inclusión social y garantía de derechos.

Sin embargo, durante dicho período se realizaron seis (6) sesiones formales de la Mesa Municipal, cuyas respectivas actas se anexan como soporte de la presente respuesta.

Es importante señalar que la diferencia entre las sesiones proyectadas y las efectivamente realizadas obedeció a diversas situaciones administrativas, institucionales y operativas que afectaron la disponibilidad de agenda de algunas de las entidades que integran la Mesa, los cambios administrativos propios de cada vigencia, la atención de contingencias institucionales prioritarias y las dificultades para lograr la concurrencia de la totalidad de actores requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones.

No obstante, la articulación interinstitucional no se suspendió durante dicho periodo. Por el contrario, la Secretaría de Desarrollo Social y las entidades vinculadas a la Política Pública continuaron desarrollando espacios de coordinación técnica, mesas de trabajo, comités operativos, jornadas de articulación institucional, seguimiento de casos complejos,

construcción de rutas de atención y acciones conjuntas en territorio, que permitieron mantener la implementación de la política pública y la atención integral de la ciudadanía en habitación en calle.

La Administración Municipal reconoce la importancia de fortalecer la periodicidad de las sesiones de la Mesa Municipal como principal instancia de gobernanza de la Política Pública. En tal sentido, actualmente se adelantan acciones de mejora orientadas a fortalecer la planeación, convocatoria, seguimiento y cumplimiento de los cronogramas establecidos, con el propósito de garantizar una mayor regularidad en el funcionamiento de la instancia y consolidar los procesos de seguimiento, evaluación y articulación intersectorial durante las próximas vigencias.

Lo anterior demuestra que, si bien se identifican oportunidades de fortalecimiento en la formalización de los espacios de seguimiento, la implementación de la Política Pública ha mantenido su continuidad operativa e institucional mediante mecanismos permanentes de coordinación y trabajo articulado entre las entidades responsables.

22. Explique cómo se articula el programa con las acciones de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, empleabilidad, educación y seguridad ciudadana.

El Programa para la Ciudadanía en Habitación en Calle desarrolla un modelo de articulación intersectorial y transectorial que reconoce que el fenómeno de la habitación en calle es multicausal y requiere respuestas coordinadas entre diferentes sectores de la administración pública y la sociedad.

Salud mental y consumo de sustancias psicoactivas

La articulación se realiza principalmente con la Secretaría de Salud y Ambiente, ISABU, EPS e IPS del municipio, mediante la activación de rutas de atención, gestión de citas,

acompañamiento institucional y remisión a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para salud mental y trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, en concordancia con la Ley 1566 de 2012.

Empleabilidad e inclusión productiva

La articulación se realiza con IMEBU, SENA, sector privado, fundaciones y organizaciones sociales para facilitar procesos de formación para el trabajo, fortalecimiento de habilidades, emprendimiento, orientación ocupacional e implementación del Acuerdo Municipal 044 de 2025 sobre inclusión laboral de la ciudadanía en habitación en calle.

Educación

La Secretaría de Educación participa en la identificación de oportunidades de acceso, permanencia y continuidad educativa, especialmente en procesos de alfabetización, educación flexible y fortalecimiento de capacidades para la inclusión social.

Seguridad ciudadana y convivencia

La articulación se desarrolla con la Secretaría del Interior, Policía Nacional, DADEP y demás entidades competentes, promoviendo intervenciones basadas en la protección de derechos, la convivencia ciudadana, la prevención de violencias y la mitigación de riesgos, evitando actuaciones discriminatorias o de exclusión hacia la ciudadanía en habitación en calle.

Articulación comunitaria

De manera complementaria, la estrategia **Tejiendo Bienestar Comunitario** fortalece la corresponsabilidad social mediante redes comunitarias, organizaciones sociales, academia y sector privado. Dentro de esta estrategia se destacan los **Escuadrones de la Empatía**, como una acción orientada a fortalecer la inclusión social, la participación ciudadana, la recuperación de habilidades sociales y la construcción de proyectos de vida, contribuyendo a la prevención de la exclusión y al fortalecimiento del tejido social del municipio.

Todo este proceso se encuentra coordinado a través de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial, instancia encargada de promover la garantía de derechos, la implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Habitación en Calle del municipio de Bucaramanga.

F. Inclusión laboral – Acuerdo 044 de 2025

23. De conformidad con el artículo noveno del Acuerdo No. 044 de 2025, sírvase informar el porcentaje de implementación del acuerdo con las respectivas acciones adelantadas y los soportes técnicos desarrollados para su cumplimiento.

La Secretaría de Desarrollo Social ha liderado la fase inicial de implementación del Acuerdo Municipal 044 de 2025, adelantando acciones de articulación interinstitucional, planeación operativa, fortalecimiento de capacidades y construcción de rutas para la inclusión social, educativa, laboral y económica de las personas habitantes de calle que han superado dicha condición.

Entre los principales avances alcanzados se destacan:

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Socialización del Acuerdo Municipal 044 de 2025 con las entidades responsables de su implementación.
- Creación de mesa técnica de seguimiento y articulación interinstitucional para coordinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo.
- Convocatoria y desarrollo de espacios de trabajo con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU para la definición de acciones conjuntas relacionadas con empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento de habilidades laborales.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

- Consolidación de un banco inicial de veintitrés (23) hojas de vida de personas interesadas en acceder a procesos de inclusión laboral.

- Inicio de la construcción de herramientas para la identificación, caracterización y seguimiento de potenciales beneficiarios.
- Avance en la estructuración de la base de datos de usuarios que podrán ser remitidos a rutas de empleabilidad, formación y fortalecimiento de capacidades.

EMPLEABILIDAD E INCLUSIÓN LABORAL

- Inicio del diseño de la ruta de inclusión laboral para personas que han superado la habitancia en calle.
- Definición de acciones de articulación con IMEBU para orientación ocupacional, fortalecimiento del perfil laboral, intermediación laboral y acompañamiento a procesos de vinculación.
- Elaboración de oficios dirigidos a la Secretaría Administrativa con el fin de obtener orientación sobre la implementación del artículo 7 del Acuerdo, relacionado con la inclusión laboral desde la Administración Municipal.
- Avance en la incorporación del componente de inclusión laboral dentro de la ruta integral de atención a personas habitantes de calle.

EMPRENDIMIENTO E INCLUSIÓN ECONÓMICA

- Realización de la Primera Feria de Emprendimiento Inclusivo, con participación de cinco (5) fundaciones y usuarios del Centro de Atención Integral para Habitante de Calle.
- Identificación de habilidades productivas, iniciativas de negocio y oportunidades de fortalecimiento económico para la población beneficiaria.
- Inicio de acciones de articulación para la participación de emprendedores en ferias institucionales y espacios de comercialización.

EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Identificación de la necesidad de articular rutas educativas para personas que requieren culminar estudios de básica, media y formación técnica.
- Elaboración de solicitudes dirigidas a la Secretaría de Educación, SENA e instituciones educativas para consolidar la oferta académica y de formación disponible para la población beneficiaria.

HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS Y NORMATIVAS

- Diseño del formulario de postulación para acceder a los beneficios contemplados en el Acuerdo 044 de 2025.
- Inicio del proceso de revisión y validación institucional del formulario a través del Sistema Integrado de Gestión y MECI.
- Elaboración de consultas dirigidas a entidades del sector salud para determinar la entidad competente para expedir certificaciones relacionadas con procesos de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas.

SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

- Construcción de la matriz de implementación y seguimiento del Acuerdo 044 de 2025.
- Definición de responsables, actividades, cronogramas y compromisos institucionales para cada artículo del Acuerdo.
- Inicio del seguimiento técnico a las acciones requeridas para la reglamentación e implementación progresiva de las disposiciones contenidas en la norma.

24. ¿Cuántas personas han sido vinculadas a procesos de formación para el trabajo, emprendimiento o empleo formal en desarrollo de dicho Acuerdo?

En lo referente al eje de inclusión laboral, se informa que a la fecha no se ha concretado la vinculación efectiva de ciudadanos a procesos de formación para el trabajo o empleo formal. No obstante, se ha logrado un avance significativo en la fase de alistamiento, consolidando un banco de 23 hojas de vida de personas que han manifestado su voluntad de integrarse a la vida productiva.

Asimismo, se han adelantado acciones de articulación con el IMEBU y otras entidades para la implementación de las rutas de formación para el trabajo, emprendimiento e intermediación laboral previstas en el Acuerdo 044 de 2025. A la fecha, los procesos de vinculación se encuentran en fase de articulación institucional y consolidación de la oferta.

25. Indique las alianzas suscritas con el sector privado, organizaciones sociales o entidades públicas para garantizar oportunidades de empleabilidad.

En el marco de la implementación del Acuerdo 044 de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social ha adelantado procesos de articulación con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), así como con fundaciones que desarrollan procesos de atención y acompañamiento a población habitante de calle. Adicionalmente, se han iniciado gestiones con entidades públicas y organizaciones sociales para la construcción de rutas de inclusión laboral, fortalecimiento de habilidades y generación de oportunidades de emprendimiento. Actualmente se encuentra en desarrollo la consolidación de alianzas específicas para la vinculación laboral de la población beneficiaria.

Finalmente, este despacho queda atento a resolver cualquier duda relacionada al requerimiento y provechamos la oportunidad para reiterar el compromiso empático de esta Secretaría, con el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables del Municipio, logrando así, que Bucaramanga sea bonita otra vez.

Cordialmente,



IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga

Proyectó/ Pedro Domínguez B. - Contratista CPS
Revisó/ Leonor Pérez Rojas - Contratista CPS

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 10

HORA INICIO: 8:30 am	HORA FINAL: 10:40 am	LUGAR: Alcaldía de Bucaramanga sexto piso	FECHA: 28 de marzo de 2025
--------------------------------	--------------------------------	--	--------------------------------------

DELEGADOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
NOMBRE	ÁREA
Sandra Milena Rodríguez	<u>Sub Secretaria de Desarrollo Social</u> – Secretaría Técnica Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Pedro Ignacio Domínguez Barrios	<u>Coordinador</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Victoria Eugenia Bautista Otálora	<u>Trabajo Social</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Mayerly Cáceres	<u>Apoyo Administrativo</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Laura Pineda Castrillón	<u>Apoyo a la gestión</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Eder Jovanny Riaño Gonzales	<u>Psicólogo</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Laura Vanessa Mendoza Mantilla	<u>Apoyo a la gestión</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Valentina Torres	<u>Apoyo a la gestión</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 10

OBJETIVO

Desarrollar la primera sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. En la cual el eje central es la socialización de caracterización a nuevos ciudadanos, casos de éxitos en habitanza en calle vigencia 2024 y el sistema de oferta institucional del programa de Ciudadanía en Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Bucaramanga, siendo las 8:30 am del día 28 de marzo del año 2025 se dio inicio a la primera sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, se procede al llamado a lista de los participantes de la mesa municipal, dejando como resultado una asistencia de 14 integrantes sobre 18, y con esto confirmando quórum. No obstante, los participantes realizan la observación de que sea reiterado el compromiso que deben adquirir todos los integrantes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con su importante asistencia y participación en estas sesiones.

ORDEN DEL DÍA:

1. Palabras de bienvenida por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social.
2. Socialización del proceso de reformulación del Plan Estratégico de la Política Pública.
3. Presentación del Informe de la Vigencia 2024.
4. Conclusiones, decisiones y compromisos institucionales.

1. Bienvenida: La Subsecretaria de Desarrollo Social, Sandra Milena Rodríguez, dio apertura a la sesión con un saludo a los asistentes y resaltó la importancia de esta mesa como un espacio clave para la articulación entre instituciones, con el fin de atender de manera integral la problemática de habitabilidad en calle en Bucaramanga. Enfatizó que esta situación no puede ser abordada únicamente por el Programa de Habitante de Calle, ya que requiere del compromiso conjunto de todas las entidades responsables en la garantía de derechos.

También informó que, durante la vigencia 2024, se ha fortalecido el equipo técnico a través de estrategias de intervención en territorio, lo cual ha permitido visibilizar los avances por medio de redes sociales, los cuales también se detallarán en el informe de gestión. Finalmente, subrayó la necesidad de que las instituciones presentes asuman compromisos concretos para fortalecer el trabajo intersectorial.

2. Reformulación del Plan Estratégico de la Política Pública: Desde el año anterior, la Secretaría de Planeación, con el acompañamiento de la Secretaría de Ética Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, emprendió un proceso de revisión de todos los indicadores y metas que conforman el Plan Estratégico de la Política Pública. Esta labor incluyó la realización de mesas de trabajo entre los meses de octubre y diciembre, con la participación de las distintas secretarías del municipio. El objetivo fue identificar, a partir



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 3 de 10

de lo ya formulado, los compromisos institucionales vigentes y proyectar su reformulación de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El DNP establece directrices específicas sobre qué es un indicador, cómo debe medirse, y cuáles son los tipos de indicadores que deben adoptarse y territorializarse en el contexto municipal. En ese marco, se tienen en cuenta indicadores de producto, de gestión y de resultado, siendo estos últimos los que permiten la articulación entre entidades, con base en las competencias de cada una. Como resultado del ejercicio de revisión, se elaboró una matriz que fue socializada y que será enviada por correo electrónico a las entidades. Esta matriz incluye la redacción actualizada de la política pública, sus metas, indicadores y responsables, reflejando las concertaciones realizadas con cada dependencia.

Cabe destacar que inicialmente el plan contemplaba 102 metas, pero tras el proceso de reorganización, se consolidaron en 52. Esta reducción sustancial se dio al identificar redundancias y repeticiones entre las metas, que en muchos casos compartían objetivos o funciones similares.

Se evidenció también que el desarrollo de estrategias múltiples para diferentes grupos poblacionales había generado una duplicidad de acciones, instrumentos y actividades. Esta dispersión dificultaba la evaluación del impacto real de la política pública. Hasta la fecha, no se contaba con un seguimiento claro desde Planeación, y la identificación de acciones se había hecho principalmente desde el Programa de Habitante de Calle, aunque no todas respondían directamente a los objetivos del plan. En este contexto, se enfatizó que el objetivo no es disminuir el alcance de la política, sino más bien potenciarlo mediante la identificación y ejecución precisa de acciones clave dentro de las competencias de cada actor institucional.

Las 52 metas actuales se organizan en los cinco ejes definidos por la política pública, manteniendo su enfoque original:

- Eje 1: Ejercicio de la ciudadanía – 8 metas
- Eje 2: Atención integral y bienestar social – 23 metas
- Eje 3: Fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social – 13 metas
- Eje 4: Acciones para la protección y prevención de la habitabilidad en calle – 4 metas
- Eje 5: Fortalecimiento institucional para el ejercicio de la ciudadanía en habitabilidad en calle – 4 metas

Asignación de metas por entidad:

- Secretaría de Infraestructura: 2 metas
- ESMA: 1 meta
- Instituto Municipal de Cultura y Turismo: 3 metas
- IMEBU: 2 metas
- INDERBU: 1 meta



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 10

- ISABU: 3 metas
- Secretaría Administrativa: 2 metas
- Secretaría de Desarrollo Social (como Secretaría Técnica): 22 metas
- Secretaría de Educación: 1 meta
- Secretaría del Interior: 2 metas
- Secretaría de Salud y Ambiente: 12 metas
- 1 meta de carácter transversal que será desarrollada de manera conjunta entre la Secretaría de Desarrollo Social, el INDERBU y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

La política pública cuenta con un ejercicio de planificación a 10 años, en el cual se han contemplado diversos fenómenos como la pandemia por COVID-19, así como acciones relacionadas con la atención a la violencia basada en género. Aunque estas temáticas también hacen parte de otras políticas públicas, en el marco de la ciudadanía en situación de habitabilidad en calle, igualmente fueron incluidas. Sin embargo, algunas de estas acciones no fueron plenamente abordadas o concertadas durante el proceso de formulación inicial.

Teniendo esto en cuenta, desde la Secretaría de Planeación, en articulación con la Secretaría Técnica, se tiene previsto para el próximo mes realizar un ejercicio de revisión que permita identificar cuáles compromisos no fueron atendidos. El objetivo es cerrar adecuadamente el proceso de formulación de la política y, posteriormente, presentarlo al Consejo Municipal.

Es importante resaltar que el plan estratégico de la política pública hace parte del Acuerdo Municipal como un documento anexo. Por esta razón, cualquier modificación, así sea de forma y no de fondo, debe ser nuevamente sometida a revisión y aprobación por parte de la plenaria del Concejo.

Una vez identificadas las necesidades pendientes y definidas acciones claras para su implementación, se establecerán mesas de trabajo con participación exclusiva de las secretarías que, por su misionalidad, estén directamente relacionadas con las temáticas abordadas. Adicionalmente, se planteó la creación de una mesa específica con entes de control, la cual se activará una vez se consolide una matriz técnica que será socializada y validada por todas las partes involucradas.

3. Informe de Gestión - Vigencia 2024: A continuación, se dio paso a la presentación del informe de la vigencia 2024. En esta se expusieron los principales hallazgos del Programa de Habitante de Calle, así como los casos de éxito más relevantes alcanzados durante el año. Se consideró como caso de éxito toda situación en la que se haya logrado garantizar condiciones de bienestar y calidad de vida a través del ingreso, permanencia y seguimiento de las personas beneficiarias en los procesos de reintegración social ofrecidos mediante los convenios con instituciones como Santa Rita, Shalom y Fundeluz.

Los detalles completos de estos casos fueron incluidos en las diapositivas utilizadas como apoyo visual durante la exposición. Estas diapositivas hacen parte de los anexos

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 5 de 10
que se adjuntan a la presente acta para que todos los miembros de la mesa municipal puedan acceder a la información de forma oportuna y clara. Al cierre de la presentación del informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024, se abrió el espacio para resolver preguntas y aclarar inquietudes por parte de los asistentes. 4.Uno de los participantes formuló la siguiente inquietud: “En los procesos de prevención que desarrollamos desde distintas dependencias me centraré en el trabajo con familias, se ha evidenciado un caso donde cuatro hermanos fueron consumidores y habitantes de calle. Me inquieta conocer cuál es el porcentaje de probabilidad de que un adolescente consumidor de sustancias psicoactivas (SPA), desde los 14 años o en etapas tempranas de juventud, llegue a una condición de habitancia en calle. ¿Existe algún estudio o dato que lo evidencie? Yo he reportado jóvenes en condición de permanencia en calle, con consumo problemático, que eventualmente se convierten en habitantes de calle”. Ante esto, se respondió que, efectivamente, la naturaleza del consumo de sustancias implica una progresión. Muchos adolescentes desconocen que una persona puede estar en una fase inicial del consumo, como estudiar o trabajar actualmente, sin ser consciente de que puede derivar eventualmente en una situación de calle. Todo depende de la capacidad de autorregulación y de gestión que el individuo tenga frente a su consumo. Se explicó además que, desde el programa de atención a familias, se ha venido intensificando el trabajo en sanación interior, autorreconocimiento emocional y atención a traumas infantiles. Se ha detectado que muchos padres presentan conflictos familiares o dificultades en su relación con hijos adolescentes consumidores. Desde la Secretaría de Desarrollo, se reciben constantemente madres de menores que, aunque aún no están en habitancia de calle, sí presentan conductas de permanencia en calle y consumo activo. Por ejemplo, se mencionó el caso de una menor de 14 años, con historial en centros como Niños de Papel y San Camilo, que ya ha tenido un embarazo interrumpido y lleva varios días sin regresar a su hogar. Este panorama revela la urgencia de implementar estrategias de prevención desde edades tempranas. Aunque el enfoque actual está orientado a población adulta, es fundamental trabajar desde la niñez para evitar futuras condiciones de calle. Se recomendó fortalecer el componente familiar como pilar de la prevención, llevando procesos de sensibilización y acompañamiento a los núcleos familiares que permitan reducir esta problemática desde su origen. Se mencionó también que, a través de estrategias como Ruta de la Empatía, se está haciendo presencia en los barrios para identificar estos casos. Durante el análisis comunitario de los sectores intervenidos, se identificaron aproximadamente siete consumidores con patrones de alto riesgo. Se evidenció que el “primer encuentro” de habitancia en calle ocurre en sectores como la carrera 4 con calle 15B (detrás de la estación), con desplazamiento posterior hacia San Rafael o el Centenario, lo que ha convertido al centro de la ciudad en un punto de alta concentración de esta población. Otra estrategia en ejecución es Tejiendo Bienestar Comunitario, la cual está operando en las comunas 1, 4 y 13, con un próximo inicio en la comuna 4. Desde allí, se busca articular esfuerzos con sectores como educación, infancia y familia, con el objetivo de intervenir territorios priorizados como Villas de Girardot, específicamente en la cancha Milagros de Dios. El enfoque es llegar a espacios de difícil acceso y generar sinergias		



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 6 de 10

para lograr mayor cobertura y efectividad.

Se resaltó la importancia de visibilizar los **casos de éxito** para sensibilizar a la comunidad y demostrar que sí es posible generar transformaciones positivas. Se insistió en reforzar el trabajo con las familias, ya que muchos de los factores de riesgo se originan en la ruptura de vínculos afectivos, la ausencia parental y la falta de fraternidad. Estas condiciones generan una cadena que, aunque difícil de romper, debe ser intervenida con esperanza y compromiso institucional.

Asimismo, se hizo un llamado a generar mayor visibilidad sobre los esfuerzos realizados desde la política pública. Aunque las instituciones tienen claridad sobre las acciones emprendidas, muchas de ellas se diluyen en informes y documentos que no logran llegar al ciudadano común, quien percibe que “no se está haciendo nada”. Por tanto, se reafirmó la necesidad de fortalecer la articulación institucional, especialmente con los entes de control, a través de la conformación de mesas de trabajo desde los distintos comités. Esto permitirá consolidar la información que actualmente permanece dispersa entre contratistas de campo y responsables institucionales, y así realizar mediciones cuantitativas y cualitativas más efectivas.

Finalmente, se solicitó que se remita por correo el acta de asistencia con el registro de los miembros del comité que participaron, tanto en calidad de funcionarios como de delegados. Se evidenció una vez más la **reiterada ausencia** de algunas entidades, lo que representa una debilidad para la consolidación del trabajo articulado.

Intervención de Javier (Habitante de la calle):

“Mi postura sigue siendo crítica. Voy a analizar los 50 puntos del plan para evaluar las medidas propuestas, pero conozco profundamente esta problemática y, como abogado conocedor del tema, sé que probablemente se seguirán presentando fallas, no solo en Bucaramanga, sino en todo el país. No obstante, aquí se podría adoptar un enfoque territorial focalizado, en lugar de uno disperso, que permita presentar entre tres y cinco casos de éxito que evidencien impacto.

Desde mi experiencia yo mismo viví en la calle, parece increíble tener que decir que sigo en condición de calle, aunque mi apariencia no lo refleje. Cuando acudo a la trabajadora social de la Secretaría de Desarrollo y no me ve sucio ni consumiendo sustancias, me dice que no cumplo con el perfil de habitante de calle. Sin embargo, tengo un diagnóstico médico con un 26% de pérdida de capacidad laboral producto de un accidente laboral que me dejó lesiones en la mano, clavícula y columna.

Actualmente estudio Derecho en Uniciencia, pero no gracias a la Alcaldía ni al programa de habitancia de calle. Hace diez años recurrí a una tutela porque siempre me negaban atención por no ajustarme al estereotipo de persona en condición de calle. Soy consumidor de cannabis con fines médicos (manejo del dolor), no como vicio. He estado hospitalizado en la Clínica San Pablo tres veces por intentos de suicidio a causa de la depresión e insomnio que padezco, agravados por los más de 40 medicamentos diarios que consumo. Tengo un hijo de 13 años y por él me mantengo firme, pero muchas veces me siento rechazado por la sociedad. Como no soy un mendigo ni pido limosna ni robo, me toca trabajar, aun con limitaciones físicas y emocionales.

Además, ingresar a un hogar de paso implica compartir espacios con personas que pueden tener enfermedades contagiosas, lo cual representa un riesgo adicional para mi salud”.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 7 de 10

Solo yo conozco realmente lo que he vivido. Por ejemplo, tengo cinco comparendos: dos impuestos por la Secretaría del Interior, quienes me retiraron de mi lugar de trabajo como reciclador en el sector conocido como Cuadra Play, donde he laborado durante más de 10 años recolectando materiales para su venta a empresas de reciclaje. Los otros dos comparendos fueron por pernoctar en vía pública, y uno más por consumo de sustancias psicoactivas.

En diversas ocasiones me he acercado a la Secretaría de Desarrollo Social, particularmente al doctor Iván, para manifestarle mi disposición de colaboración y solicitar apoyo institucional. Les he explicado que actualmente me encuentro en proceso de formalización de un proyecto ambiental, producto de una trayectoria de una década trabajando en el manejo de residuos sólidos. Durante este tiempo he adquirido amplio conocimiento técnico y normativo sobre el tema, incluyendo el Decreto 596, la Ley 1641 y el Acuerdo Municipal 042, que regulan la gestión de residuos y la política pública en esta materia.

Si bien reconozco que el enfoque institucional puede generar ciertos resultados, mi perspectiva crítica, basada en el conocimiento profundo de los procesos desarrollados en ciudades como Bogotá y Medellín, podría aportar propuestas complementarias y eficaces. Considero necesario visibilizar a quienes, como yo, intentamos superar la situación de calle por nuestros propios medios. Actualmente participo en esta reunión porque solicité la creación de una mesa de trabajo con la Procuraduría y demás entes de control, lo cual motivó mi invitación a este espacio.

Por otra parte, se elevó la inquietud sobre la **capacidad del lugar de atención transitoria**, consultando específicamente cuántos cupos disponibles existen. Se indicó que la capacidad actual es de **30 personas durante el día y 30 durante la noche**.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 8 de 10

CONCLUSIONES		
Se da por finalizada la primera sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, y en la cual se desarrolló el proceso de reformulación del Plan Estratégico de la Política Pública, la socialización de la caracterización a nuevos ciudadanos y casos de éxito a personas en habitanza en calle vigencia 2024, así como el sistema de oferta institucional del programa de Ciudadanía en Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Bucaramanga. Posterior a esto, se dio lugar en donde las delegaciones participaron con preguntas, comentarios y sugerencias, intervenciones que quedaron registradas anteriormente. Se espera el cumplimiento de los compromisos trazados a lo largo de la sesión, así como la realización de una próxima mesa en aproximadamente tres meses.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
- Reiterar el compromiso de asistencia activa y permanente de todas las entidades convocadas a las sesiones de la mesa.	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	
- Socializar los avances y decisiones tomadas en la mesa para fortalecer el trabajo intersectorial.	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	
- Todas las entidades responsables deberán revisar la matriz de metas, indicadores y responsables que será enviada por correo, y emitir observaciones o validaciones.	Todas las entidades que hacen parte de esta mesa de trabajo	
Siendo las <u>_10:40 am_</u> se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (28) días del mes de <u>_marzo_</u> de 2025_ y en constancia firman los que en ella intervinieron. (SE ANEXA PLANILLA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE) El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co		

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-029

Versión: 6.0

Fecha Aprobación: Marzo 12 de 2025

Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA: 28/09/2025 HORA INICIO: HORA FINAL: TEMA: PRIMERA REUNIÓN MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSFORMACIÓN

TIPO: Inducción (>= a 4 Horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Capacitación (<= a 4 horas) Seminario > a 1 día <= a 3 días Reunión Curso (> a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) ¿Otro? ¿Cuál?

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUÍ ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.
*GE: Grupo etareo se califica así: P1: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)
*SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.
*POSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; Q: Otros
*PE: Población étnica; IN: Indígena; AE: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; Q: otros
*TE: Territorial; U: Urbano; R: Rural;
*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que concierne: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*								GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/ DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N											
1	Beatriz Webb Pérez	63310537	x														INICT.	adminstrativ@bucaramanga.gov.co	3176816343	[Firma]
2	Florer Latorre Ordaz	91151844	x														SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	florerl@bucaramanga.gov.co	3144689832	[Firma]
3	José Moreno Herrero	108671504				x											PONAL	jmoreno@bucaramanga.gov.co	3114771399	[Firma]
4	Manuel Jaimés Q.	13723668															PONAL	miebuc@policia.gov.co	3114771399	[Firma]
5	Cristian E. Vega O.	1098060664															PONAL	miebuc@policia.gov.co	3114771399	[Firma]
6	Javier Ochoa	9148327							x								Invitado	javierochoa@bucaramanga.gov.co	3144903656	[Firma]
7	José Luis Gómez	1098645542	y									M					Indersu	jose-luis-gomez@bucaramanga.gov.co	3155068908	[Firma]
8	Olivia Mora	114331294	x									J	F	H	O	U	Reg. Planeación	guoram@bucaramanga.gov.co	3008101688	[Firma]
9	Edgar V. Ayala	63483166				x											Def. Pueblo	ibayala@defensoria.gov.co	3159098231	[Firma]
10	Sylvia Juliana Montañez	1098810831	x														Personería	info@personeriabucaramanga.gov.co	3143537653	[Firma]
11	Daniel M. Ochoa	109871148				x	x										Registro Civil	andrea@registrocivil.gov.co	515704162	[Firma]
12	Lina Ochoa	30333539				x						AD	F				Indersu	vacreclacion@indersu.gov.co		[Firma]
13	Maria Marcela Peña	301390278				x											Defecto Alcabala	mpena@bucaramanga.gov.co	301390278	[Firma]
14	Angela Cáceres María	1098616799	x														IMEBU	ap.socia@imebu.gov.co	3214960999	[Firma]
15	Beyza Ayala M.	1098640116				x											Personería	info@personeriabucaramanga.gov.co	6200050	[Firma]

OBSERVACIONES:

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
5.0	30-09-2024	De acuerdo con los ajustes que estamos haciendo al procedimiento PIC y la necesidad planteada desde la Secretaría de Planeación y el equipo de transparencia de dar información con enfoque diferencial de las personas que asisten a las acciones de formación con el tema de las capacitaciones consideramos importante se evalúe la posibilidad de ajustar este formato del cual anexamos una propuesta para que desde su proceso lo revise y ajuste según considere generando la respectiva AMD. Se procede a realizar la AMD correspondiente. Nota: El formato se subirá a la nube una vez esté socializado al personal de la Entidad, ya que es un documento transversal. Se estima que en unos 15 a 20 días hábiles. Por el momento se continuará utilizando la versión 4.0	Coordinador de Área de Mejoramiento Continuo
6.0	12/03/2025	Se realiza cambio en el formato, para incluir la celda denominada: Número de Contacto	Coordinador de Área de Mejoramiento Continuo

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-029

Versión: 6.0

Fecha Aprobación: Marzo 12 de 2025

Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:

28 03 2025

HORA INICIO:

HORA FINAL:

TEMA:

Primera Mesa Municipal de Articulación interinstitucional y Transversal A.C.

Inducción (>= a 4 Horas)

☐

Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas)

☐

Capacitación (<= a 4 horas)

☐

Seminario > a 1 día <= a 3 días

☐

TIPO:

Reunión

☐

Curso (> a 4 horas)

☐

Socialización (> 30min <= a 2 horas)

☐

¿Otro?

☐

¿Cuál?

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS CÉDULAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

*GE: Grupo etareo se califica así: P1: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

*SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.

*POSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; Q: Otros

*PE: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; Q: otros

*TE: Territorial; U: Urbano; R: Rural;

*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que concidere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N										
1	Miguel A. Jorano	80191156	X								M					DADOP		3208404510	
2	Gustavo Jorano	91345750		X						AD	M	H				DADOP	gustavo.jorano@bucaramanga.gov.co	3202523365	
3	Patricia Echeverri	37747371									F					SSAB	patricia.echeverri@bucaramanga.gov.co	3186814507	
4	Andrés Milán Roldán	0820330		X						AD	F	H				SPDS: SIA	andres.milan@bucaramanga.gov.co	3138215320	
5	Laura Méndez	101929802	X														laura.mendez@bucaramanga.gov.co	3174761404	
6	Mayerly Cáceres	1098612365	X							AD	F					SDS	mayerly.caceres@bucaramanga.gov.co	3214406226	
7	Jaime Rivas	91466168								AD	M					SDS	jaime.rivas@bucaramanga.gov.co	3157791098	
8	Valentina Torres N.	M02460007	X							J	F	H				SDS	valentinas.torres@gmail.com	3166038180	
9	Laura Pineda C.	1015812427	X							AD	F	H				SDS	lpineda900@unab.edu.co	3154884601	
10	Victoria Bautista O	1098796118	X							J	I	L				SDS	vbautista@bucaramanga.gov.co	3143018401	
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			

OBSERVACIONES:

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
5.0	30-09-2024	De acuerdo con los ajustes que estamos haciendo al procedimiento PIC y la necesidad planteada desde la Secretaría de Planeación y el equipo de transparencia de dar información con enfoque diferencial de las personas que asisten a las acciones de formación con el tema de las capacitaciones consideramos importante se evaluó la posibilidad de ajustar este formato del cual anexamos una propuesta para que desde su proceso lo revise y ajuste según considere generando la respectiva AMD. Se procede a realizar la AMD correspondiente. Nota: El formato se subirá a la nube una vez esté socializado al personal de la Entidad, ya que es un documento transversal. Se estima que en unos 15 a 20 días hábiles. Por el momento se continuará utilizando la versión 4.0	Coordinador de Área de Mejoramiento Continuo
6.0	12/03/2025	Se realiza cambio en el formato, para incluir la celda denominada: Número de Contacto	Coordinador de Área de Mejoramiento Continuo

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bucaramanga, miércoles 13 de mayo de 2026

HORA: 7:45 am – 10:30 am

LUGAR: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor – Alcaldía de Bucaramanga – piso 6

TEMA: Segunda Sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

ASISTENTES: Iván Darío Torres (Secretario desarrollo social), Pedro Domínguez (Líder programa habitanza en calle), Laura Pineda (programa habitanza en calle), Victoria Bautista (programa habitanza en calle), Silvia Rodríguez (programa habitanza en calle), Elida Aurora Camero (ISABU), Juan Carlos (SEB), Carlos Estévez (SEB), Giovanna Mora (Planeación), Dayan Ayala (Personería), Hilda Mosquera (Personería), Gustavo Londoño, Isabel (personería), María Alejandra Duarte (secretaría de salud), Cynthia Carrillo (secretaría de salud), Angela Cáceres (IMEBU), Germán Granados, José Roa (Asesor), Karol González (INDERBU), Paola Peña (secretaria de interior).

OBJETIVO: Realizar seguimiento a las acciones y metas establecidas dentro del Plan de Acción del Programa Habitante en Calle para la vigencia 2026, promoviendo la articulación interinstitucional entre las diferentes dependencias municipales y entidades participantes, con el fin de fortalecer la atención integral, la inclusión social, la garantía de derechos y las estrategias territoriales dirigidas a la población habitante en calle.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
8:00 am – 8:20 am	Saludo de bienvenida	Dr. Iván Darío Torres
8:20 am – 8:30 am	Llamado a lista y verificación del quorum	Laura Pineda
8:30 am – 9:00 am	Presentación plan de acción de la política pública, correspondiente al primer semestre 2026	Laura Pineda y Pedro Domínguez

9:00 am – 10:00 am	Conclusiones, decisiones y compromisos sobre los puntos tratados	
--------------------	--	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:00 a.m. se dio inicio a la Segunda Sesión de Mesa de Trabajo, con saludo de bienvenida por parte de Laura Pineda, seguido de la intervención del Doctor Iván Torres, quien realizó la explicación del objetivo de la reunión, la verificación del quórum es realizada por Laura Pineda, registrándose la asistencia de 9 participantes de un total de 14 convocados.

Posteriormente, se realizó la socialización del Plan de Acción del primer semestre de 2026, por parte de Laura Pineda y Pedro Domínguez, indicando las metas proyectadas y los ejes estratégicos contemplados dentro de la política pública de habitanza en calle. Se expuso que la Secretaría de Desarrollo Social tiene a cargo el cumplimiento de 51 metas dentro del proceso.

Durante la jornada se resaltó la necesidad de dar continuidad a los procesos de educación, inclusión social y garantía de la trazabilidad institucional. Asimismo, se destacó la importancia de generar mesas de trabajo articuladas entre las diferentes dependencias de la administración municipal para realizar seguimiento a las acciones establecidas dentro del Plan de Desarrollo.

En relación con el eje de ejercicio de ciudadanía, se socializaron acciones relacionadas con el reconocimiento de derechos y procesos adelantados por parte del programa de habitanza en calle, orientados a garantizar el derecho a la identidad de la población en habitanza en calle.

Frente al eje de atención integral y bienestar social, se discutieron estrategias de apoyo psicosocial, atención intramural y extramural, así como el fortalecimiento de la búsqueda activa en territorio. Se resaltó la importancia de la amplitud de la cobertura territorial mediante circuitos en territorio y el fortalecimiento del equipo profesional para garantizar una atención oportuna a esta población.

Durante la mesa también se abordaron situaciones específicas relacionadas con salud mental y atención clínica, destacándose la necesidad de articulación con instituciones prestadoras de servicios de salud para garantizar procesos adecuados de abordaje.

Adicionalmente, se socializaron avances relacionados con el eje del fortalecimiento institucional, incluyendo estrategias intersectoriales, convenios con instituciones educativas para apoyo de practicantes y acciones orientadas al fortalecimiento del “Escuadrón de la Empatía”.

En cuanto al componente de educación, el delegado de secretaría de educación, planteó la necesidad de incorporar dentro del sistema de caracterización información relacionada con el grado de escolaridad de la población en habitanza en calle, como estrategia para fortalecer la garantía del derecho a la educación.

Finalmente, se discutieron dificultades relacionadas con la caracterización de la población, identificando la necesidad de mejorar el sistema de información y consolidar datos más claros y precisos que permitan fortalecer la planeación y ejecución de acciones institucionales.

CONCLUSIONES:

Se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional entre las diferentes dependencias municipales para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del Plan de Acción 2026. Se acordó continuar promoviendo acciones orientadas a la garantía de derechos, especialmente en temas de identidad, salud, educación e inclusión social. Se identificó la necesidad de ampliar la cobertura territorial y fortalecer el equipo profesional encargado de la atención en territorio. Y por último, se reiteró la importancia de mantener espacios permanentes de seguimiento y mesas de trabajo articuladas para evaluar avances, dificultades y compromisos institucionales relacionados con la política pública de habitanza en calle.

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre funcionario / Contratista	Dependencia	
La Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social se comprometen a realizar una mesa de trabajo para que cada secretaria de la administración municipal diligencie y estipule formalmente las acciones específicas que desarrollará en cumplimiento de la política pública durante el resto del semestre.	N/A	Secretaría de Desarrollo Social y Planeación.	20 de mayo de 2026
Reunión con el Rector de la Universidad de La Salle, con el objetivo de presentar un programa de apoyo para la población en habitanza en calle.	N/A	Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Interior, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Personería.	25 de mayo de 2026

Finalizar los detalles para operar un lavadero de carros y motos a través de un operador externo, con el fin de generar empleo inmediato para un grupo de entre 10 y 20 ciudadanos en proceso de recuperación del programa de Habitanza en Calle.	Programa Habitanza en Calle	Secretaría de Desarrollo Social
Buscar alternativas para que los ciudadanos en habitanza en calle puedan acceder a ciclos educativos sin la exigencia de certificados de grados anteriores.	Programa Habitanza en Calle	Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social.
Asistir a la "Mesa de Autoridad" todos los jueves a las 2:30 p.m. en el Salón Santurbán, con la asistencia de todos los secretarios de despacho para socializar de manera transversal las problemáticas del municipio.	N/A	Secretarías de la Administración Municipal.
Citar de manera inmediata al Registrador de Bucaramanga a las "Mesas de Autoridad" para dar solución definitiva a los trámites de identidad pendientes de la población en habitanza en calle (Específicamente los casos de ciudadanos que han esperado hasta un año por su documento).	N/A	Secretaría de Interior.
Realizar una junta médica con especialistas, posterior a la cita del 19 de mayo. El objetivo es consolidar la historia clínica del ciudadano Melgarejo alias "Guama", para tomar una decisión definitiva que garantice su atención y	N/A	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud y Ambiente.

evite riesgos de salud pública derivados de su salida voluntaria de los servicios médicos.			
Informe de contingencias del centro Shalom Casa de Paz.	N/A	Secretaría de Desarrollo Social.	
Informe ejecutivo con cifras de ciudadanos que han superado la habitancia en calle, y cuantos han logrado reestablecer sus vínculos familiares.	N/A	Secretaría de Desarrollo Social.	

CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Entidad o Empresa Externa	Rol o Relación con la Actividad / Dependencia	Cargo o Tipo de Vinculación	Firma
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En los casos que no aplique escribir N/A, no deben dejarse espacios en blanco

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA

Anexos: Material fotográfico.

Proyectó: Silvia Vanesa Rodríguez Almeyda – Psicóloga CPS.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	 ISO 9001 SC-2001896	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-MC-8800-238,37-029 Versión: 7.0 Fecha Creación: 8-09-2014
--	---	------------------------------	---

DIRIGIDA POR:											
FECHA:	13	05	2026	HORA INICIO:	7:45am	HORA FINAL:	10:30am	TEMA:	Segunda sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y transeccional.		
OBJETIVO		Socialización Plan de Acción del Primer Semestre de 2026.				DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
TIPO:		Inducción (>= a 4 Horas) ☐		Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) ☐		Capacitación (<= a 4 horas) ☐		Seminario > a 1 día <= a 3 días ☐			
		Reunión ☒		Curso (> a 4 horas) ☐		Socialización (> 30min <= a 2 horas) ☐		¿Otro? ☐		¿Cuál? _____	

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

*GE: Grupo etareo se clasifica así: P: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

*SX: SEXO; M: Masculino; F: Femenino; I: Indeterminado.

*POSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros

*PE: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; O: otros

*TE: Territorial; U: Urbano; R: Rural;

*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N										
1	Silvia Vanesa Rodríguez Al	1005236736	X							J	F	H	O	U	-	SDS	SilviaRodriguezAl02@gmail.com	3172576503	[Firma]
2	Elida Camero Noreña	1120747792		X						J	F	H	O	U	-	ISABU	jeferomora@isabuc.gov.co	300377159	[Firma]
3	Juan Carlos Juncal H	80029962				X					M					SEB	jc.juncal@bucaramanga.gov.co	3026963531	[Firma]
4	ADRIANA ESTEVEZ	13122675		X						AD	M	H	O	U	-	SEB	caesterz16@bucaramanga.gov.co	3016856297	[Firma]
5	Giannina Clara	114339255	X							M	F	H	O	U		Planeación	gymorand@bucaramanga.gov.co	300810688	[Firma]
6	Dayon Ayala Maldonado	109869016		X						AD	F	H	O	U		Personería	info@personeriabucaramanga.gov.co	6700050	[Firma]
7	Hilda Posquera	37.826271		X												Personería	moniqueant3@hotmail.com	3163896699	[Firma]
8	GUSTAVO LONDOÑO	91345380		X						AD	M	H	O	U	N/A	DADIS	glondono@bucaramanga.gov.co	3005527305	[Firma]
9	ESKOL V DYCIC	6348316		X												Defensora	eskolv@defensoria.gov.co	3153098731	[Firma]
10	Laura Pineda Castañón	1095812427	X							AD	F	H	O	U		SDS		3154884601	[Firma]

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-MC-8800-238,37-029

Versión: 7.0

Fecha Creación: 8-09-2014

DIRIGIDA POR:

FECHA: 13 05 2026 HORA INICIO: 7:45am HORA FINAL: 10:30am TEMA: Mesa Municipal de Atención Inter-institucional y transeccional para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habilitación en calle.

OBJETIVO

Socialización Plan de Acción Primer semestre de 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TIPO: Inducción (>= a 4 Horas) ☐ Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) ☐ Capacitación (<= a 4 horas) ☐ Seminario > a 1 día <= a 3 días ☐ Reunión ☒ Curso (> a 4 horas) ☐ Socialización (> 30min <= a 2 horas) ☐ ¿Otro? ☐ ¿Cuál? _____

PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

*GE: Grupo etareo se clasifica así: P1: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

*SX: SEXO: M: Masculino; F: Femenino; I: Indeterminado.

*POSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; B: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros

*PE: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; Q: otros

*TE: Territorial; U: Urbano; R: Rural;

*OTROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*							GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/ DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
			CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N										
1	Fernando Rivas	13740749		X												Defensoría	gortoreg@buc.gov.co	3046088174	
2	Rosa Rivas	9317965	X							AD	M	H	O	U	N/A	Intervención	pwp@nas@buc.gov.co	3166795158	
3	Karu Gonzalez P.	1.098666699		X						AD	F				N/A	Indervbu	eddie@tor.oprativo	3208006082	
4	German Granados	91.230.710															pm@yech@e.pac@buc.gov.co	3103523438	
5	Angela Carreño Mañón	1098616749	X							AD	F	H	O	U	-	IMEBU	ap.social@imbu.gov.co	3214909997	
6	Jose Paez C.	1213117	X							AD	M	H	O	U		Asesor	Jroque@buc.gov.co	3213949103	
7	Justina R. Carrillo	1095.925103	X							AD	F	H	O	U	-	SSAB	Coordinadora@imebu	3053764790	
8	Rana Alejandra Duit	109863864x								AD	F	H	O	U	-	SSAB	md@sternadid@	3165418347	
9	Victoria Bautista Ochoa	1098796118	X							AD						SDS	vbautista@bga.gov.co	3143018401	
10	Reinaldo Ruiz	13744486	X							AD									

CONCLUSIÓN:

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 25

HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FINAL: 5:00 pm	LUGAR: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor (6° piso Alcaldía de Bucaramanga	FECHA: 08 de mayo de 2024
--------------------------------	-------------------------------	---	-------------------------------------

PARTICIPANTES	
NOMBRE	DEPENDENCIA
Pedro Ignacio Domínguez Barrios	<u>Coordinador</u> - Secretaria de Desarrollo Social - Programa Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle
Jherson Uribe Siza	<u>Psicólogo</u> - Secretaria de Desarrollo Social - Programa Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle
Victoria Eugenia Bautista Otálora	<u>Trabajadora Social</u> - Secretaria de Desarrollo Social - Programa Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle
Mayerly Cáceres	<u>Apoyo Administrativo</u> - Secretaria de Desarrollo Social - Programa Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle
OBJETIVO	
Crear y estructurar para el año 2024, la instalación de la mesa municipal de articulación interinstitucional y transectorial para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle de Bucaramanga.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<u>ACTA E INSTALACION DE LA MESA MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE DE BUCARAMANGA.</u> En el municipio de Bucaramanga siendo las 2:30 p.m. del día 08 de mayo del año 2024 se dio inicio a la Instalación de la mesa municipal de articulación interinstitucional y transectorial para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle de Bucaramanga, por parte del Secretario de Desarrollo social – Alcaldía de Bucaramanga Dr Iván Darío Torres Alfonso, quién en ejercicio de sus funciones de secretario técnico da una cordial bienvenida a todos los participantes de esta mesa municipal para el beneficio de la población en habitanza de calle. Seguidamente se procede a dar lectura al siguiente orden del día: 1. SALUDO DE BIENVENIDA 2. LLAMADO NA LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM 3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA 4. SOCIALIZACION Y APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL COMPONENTE ESTRATEGICO DE LA POLITICA PUBLICA 5. CONCLUSIONES DESICIONES Y COMPROMISOS SOBRE LOS PUNTOS TRATADOS 6. PROPOSICIONES Y VARIOS	



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 25

Los integrantes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con voz y voto, son:

- * El Alcalde Municipal o su delegado.
- * El secretario de Desarrollo Social o su delegado.
- * El Secretario de planeación es tu delegado.
- * El Secretario de Interior o su delegado.
- * El Secretario de salud o su delegado.
- * El Secretario educación o su delegado.
- * El Director del Inderbu o su delegado.
- * El Director del IMSS o su delegado.
- * El Director del MEBUC o su delegado.
- * El Gerente del Isabu o su delegado.
- * El Director del departamento administrativo del espacio público DADEP
- * Director regional del Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF- o su delegado.
- * El Comandante de la policía nacional o su delegado.

Serán invitados permanentes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle:

- * El Defensor (a) del Pueblo regional Santander o su delegado.
- * El Procurador (a) Provincial de Bucaramanga o su delegado.
- * El Personero (a) municipal o su delegado.
- * El Enlace de derechos humanos de la Policía Nacional de Bucaramanga.

Anexo (25 folios) Intervenciones, Decreto 031, Diapositivas y asistencia de la primera Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

¿Por qué no los lleva al equipo? ¿Pero por qué no estamos tratando de esto aquí, en este sector? Y ahí, pues, lo que generan ellos, esos conflictos sociales, pero junto con ustedes, que van a ser nuestra primera mesa para toma de decisiones, para garantizar la mejor calidad de vida a nuestras ciudadanos y ciudadanas en Cali. Por ello, nuestra compañera trabajadora social, Victoria Bautista, va a dar paso al tema del decreto 0130, de una manera breve. Y, luego, vamos a dar paso a lo que concierne, por parte de la **Dra. Joana Mora**, de parte de la Secretaría de Planeación, sobre lo que es, lo que venimos adelantando para la actualización de la política pública, y en lo que concierne cómo va a ser ese procedimiento.

Para que tengamos en cuenta los retos que se vienen hacia adelante con nuestra política pública. Bien. Muchas gracias.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 25

Buenas tardes para todos. Buenas tardes. Me presento nuevamente, yo soy Victoria Bautista, trabajadora social, quiero compartir con ustedes el decreto 0130 del 2021, desde la fecha más exacta del 19 de octubre del 2021.

Y, bueno, por medio del cual se crea y se estructura la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en la Vida y Vida de Calle. Bien. Vamos a hacer una introducción muy breve y debemos partir, indudablemente, de que Colombia, como Estado Social de Derecho, debe garantizar o, digamos, nuestra base fundamental es respetar la dignidad humana.

Sí, la solidaridad, el servicio a la comunidad, e indudablemente debemos garantizar los principios, derechos y deberes que están consagrados en la Constitución Política de Colombia. Bien. Y este artículo 13 de la Constitución Política de Colombia resalta y nos recuerda todos los días que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y, pues, deben recibir la misma protección y el acto de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades, oportunidades sin ninguna disculpabilidad para poder participar en esta Mesa Política.

Lo cual quiere decir que los ciudadanos en la Vida y Vida de Calle, pues, son miembros de la comunidad, personas de la comunidad, de la sociedad, aunque se nos olviden, debemos reiterar este compromiso y esta defensa entre los ciudadanos, pues, hace parte fundamental porque por su nombre (ciudadanos) están cubiertos bajo la ley. Entonces, muchas veces, a pesar de que son ciudadanos, a pesar de que en muchas ocasiones ellos se encuentran en condiciones de vida que atentan incluso contra su dignidad humana, y es por esto que esta Mesa Municipal siempre va a querer y procura que se defiendan, los derechos de estos ciudadanos.

Bien, ahora como Mesa Municipal, importante tener en cuenta que el objeto básicamente es la garantía, la promoción, la restitución y el ejercicio efectivo de los derechos de estos ciudadanos.

Bajo estos principios que son la horizontalidad, la concertación, la responsabilidad social, la equidad y la transparencia, estos principios que debemos tener en cuenta para el trabajo de esta Mesa. Y como función, tenemos diversas funciones, pero el punto F del decreto reúne la función principal, que es la promoción y desarrollo de acciones municipales para la institución social, el reconocimiento y respeto de la población y la



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 25

habitabilidad en calle desde la garantía plena de sus derechos humanos, sociales, culturales, económicos y recreativos, con un enfoque diferencial e Intersectorial.

La conformación, ya la leyó mi coordinador, Pedro. Básicamente es el estado, la norma de esta que se realizó al inicio, ya sabemos quiénes la conforman. Aquí algo muy importante para agregar, recordemos que el Secretario de Desarrollo Social, el doctor Iván Torres, nos va a ejercer como secretario en el Poder de la Mesa Municipal y adicionalmente tenemos unos invitados permanentes en la mesa, que también tienen voz y tienen voto, que son defensor del pueblo regional, procurador, personero, en la sede de derechos humanos o sus delegados.

Y adicionalmente recordar que tenemos unos invitados especiales para cada mesa, cada vez que las temáticas abordan, pues detienen la pertinencia de su invitación y se requiere de su presencia. Recordar por último que vamos a tener unas sesiones, importante que estas sesiones sean cada 3 meses o se pueden convocar a sesiones extraordinarias cada vez que se termine el pleno de la mesa, así lo requiramos. Y agradecer a nuestro equipo, el programa de Ciudadanos en habitabilidad en Calle, y recordarles a todos que, para este trabajo de la Mesa Municipal, nuestro norte será la transformación de la población en su calidad de vida.

Muchas gracias. Gracias. Muchísimas gracias.

¿Alguna duda sobre el decreto? El decreto, que dentro de los correos que proporcionaron, les estaremos haciendo llegar. De igual manera con esa ficha técnica o informe técnico, que es la política pública, el informe de la política pública donde están todas sus componentes, en la estrategia programática, ¿verdad? Ahora vamos a dar paso a la **Dra. Joana Mora** que es la que nos va a socializar los puntos específicos para lo que es la política pública.

Intervención de Johana Mora de la Secretaría de Planeación Municipal.

Bueno, voy a estar de acuerdo con todas, como ya Pedro lo comentó, por parte de la Secretaría General de la Nación se va a llevar a cabo una campaña en el caso de las políticas públicas municipales, en el caso de la política pública de habitabilidad en Italia, que fue una política que se aprobó en el 2021 a través de un acuerdo municipal y que en este caso el municipio adoptó. Sin embargo, para poder adoptar y realizar acciones en la implementación de la misma, se consideró importante hacer una revisión técnica de cada una de las metas y los indicadores que fueron propuestos o formulados en su momento



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 5 de 25

de la política pública toda vez que el Departamento Nacional de Planeación establece unos lineamientos o unos parámetros para las poblaciones municipales.

En ese sentido lo que se hizo con la revisión técnica por parte de la Secretaría de Planeación fue identificar cuáles de esas metas de política pública no correspondían o seguían el cumplimiento de esos lineamientos y con base en ellos no podían desarrollarse en el horizonte de la misma la implementación de la política.

Y que dificultaba, por ese motivo el seguimiento que realiza la Secretaría de Planeación.

En ese sentido nosotros desarrollamos o emitimos un concepto técnico en el cual se realizó la implementación o la revisión de cada uno de esos indicadores y posteriormente se le solicitó a la Secretaría de Planeación emitir un concepto por el cual ellos metieran una línea para poder realizar una actualización en este caso de esos indicadores y de esas metas de política pública, teniendo en cuenta que el acuerdo municipal es un acuerdo bastante reciente y por ende es competencia del municipio desarrollar un proceso de evaluación que se llama evaluación con comitente, pero que nos permite identificar son las falencias que ha tenido la política pública en el desarrollo y la implementación de la misma.

En ese sentido lo que nos arrumó el concepto por parte de la Secretaría Jurídica es que efectivamente como municipio, al ser un documento que fue aprobado por el Consejo Municipal, debe armarse nuevamente ante su instancia para poder garantizar que el desarrollo de esta actualización complementa o se desarrolle en los parámetros que el Consejo Municipal en su forma y digamos en términos de fondo establece para el cumplimiento de la misma.

En ese sentido nos encabezaron un cronograma de actividades que pueden ser desarrolladas por cada una de las secretarías en este caso la Secretaría de Planeación y para la Política Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y que se debe apoyar el cumplimiento con el proceso que internamente desarrolla la Secretaría de Planeación. Para ello entonces se debe conformar un equipo técnico en el que la Secretaría Técnica y la Secretaría de Planeación para estipular cuáles van a ser las metas y cuáles van a ser esos nuevos indicadores a medir en términos de la trazabilidad del documento sin que eso oferte o también teniendo en cuenta efectivamente las fases preparatorias de la Política Pública, que en este caso son las fases de diagnóstico que nos establecen las



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 6 de 25

problemáticas a las cuales nosotros vamos a venir a impactar por medio de la aplicación de la Política Pública.

En ese sentido lo que viene en esta etapa del proceso y es que, con el concepto jurídico, el concepto técnico de la Secretaría de Planeación, entraremos a una fase de mesa de trabajo en la cual se establezca ese tipo que permita la formulación de esas nuevas metas o esos criterios de Política Pública que deben ser pasados en el Consejo Municipal de Política Social, que es el COMPOS.

Una vez que surta este proceso y que explicamos la viabilidad del COMPOS para pasar al Consejo, se elabora el proyecto de acuerdo, de acuerdo con la redundancia de cada una de las observaciones que se realicen en el COMPOS y posteriormente se haga el debate en el Consejo Municipal. Esa sería como la línea metodológica que tendríamos que empezar a desafiar durante esta vigencia para poder dar cumplimiento con la identificación de la Secretaría de Política, pero también con la necesidad que en estos momentos se ve evidenciada a través de la Política Pública y en el abordaje integral de la población en la ciudad del país. No sé si tienen alguna duda, alguna inquietud en este proceso.

Exactamente, y adicional a eso, identificar algo que es muy valioso, que es, que la Política Pública son acciones afirmativas en el marco de la gobernanza que tenemos como instrumentos de planeación para dirigir dentro de un periodo de tiempo, en este caso fueron 10 años los que estableció el acuerdo municipal, y direccionar esas acciones.

Sin embargo, no quiere decir que no se estén desarrollando acciones en el marco de la integralidad, sino que esas acciones no han sido en el marco de cumplimiento de la Política. Son como dos diferencias que, digamos, no podemos decir que desde la Administración no se ha venido adelantando, de hecho, hay un programa en cabeza de la Secretaría Técnica de la Política que ha venido mejorando en cada uno de sus procesos para desarrollar un abordaje integral, y que eso puede servir como insumo sustancial para las acciones de mejora propuestas en el caso de la actualización de la Política Pública.

Pero todo esto hace parte de un proceso y que es un proceso en el cual vamos a empezar, y que también en términos internos desde la Secretaría de Planeación vamos a empezar a diseñar una serie de estructuras para que en la formulación de nuevas



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 7 de 25

políticas públicas y en el proceso de actualización se maneje una línea específica, como un protocolo exactamente que cumpla esos lineamientos y que nos permita a todos hablar en materia de políticas públicas en el mismo idioma, y que por ejemplo no haya una formulación de una manera, u otra, sino que desde la Secretaría de Planeación se nos incluye, podamos territorializar esas directrices o esos lineamientos.

En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social ellos tendrían que enunciar cuáles han sido desde las metas que tienen el Plan de Desarrollo que todavía está vigente con el Plan de Desarrollo de la Administración pero que todavía está, y que, con base en eso, pues, ellos tienen que enunciar cuáles han sido el desarrollo de las acciones integrales para la atención integral de la población. Pero se haría desde la Secretaría de Desarrollo Social en función de lo que en estos momentos maneja el programa.

En el caso de salud, pues, salud ya enviaría su informe a través de este enlace que tiene de población vulnerable que hace contacto con Salud y Salud enviaría un informe cuántos ciudadanos en la habitabilidad de calle han recibido atención, Todavía no estaríamos cumpliendo con ese informe. ¿El documento de la Policía Social? Claro, y claramente eso tiene un abordaje que internamente desde la Misión de la Secretaría puede entrar a revisar, teniendo en cuenta que, si nosotros hablamos de un documento desde con Política Pública, nos referimos específicamente al Acuerdo Municipal.

Sin embargo, si hablamos de Política Pública en su sentido amplio de acciones afirmativas, que la Administración está desarrollando en pro de la población, cada una de las dependencias tendría la facultad desde su Misionalidad de brindar información de cómo ha sido la manera de intervenir, cómo ha sido la manera de interlocutar con cada una de las poblaciones para aspectos de la Política Pública de la Policía Social, de la Política Pública de la Mujer, de la Política Pública y de otras políticas públicas que se encuentran en estos momentos en este mismo proceso y que entrarían a una revisión por parte de la Secretaría de Planeación y de la Secretaría Jurídica, en términos de conceptos técnicos, jurídicos y financieros, que sería lo que se envía a Andrés para poder pasarlo a la Secretaría Municipal.

Bien, acciones que venimos adelantando, que próximamente vamos a invitar al Ministerio Público, ya venimos con Policía Nacional realizando unos encuentros desde la dirección de nuestro Secretario, para empezar con un tema muy neurálgico, que es la atención del ciudadano en la habitabilidad en calle, en situación de salud. ¿Verdad? Todos estamos, veo a Defensoría que está pasando algo así, pero créeme que, desde esta Secretaría, junto con Secretaría de Salud, iniciamos esta tarea porque vimos lo delicado de la



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 8 de 25

situación. La Política viene pidiéndonos que reaccionemos, por eso toda esta mesa, por eso la insistencia en que participemos en ir Secretaría por Secretaría.

¿Para qué? Para empezar a darle un empoderamiento desde la Administración, junto con el Ministerio Público, para poder alcanzar a esta población, más allá de la situación que haya llevado a la causal, a esta persona al consumo de sustancia, sí o sí, nos toca garantizarle unos derechos. Y entre esas, una atención en salud, por eso tenemos los dos Secretarios, el Secretario de Salud está presente, porque es un compromiso de todos, que Bucaramanga también hace como avance en seguridad, tiene que avanzar en lo social, por eso a través de productos como Integra, queremos hacer que nuestros objetivos lleguen a esta población.

¿Qué otro avance hemos tenido? Hemos tenido acercamientos con Secretarías de otros municipios y ya ellos empezaron a hacer acercamientos de caracterización.

Nuestro primer encuentro fue ese, ya para el segundo encuentro, pues pensamos hacerlo en alguno de los municipios del área metropolitana, en el cual estamos pidiendo que también inviten a los entes de control, para que tengan conocimiento sobre la radiografía actual que viene presentando el área metropolitana con lo que concierne con la ciudadanía en habitación en calle.

Porque no podemos formar barreras de que no, yo no lo puedo atender aquí, porque lo atiende Floridablanca, pero ¿qué está ocurriendo? Como Bucaramanga y en el caso de esta Administración venimos dando unos derechos, brindando unas garantías.

¿Qué está ocurriendo? Y ya lo decía el señor Secretario, que se vuelve atractivo para otros municipios y se vienen para Bucaramanga tenemos gente de Cúcuta, gente de Magdalena, es más, otros municipios muy cercanos están utilizando el Plan Retorno, pero un Plan Retorno que le dice para dónde se quiere ir, pues todos dicen hay hogar de paso, hay alimentación, tengo donde quedarme, pues Bucaramanguita y arrancan para Bucaramanga.

Entonces eso es lo que a través del equipo psicosocial hemos encontrado que estamos garantizando derechos pero que también nos falta fortalecer ciertos procesos de blindaje frente a la ciudadanía y asignar, lo decía nuestro Secretario y nuestro Alcalde, es bueno señores, y acá es donde le pedimos al Ministerio que por favor también nos ayude a exigirle a estos municipios que también cumplan con esta política con este decreto que



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 9 de 25

es la Ley 1641 que da los lineamientos para que todos los municipios hoy estén garantizados porque de lo contrario Bucaramanga pues va a seguir generando esta percepción que tiene la ciudadanía de Bucaramanga, que Bucaramanga ya nos llenó de ciudadanía en habitarse en calle.

Pero desconocen que la realidad es que Bucaramanga es la que está ofertando servicios y que muchos del 40% de esta población viene una población proviene de otros municipios y por eso tal vez ese movimiento es el que nos está llevando a cabo a la percepción.

¿Qué ocurre? Que el ciudadano en habitarse en calle, lo toman como chivo expiatorio, es el primero en salir en las noticias, cuando no van, ah, pero como necesitamos dar resultados rápidos, “un ciudadano en habitarse en calle”.

Entonces nos dimos a la tarea, de que, así por eso tienen el derecho a la identidad y a la ciudadanía también hay unos deberes, para este año hemos logrado a través de la cooperación, identificar a dos ciudadanos en habitarse en calle para que hagan todo el procedimiento de la justicia y les caiga el peso de la ley.

Dos ciudadanos que estuvieron juntando los temas de Metrolínea, desvalijando. Esos temas, Policía Nacional nos pidió el favor de identificarlos, ¿si de verdad eran ciudadanos en habitabilidad en calle? y sí señor, sí eran, mandamos un mensaje a ellos de que son ciudadanos con derechos, pero también hay unos deberes que cumplir y para eso les garantizamos todo este bienestar entonces no sé si hay alguna otra pregunta. algún tipo de... Se viene presentando un tema que no queremos cuidar, un problema que falta de cuidados, o sea, los cuidadores hoy en día que están hacinando municipio cuida menos, municipio cuida menos ¿En qué sentido? Esto no quiere decir que no hagamos un proceso juicioso de estudio, de análisis socioeconómico si presenta los criterios de un ciudadano en habitarse en calle y a veces estos ciudadanos son de otros municipios ¿verdad? ¿Listo?

Su zonificación también pertenece a otros municipios o departamentos y por ende, muchas veces la búsqueda de esa red de apoyo no se ha fundamentado o no se ha hecho realmente ya nos ocurrió con San Camilo, San Camilo nos reportaba una persona, mire, y no hay un abordaje, fuimos con el equipo, realizamos el abordaje llamamos a la personería de Arauca la personería de Arauca nos dijo sí señor, este caso también lo



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 10 de 25

hemos llevado acá y la personería de Arauca empezó e inició un tema de búsqueda y hoy logramos ubicar a ese señor en Barrancabermeja, nosotros tenemos un grupo que también está en el departamento, están Barrancabermeja, San Gil, en ese grupo de programas o referentes de habitantes en calle, muchas veces también nos preguntamos sobre ¿conoce esta persona? y eso es como el proceso de búsqueda.

Pero en sí ¿qué estamos haciendo? Primero se dirige a través de una PQR o correo electrónico envían ellos el tema de abandono social. Es un tema de un concepto que estamos tratando, de que nuestra ley la 1641 no hace referencia sobre el abandono social, ellos son explícitos sobre quién es un ciudadano en calle, habitante de calle y en calle, quién es un ciudadano en alto riesgo de calle y son tres conceptos diferentes.

Hemos tratado de encontrar el tema de abandono social y no ocurre ¿por qué? porque muchas veces esta persona sí tiene una red de apoyo, entonces el equipo se acerca, van y evalúan si cumplen los criterios, inmediatamente iniciamos un proceso para qué institución podemos llevarlo a cabo ¿verdad? garantizarle eso, ¿qué ocurre muchas veces? que esta persona no se reconoce como ciudadano en habitante en calle, a pesar de que a muchas veces presenta las características y los criterios, pero al no reconocerse, nos prohíbe porque uno nuestro principio en el enfoque de la voluntariedad y el respeto al derecho que ellos tienen del auto reconocimiento.

Otro segundo punto que podemos hacer empezamos a mirar si por programa como el de persona mayor, podemos canalizar la ruta de atención para que le garanticen a estas personas mayores o adultos mayores su derecho a un centro de bienestar, o de lo contrario

a un centro vida, que es donde pueden ir, recibir alimentos. Pero si estamos generando y estamos atendiendo, pero muchas veces estos casos no requieren cumplir con los criterios. Muchas veces la familia está presente y manifiesta, pero yo no tengo con qué pagar, pero yo no tengo. Y el equipo hace un estudio, un análisis, pero siempre y cuando en pro de los criterios para su interés de lo contrario empezamos a buscar otras herramientas oh a orientarlos hacia otros canales de atención o derivación de servicios.

¿Qué venimos haciendo con estos casos? En estos momentos la Secretaría de Desarrollo Social logró ampliar el grupo para personas en el convenio de crónicos, son personas que ya tienen una patología, oh, a la parte del consumo de sustancias tienen algún tipo de esquizofrenia. El último fue una persona que perseguía a las adultas



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 11 de 25

mayores que iban a hacer recortes, que era Álvaro Del Cacique y la ciudadanía estaba preocupada, ya hasta ellos se armaron llegamos, intervinimos Policía Nacional agradecemos el acompañamiento que nos hicieron y hoy esta persona le está garantizando primero que todo un derecho a su salud y eso fue a través del hospital psiquiátrico San Camilo y hoy él está disfrutando de uno de nuestros cupos bajo un control en la administración de medicamentos ¿Cómo hacemos este proceso? Aquí hay que resaltar el trabajo y el avance que hemos tenido la articulación con el sistema de salud.

Tenemos el caso de Juan García. ¿Quién es Juan García? Juan García le dicen cien pesitos, tiene una ulcera crónica donde ya el olor es bastante fétido, y se para a pedir en los puestos de comida, ya hablamos de un tema de la mosca que para ahí y después llega al restaurante independientemente hay que tener un control sobre eso. Logramos llegar al hospital HUS que se sentó con nosotros el equipo de trabajo social del HUS y le solicitamos que por favor nos colaborara con él que por favor hiciera una transferencia con un médico psiquiátrico y lo valorara.

La Secretaría de Desarrollo Social, el equipo en habitación en calle es precisamente quién mitiga ese impacto en discapacidad y enfermedades crónicas, que se van a presentar de aquí en adelante. Ciudadanos que presentan una cirrosis hepática ya de un grado nivel 3, o sea, que ya lo ven en la calle vomitando de todo, presentando síntomas, para no volverme tan dramático. Pero que muchas veces no quieren dar una atención. En el caso de Rafael, Rafael es una persona que ya lo tuvimos que llevar cuando él ya no podía decidir.

Porque ese es otro, y son limitantes que nos hemos encontrado con Policía Nacional en el momento de hacer un abordaje. Ahora cuál otro punto, y cierro con el permiso que dio, el tema de los abandonos, y acá un llamado de alerta a los abandonos. Bucaramanga viene presentando ese tema, de que nuevamente llegó el tema del cuidado, y es un compromiso nuestro, y es el de adulto mayor.

Ya hemos tenido el reporte de dos ciudadanos que nos lo han encontrado Policía Nacional rumbo a Pamplona. José Ovelo es uno, una abuelita de 34 años. Y es institucionalizado. No aparece. Y entonces, si no reaccionamos nosotros, ya está



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 12 de 25

institucionalizado. A Ovelo ya le garantizamos, La Defensoría fue muy juicioso en el seguimiento.

Y hicimos el proceso de plena identidad, porque de verdad no sabemos, no identificamos cuál era su nombre real. Entonces, lo que venimos haciendo es un trabajo muy comprometido, que no es de aplausos, por la percepción que se tiene, el imaginario hacia el ciudadano en habitación de calle, algo que tiene la Secretaría de Desarrollo Social, a través de nuestro secretario, es la empatía. Más allá del aplauso, que lleguen las críticas, porque algo que sí hemos recibido estos días ha sido demasiadas críticas. “Por garantizar estos derechos”.

Intervención por parte Doctora **DAYAN AYALA MALDONADO**, Personera Delegada para las políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana. ¿Cuál es la función o acción que realiza el programa frente a los casos de tuberculosis reportados en personas que no son adherentes al tratamiento, y qué acciones se implementan para garantizar que estas personas continúen con su tratamiento?

Frente a eso tenemos dos momentos, ¿verdad?, quiero dar unas palabras sobre eso. Tenemos el primer momento, que son espacios controlados, donde la misma institución lo da. El segundo momento es cuando el ciudadano está en calle, ¿verdad? ¿Pero qué vamos a hacer con el tema? Es que es algo muy juicioso que la Secretaría de Salud ha venido trabajando, donde ha puesto, ¿cómo es el término de esa persona? Agentes comunitarios, Bueno, es la persona que se encarga de ir hasta un punto en parche donde está el ciudadano, en el caso de tuberculosis, y le da su medicamento.

En el caso de VIH, llega y le da su medicamento. Entonces, a través de estos facilitadores, Van y hacen este procedimiento de acompañamiento, y entregan el medicamento.

Desde la Oficina del Centro de Atención Integral, nosotros tenemos un funcionario que hace el proceso de reclamar esos medicamentos y de hacer todo el proceso para que el ciudadano lleve a cabo la toma posterior a los medicamentos. Muchos de ellos, la gran tendencia es que, si no están en un espacio controlado, abandonan el procedimiento por su mismo consumo de sustancia psicoactiva, pero la garantía sí se la damos. No sé, señor secretario, si desea aportar algo más.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 13 de 25

Intervención por parte de la Delegada de la Defensoría del Pueblo.

Donde se pregunta, ¿que plantea la política pública?

¿Alguien más? Bien, la idea principal es, si tenemos ya esos informes, claro, está de que la política se plantea ese apoyo de la vigencia anterior, pero si tenemos estos informes, de igual manera, con ellos socializamos a través del Centro de Atención Integral y Empático a la ciudadanía cada una de nuestras acciones. Nuestra meta, y como lo decía ahorita la compañera dentro del plan, es que ellos como invitados especiales también deben de tener, opinión, invitados especiales, poder hacerlo algún día y hacia allá vamos y es que ellos también tengan ese proceso democrático de poder elegir su representante. Hay muchos que se autoproclaman líderes, pero no están organizados.

Tratamos hace poco de llevar a cabo un accertamiento también con otro grupo de ellos, que son recicladores, pero que ya están en una reducción del consumo, o sea, no consumen drogas tan fuertes que lo llevan a la ley como pegante, bazuco, ese tipo de sustancia de drogas fuertes, sino que están en un proceso de reducción de daño y consumen cannabis. Ya les permite pagar un hotel, vender una bolsa, vender un incienso. Con ellos queríamos hacer este proceso de acercamiento.

¿Qué ocurrió? Que muchos de ellos fueron instrumentalizados por estas bandas criminales y tuvieron que ser parte de la violencia criminal en ellos, es este tipo de violencia, la violencia por parte de estas bandas de micro tráfico, al ver la necesidad de ellos, se aprovechan de eso. Eso nos ha dificultado conformar ese proceso democrático con ellos, pero sí es un compromiso nuestro que ellos logren formalizar y tener estos espacios de participación, porque es nuestro principal interés, que ellos nos ayuden a construir ciudad a partir de ese espacio. Ya hay muchos de ellos que están tomando medidas restaurativas, una estrategia, mire al psicólogo, mi parche en mi casa, donde por buscar a la banda bonita otra vez, ellos se van a los parques a limpiar y hacer esa medida restaurativa.

Aquí estamos haciendo la gestión para que una empresa nos donen ciertos materiales y puedan crear estos procesos de tejiendo bienestar y redes con nuestra localización para lograr llevar a cabo ese empate y que ellos también, con esa medida restaurativa, vean su compromiso de ciudad.

En el caso de las personas que su identidad aparecía negativa, se está llevando el proceso de las expósitas por parte de la Personería, eso en el caso de las personas con



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 14 de 25

plena identidad, ya tenemos el caso de cuatro personas que tienen plena identidad y su cédula a través del proceso que venimos trabajando con personería, y junto con medicina legal que también nos colabora con el informe o el examen médico legal para poder llevar a cabo este proceso.

Es precisamente uno de nuestros retos, que solicitan los secretarios. Lo primero que tenemos son nuevas dinámicas, nuevos parches, nuevos conflictos sociales, nuevas labores alegres que hacen que se esfuercen en la habitanza en sus comunas y que no salga muchas veces de ese sector.

Aceptar la ayuda, mientras un ciudadano en habitanza, tenga su espacio, mientras que no lo incomode, que saquen de la basura. Ah, pero saqué la basura chato! Lleven esta basura y déjenla por allá, son situaciones que estamos encontrando que hace que refuercen al ciudadano su condición en calle.

Entonces temas como el reciclaje, vamos a estar patrocinando también la explotación hacia ellos, el tráfico de sustancias y en muchos medios, como desde la secretaría han visto al jefe empoderado en este tema y vamos a llevar a cabo buenos resultados, preguntaba sobre población extranjera con secretaría interior a través del PIS y a través de la mesa de seguridad y con migración donde estamos haciendo un trabajo, porque no es de esa migración mucho cuidado con ellos ¿Por qué? Porque con ellos no se pueden deportar ¿Cuál es el otro término? Expulsar, con ellos pues no únicamente retornarlos a sus países, pero hay que garantizarles si es un proceso porque para ellos también hay que hacer un proceso de identidad donde tienen que firmar una declaración muchas veces de extranjeros.

La secretaría se está preparando para apuntarlas con interés y poder garantizar los derechos a ellos ¿Esto qué quiere decir? Que a la población extranjera les estamos garantizando sus derechos ellos pueden también entrar a nuestra oferta.

Ocorre que muchas veces ese tema de regionalización no les permite aceptar nuestra oferta ¿Verdad? Hemos realizado un trabajo de sensibilidad en la población extranjera.

¿Para qué cóleras en la población extranjera? Que en su momento se pelearon los territorios de cuidar un cartón, de cuidar un muelle, entonces se generaron esos conflictos difíciles que nos arrojaban heridos.

El último fue el de Guadalupe por una bahía de un patio y entonces el otro le ofertó lo que yo llamo un pipazo y por negarse, eso le terminó quitando la vida y era un extranjero



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 15 de 25

que no estaba en nuestros canales, si lo teníamos identificado en un parche del puente de la UCC, entonces si conocemos las realidades de nuestra ciudad, las tenemos identificadas.

Por eso nuevamente vamos a generar la caracterización, pero necesitamos el respaldo de todos ustedes, en lo que concierne llevar acciones salir más allá del discurso como lo decía el señor secretario e irnos a la acción.

Doy paso a mis compañeros, para la sensibilización, tenemos varias historias. La historia es que la mujer es una mujer de calle, una mujer donde muchas veces ha sido señalada y donde el consumo de sustancias no solo es para ella, sino para quién, para su bebé.

No quiero renunciar a la operación de terapia infantil, no. Lo que eso crearía es que muchas veces se siguen presentando, pero que en estos momentos estamos garantizando.

Hoy el programa de mujeres que estuvo en la Fundación SHALOM CASA DE PAZ articulamos 70 mujeres atendidas hoy.

La salud menstrual. Donde las mujeres se colocaban Cartones, ponerse cartones porque estaban entre comer, consumir o higiene.

Vamos a iniciar también una campaña de salud menstrual para ellas, donde vamos a buscar junto con salud y referente, y un equipo, (el escuadrón de la empatía). Vamos a llegar a cada territorio, a brindar esa garantía de derechos, aún desde la misma menstruación. Desde ahí, en las entrevistas aparecen muchas de estas historias.

Entonces, el equipo psicosocial que viene a hacer un trabajo muy importante en la articulación de estos temas, en la identificación y en generar datos. ¿Por qué necesitamos generar datos? Compañera Victoria. Bien, los datos en cuanto a la caracterización.

A este año, de inicio de año a 7 de abril, tenemos 118 nuevos caracterizados, discriminando 99 hombres y 19 mujeres. tenemos el avance de datos en este momento, 1.477 ciudadanos, que las mujeres sean un porcentaje de 10% o incluso menos. Las



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 16 de 25

mujeres son muy pocos las que se ven en territorio, oh, por lo menos las que se acercan a la oficina.

Con respecto a las historias de ellas, son principalmente lo que nos indica las caracterizaciones, muchas de estas claramente tienen sus hijos, pero ellas refieren que los hijos estén con la abuela materna o con los tíos, a cargo de alguien, porque no tienen con quién dejarlos, ya la custodia quedó a cargo de otra persona.

Pero, qué curioso es ver que los hijos, o por lo menos el concepto de la familia, sigue siendo un mundo para ellas para salir adelante. Tenemos que conocer y reconocer que este es un factor preocupante, porque claramente son menores de edad, que no sabemos en qué condiciones están.

Es un factor de las mujeres en calle y que ellas refieren que es parte de la voluntad de ellas, para hacer un cambio de vida. Actor clave para esto fue Secretaría de Salud.

Tenemos dos noticias positivas: Zona rural, como corregimientos mantenemos en cero. Cero habitabilidades con los programas tejiendo bienestar. Estamos llegando a hacer prevención.

Y que también entiendan las familias que esto es consumo, eso nos quiere decir que hay riesgo. ¿Verdad? Pero entonces también capacitamos rutas de salud mental para que ellos puedan entender que, si su vida es consumidora, la ley 1536 lo ayuda en este proceso de acompañamiento a la atención. Pero lo mantenemos cero.

En infancia lo mantenemos en cero. Ah, que, si hay alta permanencia en calle, es verdad, y eso ya es un factor de riesgo como sector norte. Eso es sector norte.

Entonces, ¿qué hacemos? Tratamos de generar alerta a el deporte con INDERBU, que lleguen con actividades y que vayan priorizando con actividades para poder generar otros espacios recreativos y amigables, y que no solo sea el consumo.

Intervención del Doctor Iván. Muchas gracias por este espacio. De Secretaría de Salud y Ambiente, hemos visto que es un buen tema de la situación.

De hecho, es un avanzado, digamos, porque es una comunidad que se ha dejado siempre. El tema es acá y lo tenemos ahí y luego lo resolvemos. En Salud es constante.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 17 de 25

El tema de la atención es multifactorial. La situación, como se ha dicho antes, porque estamos buscando la articulación de toda la red pública, en Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y también Secretaría de Salud y Ambiente podamos articularlo dentro de los habitantes. Se nos generan dificultades en las ciudades en las cuales la policía es necesario.

La gente ha hablado de esto también. Estar presente en compresas. Porque es la única manera de poder aparecer dentro de la misma población.

Y desde el punto de la caracterización, yo le agradezco que cuando nosotros ya tengamos listo, sería necesario que contrastemos y pusiéramos más ese dato para dar el primer paso, esa caracterización. ¿Quiénes están? ¿Quiénes tienen dificultados en el objetivo? Y todo eso, porque de ahí se nos va a derivar una compañía de atención en el otro. Lo ideal es que lo podamos articular y dejar claridad.

Es que a veces se nos dificulta una ambulancia. Es un tema técnico que a veces no se tiene en cuenta. Las redes de ambulancias nos dicen, bueno, ¿aquí hay un castigo? No, pero venga, ni Isabú.

Yo tengo las ambulancias en el Hospital del Norte. Está aquí a dos cuadras. Es un proyecto de ida y venida, hacer la valoración, la clasificación del caso, si aplica, no aplica, trasladarlo.

En fin, muchísimas situaciones. Se viene la presión social. A veces los compañeros de la policía no adquieren un problema grave, pero no ameritan una emergencia vital.

No, pero y esto, porque la ciudadanía está alterada. Programas de pronto como tuberculosis. Necesitamos hacer la entrega y garantizar que los habitantes en calle consuman el antibiótico.

Pero si es mujer, se les impiden algunas situaciones donde, listo, ¿cuál es la solución? Que vaya acompañada de un hombre. Solucionar el problema. Vienen esas medidas que hemos venido trabajando articulados con todas las secretarías, con docentes, también con la policía.

Y nos hace falta un poquito más. Quería comentarles que vamos avanzando y que pues me parece muy importante que la mesa sea muy representativa y que podamos hacer



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 18 de 25

cosas bonitas por nuestra población. Entonces quería comentarles eso, porque a veces se da la imagen de que no hacen nada.

Y de pronto nos vemos limitados. Son temas técnicos que a veces no se dan a conocer. Pero quería decirles que estamos trabajando y no solo como Secretaría de Salud, sino articulados para que la comisión sea integrada.

Gracias. Muchísimas gracias, Guido. Y lo que hablábamos ahorita frente al tema del papel que juega la Secretaría de Salud, conozco que es importante.

Es más, la directriz del Gobierno Nacional viene del Régimen Ministerio de Salud. Con la doctora Marisol y con el doctor Edwin Prada, que es el desarrollo departamental y el secretario de Salud departamental, también muy juiciosamente han visto el trabajo de Bucaramanga. El doctor Lucas, que es el director nacional de la Dirección de Habitación en calle, también ha prestado, le ha llamado la atención el trabajo que Bucaramanga viene realizando en estos tres meses.

Y, por ende, pues, está muy interesado en venir o hacer invitación para que el secretario vaya en este tiempo cuando está haciendo acuerdos con él, con la Secretaría, el Ministerio de la Igualdad. Creo que eso quedó ahí. El Ministerio de la Igualdad, aquellos que al menos quieren conocer más el trabajo que viene realizando Bucaramanga en cómo está estos fenómenos sociales reduciendo esas brechas.

A pesar de que la percepción en la ciudadanía sigue aumentando con inseguridad, con todo el imaginario que con lleva, pues, a la vez está garantizando derechos. Y eso llama mucho la atención para los académicos y para los investigadores del Ministerio. Entonces, ya creo que podemos... El control de VIH se viene realizando a través de las eps que ya tiene el Grupo 8.

Se hace acompañamiento a las autoridades a través de un agente comunitario. O sea, una persona que trabaja con el Ministerio se carga de hacer ese acompañamiento. Cuando son procesos de identificación a través de enfermedades transmisibles que vamos al campo, y hacemos estas campañas. Hay un modelo y un protocolo para el abordaje desde la tuberculosis, VIH y demás enfermedades.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 19 de 25

Intervención por parte de la delegada de la Procuraduría: La Procuraduría enfatiza la importancia de la participación de los Secretarios en la mesa de la política pública para la ciudadanía en situación de habitabilidad en calle, ya que ellos son quienes pueden ejecutar acciones dentro de sus respectivas áreas. Por esta razón, su presencia en estos espacios es crucial para garantizar los derechos de la población vulnerable.

Intervención por parte Doctora DAYAN AYALA MALDONADO Personera Delegada para las políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana ¿Que acompañamiento se está realizando en la prevención de la salud sexual y reproductiva para los ciudadanos en habitabilidad de calle?

Sí. Entonces, tenemos lo que fue ese control. ¿Cómo se realizó? Es decir, una articulación. Que teníamos con la clínica privada que es pro familia. Ahorita, en actualidad, pues, me documenta que cooperación Internacional no está haciendo convenios estructurales mirados con Pro Familia. En este caso, que fue el último de este año.

Pero sí se supo que la Secretaría de Salud está, al tanto en los casos de tuberculosis, del VIH y demás enfermedades. Muchos nos dejan, nos llaman la atención sobre eso, y creo que dentro de la caracterización. O sea, no sé qué pasó con ese caso. Es eso, es ir a campo y... Puede ser que haya algo en la otra, pero no sé en qué periodo era.

Lo importante es que DOC, nos dé ese tipo de información y hacemos búsqueda activa frente a esos casos. Si está en calle, alguien de ella nos dará la información. Y, por ende, pues, ya es una prevención y una mitigación que vamos a hacer.

Pero son casos que nos interesa intervenir. Agradecemos lo que hace esa información. Supervisor, es decir, el mismo programa, obviamente está en la obligación, en primera medida, pero es cada uno de los convenios, una supervisión. ¿Tiene que contar aquí? No, yo lo tengo. Armando es un paciente con delirios de grandeza, de alta enfermedad, de obesidad psicóloga. Es un usuario consumidor con disfunción.

Últimamente está mezclando drogas, y esto hace que ya el espectro esquizofrénico se esté aumentando en él, por eso la tendencia es que cuando él llegue, él llega y le dice, en una de las historias, “la última vez que voy a hacer fila, no saben quién llegó”.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 20 de 25

Entonces es como este tema de pronunciar que es un sí o un sí, produce todo este tema, pero sin embargo lo manejamos, lo atendemos, por eso cuando nos llegan PQR o temas de que evidenciamos participación en planilla, miramos que le hemos dado asistencia, si le estamos garantizando.

Son varios usuarios que tenemos, hay gente que trabaja, que tenemos que acompañarlos porque son demandantes, no es que ellos lo dejen, es una patología que tenemos que combatir, tenemos que ser empáticos con ellos y acompañarlos en ese proceso, y también desde ser juzgados, censurados, señalados. Por ende, necesitamos también a las organizaciones que nos ayuden en estos procesos de acompañamiento.

Una claridad quiero hacer, muchas organizaciones, esto lo hemos hablado con salud mental departamental, y es frente al tema de que nos están llegando muy retrasados, temas de comunidades terapéuticas, no todas las fundaciones trabajan con el cañón a la mano, nosotros no trabajamos temas de consumo, es una realidad, que el consumo sea la mayor causa para que ellos estén en calle, se mantenga en calle, es cierto, por ende hacemos convenios con instituciones que son especializadas o se encargan de hacer estos procedimientos, pero nosotros no podemos pretender que un ciudadano quiera dejar de consumir.

Es la ley, en estos casos los que sí son responsables es la 1566, que es la que obliga el proceso de rehabilitación a través de su EPS, EPS es el proceso en este caso San Camilo "Guaika", o la clínica San Pablo, niños de papel o San Camilo PIS.

Entonces como parte de la información. Esto es multifactorial, nosotros estamos por un lado en la línea, por un lado, estamos nosotros haciendo intervención, y estuvimos trabajando hace dos semanas con la serie de actores para hacer todo lo que consiste en la prevención, y por otro la prevención y la intervención, entonces por aquel lado también es un poco más complicado, donde estamos llamando a la intervención, por eso está en la ruta de la empatía.

está bien en la ruta de la empatía, porque hay una inseguridad, sobre todo, y todas las organizaciones que han hecho. ¿Quieren ser parte de la solución? terminan agravando un poco más, ya por el tema del consumo, ya por el tema de la empatía, ya por lo que resta, por el tema de llegar a sus poderes.

Para terminar, el acta de esta mesa, se hará llegar por correo, agradecerles por la participación, agradecería que fijáramos como prioridad la reunión de la próxima mesa,

porque como ustedes vieron al principio, la política pública nos obliga a realizar un tiempo cada tres meses, espero que para la próxima tengamos caracterizaciones y un gran avance.

No sé si les parece, la primera semana de julio, es decir, no estoy siendo optimista, terminando caracterizaciones en un mes, un mes y medio, fue en julio, para que en julio la situación no reduzca, y miramos que más corresponde, ¿cierto, pueblo? Sí, señor. ¿les parece? ¿En julio? El 3 de julio.

Sí, después de julio. ¿Les parece bien? La primera y última vez ahí en el Estado, Le agradezco que me hizo en la sesión de representación, porque muchos de ustedes vienen en representación, traen delegación, todas las piezas. Pero, ¿podríamos dejar la próxima por la misma hora, dos de la tarde? Dos de la tarde.

Muchísimas gracias, la verdad. Por favor, el número de reportes, ¿lo tienen en la línea de la empatía? Que es el **322-796-8223**

Presentación Decreto 0130 Y Diapositivas Mesa Municipal



DECRETO No. 0130 DE 2021
19 OCT 2021

GOBERNAR HACER

Por medio del cual se crea y estructura la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 581 de 2000, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal No 022 de 2021, y

CONSIDERANDO

- Que los artículos 1 y 2 de la Constitución Política establecen que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, siendo sus fines esenciales entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
- Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica". Correspondiendo al Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- Que mediante la Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015, se dictaron disposiciones para "sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación".
- Que el Acuerdo Municipal No 046 de 2013, adoptó "los lineamientos de la política pública social para la protección y atención de los habitantes de calle del municipio de Bucaramanga".
- Que la Corte Constitucional en Sentencias T- 092/2015 define que:
"En el caso de los habitantes de la calle, se reconoce que son miembros de nuestra comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez genera para ellos, condiciones de vida que afectan muchas veces contra la dignidad de la persona. Ese reconocimiento conlleva a que el Estado y la sociedad materialicen el valor de la solidaridad para, en la medida de lo posible, modifiquen la realidad descrita".
- Que la Corte Constitucional en Sentencia T-043/2015, impuso a 2 entidades territoriales (departamental y municipal) en el caso de los habitantes de la calle "diseñar de forma conjunta un programa piloto de atención a la población habitante de la calle dentro de su territorio, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Ley 1641 de 2013", sobre la base de "la protección reforzada a la población habitante de la calle y con problemas de edición resumidos en la parte motiva de esta sentencia. Dicho programa deberá incluir por lo menos los componentes de salud, desarrollo integral, albergue transitorio y capacitación laboral mediante un equipo interdisciplinario de acompañamiento, dirigido a fortalecer su autoestima, su seguridad y su potencial de realización como ciudadanos plenos".

Calle 35 N° 10 - 41 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Contacto: 322-742700 Fax 322-742777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 580008



DECRETO No. 0130 DE 2021
19 OCT 2021

GOBERNAR HACER

- Que el Acuerdo Municipal No 022 de 2021, adoptó "la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021-2031".
- Que en el capítulo 3, artículo 13 del Acuerdo Municipal No 022 de 2021, "Línea de acción eje 3.1. Acción transsectorial e interinstitucional" se establece como "estrategia" - "Conformar la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, como instancia encargada de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos, la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la Política Pública de la población que representa".

En mérito de lo expuesto, el alcalde de Bucaramanga,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: CREACIÓN. Crear la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.

ARTÍCULO 2: OBJETO. La Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga, será la instancia de coordinación que represente las necesidades e intereses de la ciudadanía en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga. Para el efecto, la mesa municipal se encargará de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos, la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la Política Pública de las y los ciudadanos en habitabilidad en calle.

ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS. La Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, actuará bajo los siguientes principios:

- Horizontalidad.** - Relaciones no jerárquicas, ni verticales del poder al interior de la mesa, reconociendo y respetando el rol que cada uno de los actores cumplen dentro de la dinámica de trabajo, evitando la burocratización y reproducción de esquemas autoritarios en el funcionamiento.
- Concertación.** - Los acuerdos se lograrán a través de diálogo permanente, concertación, reconocimiento, tolerancia y respeto a la diferencia, la normatividad nacional y municipal, el reconocimiento de la habitabilidad en calle como fenómeno social y el ejercicio de la libertad humana.
- Responsabilidad social.** - Es el deber, compromiso u obligación, de los miembros tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.
- Equidad.** - Igual acceso a las oportunidades e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

Calle 35 N° 10 - 41 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Contacto: 322-742700 Fax 322-742777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 580008

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 22 de 25



DECRETO No. 0130 DE 2021



DECRETO No. 0130 DE 2021



e. **Transparencia.** - Valor social que genera confianza, seguridad a través de la información a la comunidad de las decisiones, evolución, cumplimiento de las metas sociales.

ARTÍCULO 4: FUNCIONES. Las funciones de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle son las siguientes:

- Articular y organizar las acciones transsectoriales e interinstitucionales para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle.
- Velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.
- Promover la adopción, actualización, implementación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y plan de mejora de la política pública municipal para la ciudadanía en habitabilidad en calle, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal, Planes y Políticas de orden departamental y nacional.
- Incidir en la transsectorialidad de las intervenciones y en la asignación de recursos acorde a los planes de implementación.
- Promover el reconocimiento, la participación e inclusión pública y privada de la población en habitabilidad en calle a partir de los enfoques diferencial, de género y de equiparación de oportunidades.
- Promover el desarrollo de acciones municipales para la inclusión social, el reconocimiento y respeto de la población en habitabilidad en calle, desde la garantía plena de sus derechos humanos, sociales, culturales, económicos y recreativos, con enfoques diferencial e interseccional, dando lugar a la superación de la discriminación y violencias hacia la población.

ARTÍCULO 5: CONFORMACIÓN. Los integrantes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con voz y voto, son:

- El Alcalde Municipal o su delegado.
- El Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado.
- El Secretario (a) de Planeación o su delegado.
- El Secretario (a) de Interior o su delegado.
- El Secretario (a) de Salud o su delegado.
- El Secretario (a) de Educación o su delegado.
- El Director (a) del IMCT o su delegado.
- El Director (a) del IMEBU o su delegado.
- El Gerente del ISABU o su delegado.
- El Director (a) del Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP.
- El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- o su delegado.
- El (la) Registrador(a) Nacional del Estado Civil Especial de Bucaramanga o su delegado.
- El Comandante de la Policía Nacional o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Serán invitados permanentes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle:

- El Defensor (a) del Pueblo Regional Santander o su delegado.
- El Procurador (a) provincial de Bucaramanga o su delegado.

Calle 25 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Consultorio (57-7) 633700 Fax 6321777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680005

- El Personero (a) municipal o su delegado.
- El Enlace de Derechos Humanos de la Policía Nacional de Bucaramanga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Serán invitados especiales a esta Mesa, cuando las temáticas a abordar definan la pertinencia y se requiera de su presencia: El Secretario (a) de Infraestructura, Secretario (a) de Hacienda, el Director (a) SENA, un (1) representante de las instancias de participación comunitaria donde hay incidencia de la ciudadanía en habitabilidad en calle o población en riesgo, tales como: Consejo Consultivo de Mujeres, Comité de Personas Mayores, Comité Municipal de Familias, Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité Municipal de Discapacidad, así como representantes de las mesas, comités y consejos relacionados con las poblaciones víctimas del conflicto armado y grupos étnicos, entre otros. Los invitados especiales que participen de las sesiones, tendrán derecho a voz, pero no voto.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de delegación de cualquiera de los integrantes señalados anteriormente, se deberá efectuar por escrito. Se entiende que la delegación se surte con los derechos de voz y voto.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, considere que se debe convocar a representantes de instancias y/o organizaciones de carácter público o privado relacionados con la gestión de la Política Pública, programas y/o proyectos de interés para la ciudadanía en habitabilidad en calle, que no hacen parte permanente de la Mesa, se convocarán o citarán a los mismos para su participación en la sesión programada correspondiente.

ARTÍCULO 6: SECRETARÍA TÉCNICA. El (la) Secretario (a) de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, ejercerá como secretario (a) técnico (a) de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

ARTÍCULO 7: FUNCIONES. Son funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle las siguientes:

- Brindar el apoyo técnico y logístico requerido para el cumplimiento de las funciones de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
- Concertar la agenda a tratar en las reuniones y convocar a las sesiones de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle cada tres (3) meses, con mínimo cinco (5) días de anticipación.
- Adoptar en el Plan de Desarrollo Municipal las prioridades de Política Pública, programas y proyectos destinados al bienestar de la ciudadanía en habitabilidad en calle.
- Llevar al día las actas y documentación de la Mesa Municipal.
- Presentar a la Mesa Municipal los informes, estudios y documentos que se requieran en el desempeño de sus funciones.
- Presentar a la Mesa Municipal los informes referentes al consejo de política social y otras instancias de participación y toma de decisiones.
- Coordinar el ciclo de la gestión (planeación, ejecución, seguimiento, rendición de cuentas) de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Calle 25 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Consultorio (57-7) 633700 Fax 6321777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680005



DECRETO No. 0130 DE 2021



- Informar el avance de la gestión de la política, sus programas y demás intervenciones; dar y recibir recomendaciones para garantizar derechos.
- Las demás funciones que la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle estime conveniente.

ARTÍCULO 8: SESIONES. La Mesa Municipal sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando sea requerido y convocado por el Secretario Técnico. Para abrir sesión y deliberar se exige la presencia de no menos de la mitad más uno (1) de los miembros y el quórum decisorio se entiende conformado con la mitad más uno (1) de los miembros con voz y voto que hagan parte de la Mesa.

ARTÍCULO 9: REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL. La Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle elegirá por votación de la mitad más uno (1) de sus integrantes, un representante ante el Consejo Municipal de Política Social COMPOS. La participación del designado (a) ante el Consejo Municipal de Política Social COMPOS es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 10: INFORMES. La Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle presentará informe anual de sus actividades ante el Consejo Municipal de Política Social, de acuerdo al cronograma y solicitudes de la instancia municipal.

ARTÍCULO 11: VIGENCIA Y DEROGATORIA. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, 19 OCT 2021


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría de Desarrollo Social
Asesor: Jorge Carlos Páez Méndez - Secretario de Desarrollo Social
Revisor: Jorge Iván Mesa González - Subsecretario de Desarrollo Social
Revisor: Carlos Luis Trujillo Cárdena - Asesorado CPD Desarrollo de Bucaramanga
Revisor: Kattyory Franchelley Orsola Benito - Coordinadora Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, CPD 5205
Proyecto: "Taller de Gestión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transsectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle"

Por la Secretaría Jurídica
Asesor: César Augusto Castiblanco Gómez - Secretario Jurídico
Revisor: Laura Milena Pineda Rojas - Subsecretaria Jurídica
Proyecto: Resolución CPD 5205

Calle 25 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Consultorio (57-7) 633700 Fax 6321777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680005

DECRETO 0130 DE 2021

Del 19 de octubre del 2021



Por medio del cual se crea y estructura la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.

COLOMBIA

ESTADO SOCIAL DE DERECHO

- ❖ DIGNIDAD HUMANA
- ❖ SOLIDARIDAD
- ❖ SERVICIO A LA COMUNIDAD
- ❖ GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA



ARTÍCULO 13, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación..."



CIUDADANOS EN HABITANZA DE CALLE



SON MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Y MUCHAS VECES, EN CONDICIONES DE VIDA QUE ATENTAN CONTRA SU PROPIA DIGNIDAD.



Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.

GARANTÍA, PROMOCIÓN, RESTITUCIÓN Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN HABITANZA DE CALLE

Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.

- ✓ HORIZONTALIDAD
- ✓ CONCERTACIÓN
- ✓ RESPONSABILIDAD SOCIAL
- ✓ EQUITAD
- ✓ TRANSPARENCIA



Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga.

f Promover el desarrollo de acciones municipales para la inclusión social, el reconocimiento y respeto de la población en habitabilidad en calle, desde la garantía plena de sus derechos humanos, sociales, culturales, económicos y recreativos, con enfoques diferencial e interseccional, dando lugar a la superación de la discriminación y violencias hacia la población.



CONFORMACIÓN



- a. El Alcalde Municipal o su delegado.
- b. El Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado.
- c. El Secretario (a) de Planeación o su delegado.
- d. El Secretario (a) de Interior o su delegado.
- e. El Secretario (a) de Salud o su delegado.
- f. El Secretario (a) de Educación o su delegado.
- g. El Director (a) del INDERBU o su delegado.
- h. El Director (a) del IMCT o su delegado.
- i. El Director (a) del IMEBU o su delegado.
- j. El Gerente del ISABU o su delegado.
- k. El Director (a) del Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP.
- l. Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- o su delegado.
- m. El (la) Registrador(a) Nacional del Estado Civil-Especial de Bucaramanga o su delegado.
- n. El Comandante de la Policía Nacional o su delegado.

INVITADOS PERMANENTES



- a. El Defensor (a) del Pueblo Regional Santander o su delegado.
- b. El Procurador (a) provincial de Bucaramanga o su delegado.
- c. El Personero (a) municipal o su delegado.
- d. El Enlace de Derechos Humanos de la Policía Nacional de Bucaramanga.

INVITADOS ESPECIALES



Quando las temáticas a abordar definan la pertinencia y se requiera de su presencia.

SESIONES:

La Mesa Municipal sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando sea requerido y convocado por el Secretario Técnico.



SESIONES:

La Mesa Municipal sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando sea requerido y convocado por el Secretario Técnico.



CONCLUSIONES

En cumplimiento al decreto municipal 0130 de 2021 y en ejercicio de la Secretaría técnica que ejerce la Secretaría desarrollo social del municipio de Bucaramanga, me permito dar a conocer la instalación de la mesa municipal de articulación interinstitucional y transectorial para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle vigencia 2024 vale destacar que la mesa citada está encargada de velar por la garantía, promoción, restitución y ejercicio efectivo de los derechos de este segmento poblacional. Además, es responsable de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la ejecución de la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021-2031.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 25 de 25

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se establece fecha para el siguiente encuentro el día 03 de Julio del 2024	MESA MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE DE BUCARAMANGA	

Siendo las _5:00 p.m._ se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (8) días del mes de _Mayo de 2024_ y en constancia firman los que en ella intervinieron.

(SE ANEXA PLANILLA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES EN LA INSTALACION DE LA MESA MUNICIPAL DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN HABITABILIDAD EN CALLE)

ASISTENCIA ACTIVIDADES													
FECHA: 02/05/2024 LUGAR: Auditorio Alameda DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial Para el Bienestar e Inclusión Social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga													
Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	COLOMBIA CONDOMINIO	TELÉFONO	EMAIL	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
1	Isabel Luna	6329382	06-06-83	41	Bucaramanga	Cell 32 32 09 09	isabel.luna@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
2	St. John Cárdenas	11031720	05-10-87	37	Bucaramanga	Cell 32 32 35	stjohn.cardenas@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
3	Rafael Cárdenas	10000000	05-07-87	37	Bucaramanga	Cell 32 32 35	rafael.cardenas@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
4	Delia R. Díaz	10000000	01-07-82	42	Bucaramanga	Cell 32 32 35	delia.diaz@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
5	Mauricio Argüeso	10000000	06-06-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	mauricio.argueso@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
6	Delia R. Díaz	10000000	01-07-82	42	Bucaramanga	Cell 32 32 35	delia.diaz@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
7	Wendy Noguera	10000000	02-02-85	39	Bucaramanga	Cell 32 32 35	wendy.noguera@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
8	Robel V. Acosta	6329382	02-02-85	39	Bucaramanga	Cell 32 32 35	robeltv.acosta@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
9	Flora Patricia Cordero	10000000	06-06-83	41	Bucaramanga	Cell 32 32 35	flora.patrícia.cordero@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
10	Miguel Ángel Rentería	10000000	06-06-83	41	Bucaramanga	Cell 32 32 35	miguel.angel.renteria@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
11	Marcos C. Ariza	6329382	06-06-83	41	Bucaramanga	Cell 32 32 35	marcos.c.ariza@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
12	Yany Paola Pérez	10000000	03-07-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	yany.paola.perez@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
13	David Ayala Maldonado	10000000	30-06-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	david.ayala.maldonado@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
14	Ana María Serna	10000000	03-07-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	ana.maria.serna@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
15	Yany Paola Pérez	10000000	03-07-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	yany.paola.perez@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR

ASISTENCIA ACTIVIDADES													
FECHA: 02/05/2024 LUGAR: Auditorio Alameda DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial Para el Bienestar e Inclusión Social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga													
Nº	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	COLOMBIA CONDOMINIO	TELÉFONO	EMAIL	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
1	Edwin Ríos	11031720	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	edwin.rios@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
2	Guillermo Ríos	11031720	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	guillermo.rios@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
3	Viviana Cordero	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	viviana.cordero@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
4	Ana María Serna	10000000	03-07-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	ana.maria.serna@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
5	María María Pérez	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	maria.maria.perez@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
6	Jorge Serna	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	jorge.serna@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
7	Roberto Cordero	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	roberto.cordero@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
8	David Ayala Maldonado	10000000	30-06-84	40	Bucaramanga	Cell 32 32 35	david.ayala.maldonado@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
9	Sara Tola Ariza	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	sara.tola.ariza@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
10	Juan Pablo Cárdenas	10000000	01/01/86	38	Bucaramanga	Cell 32 32 35	juan.pablo.cardenas@bucaramanga.gov.co	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bucaramanga, miércoles 11 de febrero de 2026

HORA: 02:00 p.m. – 04:00 p.m.

LUGAR: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor – Alcaldía de Bucaramanga – piso 6

TEMA: Primera Sesión de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

ASISTENTES: Integrantes de la mesa y los relacionados en el control de asistencia.

OBJETIVO: Realizar seguimiento a las acciones y metas establecidas dentro del Plan de Acción del Programa Habitante en Calle para la vigencia 2025, promoviendo la articulación interinstitucional entre las diferentes dependencias municipales y entidades participantes, con el fin de fortalecer la atención integral, la inclusión social, la garantía de derechos y las estrategias territoriales dirigidas a la población habitante en calle.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
2:00 pm – 2:20 pm	Saludo de bienvenida	Dr. Iván Darío Torres
2:20 pm – 2:30 pm	Llamado a lista y verificación del quorum	Laura Pineda
2:30 pm – 3:00 pm	Presentación plan de acción de la política pública correspondiente al segundo semestre 2025.	Laura Pineda y Pedro Domínguez
3:00 pm – 4:00 pm	Conclusiones, decisiones y compromisos sobre los puntos tratados	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00 p.m. se dio inicio a la Primera Sesión de Mesa de Trabajo, con saludo de bienvenida por parte de Laura Pineda, seguido de la intervención del Doctor Iván Torres, quien realizó la explicación del objetivo de la reunión, la verificación del quórum es realizada por Laura Pineda, registrándose la asistencia de 9 participantes de un total de 14 convocados.

Posteriormente, se realizó la socialización del Plan de Acción del segundo semestre 2025, por parte de Laura Pineda y Pedro Domínguez, indicando las metas proyectadas y los ejes estratégicos contemplados dentro de la política pública de habitanza en calle.

Presentación del Informe de Gestión 2025

La Secretaría de Desarrollo Social presentó los resultados alcanzados durante la vigencia 2025, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública de Habitabilidad en Calle (Acuerdo 022 de 2022) y la Ley 1641 de 2013.

Se destacó el fortalecimiento de las acciones orientadas a la construcción de un **Sistema Integral de Atención para Personas Habitantes de Calle**, con el propósito de garantizar procesos de atención, desintoxicación, inclusión social y reintegración.

3.2 Estrategia “Tejiendo Bienestar Comunitario”

Se informó el cumplimiento de la meta programada para la vigencia:

- Meta establecida: 500 personas.
- Resultado alcanzado: 606 personas intervenidas e incluidas.

Se resaltó la articulación con:

- Universidad Santo Tomás.
- UNIMINUTO.
- Uniciencia.

Entre los principales resultados se destacan:

- Implementación de espacios de lectura, escritura y oralidad.
- Formación en derechos y deberes ciudadanos.
- Entrega de ayudas técnicas visuales.
- Diagnóstico de habilidades académicas de la población.
- Articulación con la Secretaría de Educación para procesos de alfabetización.
- Entrega de kits escolares.

3.3 Atención Integral a la Población Habitante de Calle

Se presentó el cumplimiento de la segunda meta institucional:

- Meta establecida: 500 personas.
- Resultado alcanzado: 895 ciudadanos atendidos.
- Total de atenciones realizadas: 49.998.

Las atenciones incluyeron:

- Brigadas de calle.
- Jornadas de autocuidado.
- Atención en hogar de paso.
- Atención en oficina de atención integral.
- Procesos de remisión y activación de rutas institucionales.
- Procesos de inclusión social y rehabilitación.

3.4 Casos de Éxito

Se socializó el caso exitoso de una mujer gestante habitante de calle que, mediante la articulación entre las entidades participantes, logró:

- Acceder a atención integral.
- Garantizar la protección de su hijo.
- Vincularse laboralmente.
- Obtener vivienda.
- Mantener seguimiento institucional.

Se destacó este caso como evidencia de los resultados obtenidos mediante el trabajo articulado.

3.5 Mejoramiento de Infraestructura

Se informó la adecuación de la Oficina de Atención Integral, incluyendo:

- Espacios de escucha.
- Áreas para almacenamiento de pertenencias.
- Zonas adecuadas para autocuidado.
- Mejoramiento de espacios para atención profesional.
- Garantías de privacidad y dignidad para los usuarios.

3.6 Procesos de Identificación y Cedulación

Se reportó la realización de:

- 196 procesos de cedulación.

Se destacó el trabajo articulado entre:

- Registraduría Nacional.
- Personería Municipal.
- Medicina Legal.

Asimismo, se avanzó en la identificación de personas que nunca habían contado con registro civil o documento de identidad.

3.7 Intervención de la Policía Nacional

La Policía Nacional presentó observaciones relacionadas con:

- El uso de terminología respetuosa y basada en derechos humanos.
- La necesidad de fortalecer la articulación institucional.
- La importancia de garantizar respuestas oportunas en la activación de rutas.
- Las dificultades operativas derivadas del aumento de personas en situación de calle.
- La necesidad de fortalecer procesos de atención integral para evitar actuaciones aisladas.

Se reiteró que las actuaciones deben garantizar la dignidad humana y evitar enfoques discriminatorios o punitivos.

3.8 Jornadas Deportivas, Recreativas y Culturales

Se socializaron las actividades desarrolladas en articulación conINDERBU e IMCT:

- Calles recreativas.
- Olimpiadas para habitantes de calle.
- Participación en actividades culturales.
- Ingreso al Teatro Santander.
- Procesos de integración comunitaria.

3.9 Jornadas de Autocuidado

Durante la vigencia 2025 se realizaron:

- 173 jornadas de autocuidado.

Estas incluyeron:

- Atención psicosocial.
- Entrega de kits de aseo.
- Alimentación.
- Peluquería.
- Atención en salud.
- Actividades de integración.

3.10 Convenios de Atención

Se presentaron los servicios ofertados mediante convenios con:

- Hogar Shalom.
- Casa de Paz Santa Rita.
- Hogar Transitorio.

Estos espacios permiten procesos de:

- Recuperación.
- Deshabitación al consumo.
- Rehabilitación.
- Inclusión social.

Se destacó la existencia de casos con avances significativos en reducción y suspensión del consumo de sustancias psicoactivas.

3.11 Operativos y Estrategias de Control Social

Se reportaron acciones conjuntas con:

- Secretaría del Interior.
- Policía Nacional.
- Gestores de convivencia.

Entre las estrategias ejecutadas se encuentran:

- Plan Amanecer Seguro.
- Ruta de la Empatía.
- Plan Cambuche.
- Atención en puntos críticos.

- Recuperación de espacio público.

Resultados:

- 231 jornadas realizadas.
- 2.432 personas atendidas.
- Cobertura del 60 % del territorio municipal.

3.12 Fortalecimiento del Sistema Integral de Atención 2026

Se informó sobre la estructuración de un modelo de atención que permita:

1. Captación y acercamiento en calle.
2. Ingreso a procesos de autocuidado.
3. Vinculación a hogar transitorio.
4. Ingreso a procesos de rehabilitación.
5. Inclusión laboral.
6. Reintegración familiar y social.

Se destacó la necesidad de fortalecer alianzas con el sector privado para la generación de oportunidades laborales.

CONCLUSIONES:

La Mesa Municipal de Habitabilidad en Calle evidenció avances significativos en la implementación de acciones orientadas a la atención integral, inclusión social y garantía de derechos de la población habitante de calle del municipio. Se destacó el trabajo articulado entre las diferentes entidades participantes, permitiendo fortalecer procesos de identificación, atención en salud, acompañamiento psicosocial, acceso a servicios institucionales, actividades de integración comunitaria y estrategias de rehabilitación e inclusión.

Asimismo, se identificaron retos relacionados con la ampliación de la cobertura de los servicios, el fortalecimiento de la oferta institucional, la consolidación de rutas de atención efectivas y la necesidad de continuar generando espacios de coordinación interinstitucional que permitan brindar respuestas oportunas a las necesidades de esta población.

Los asistentes reiteraron su compromiso de continuar trabajando de manera conjunta en el cumplimiento de los compromisos establecidos, con el propósito de fortalecer la Política Pública de Habitabilidad en Calle y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de calle del municipio.

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual del compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre funcionario / Contratista	Dependencia	
Revisar y fortalecer la ruta de atención con ambulancias para casos de emergencia.	N/A	Secretaría de salud	Inmediato
Avanzar en la implementación del Plan Retorno.	N/A	Secretaría de desarrollo social	Inmediato
Presentar informe de avance de la Política Pública de Habitabilidad en Calle por indicadores.	Programa Habitancia en Calle	Secretaría de Desarrollo Social	Próxima mesa de trabajo

CONVOCATORIA:

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Entidad o Empresa Externa	Rol o Relación con la Actividad / Dependencia	Cargo o Tipo de Vinculación	Firma
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En los casos que no aplique escribir N/A, no deben dejarse espacios en blanco

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA

Anexos: Material fotográfico y control de asistencia.

Proyectó: Laura Marcela Pineda Castrillón – CPS.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

RIGIDA POR:

ECHA:	11	02	2020	HORA INICIO:	02:00	HORA FINAL:		TEMA:	Mesa Municipal para el Bienestar de la Ciudadanía en Hab. calle
OBJETIVO								DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
TIPO:	Inducción (>= a 4 Horas)		Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas)		Capacitación (<= a 4 horas)		Seminario > a 1 día <= a 3 días		
	☐		☐		☐		☐		
	Reunión		Curso (> a 4 horas)		Socialización (> 30min <= a 2 horas)		¿Otro? ¿Cuál?		
	☐		☐		☐		☐		

RA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

INCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

E: Grupo etareo se clasifica así: PI: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

X: SEXO; M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.

OSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros

E: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; Q: otros

E: Territorial; U: Urbano; R: Rural;

TROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*										GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/ DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N													
LUIS DA ROSALES	37.826271	X																PQR	mosquero.3e11otmei	363896699	[Firma]
Rosangel Colón	63270.943				X													S Interio	scotegbrunoyopa	63.270.943	[Firma]
Alba Luz Ariza	63549652		X															SSAB	alaminobucaramanga	3167469004	[Firma]
Gloria Marcela	60245604		X															SSAB y Amb	secebrusale.pmbante	311230425	[Firma]
TC Emerson	60156944																	GSSUIZ	mehx.esx@policiabuc	3714317134	[Firma]
Nelson H. Cordero	91296994		X															SSAB	subseccionadientitea	3130714098	[Firma]
Nana Alejandro Duarte	109869614	X																SSAB	mdwitermodnd@bucaramanga	3165418347	[Firma]
Luz Iván Rojas Pinto	63532334	X																SSAB	ldrueda@bucaramangaco	3142373969	[Firma]
Dayan Ayala Maldonado	1098640116		X															Personeria	info@personeria.bucaramangaco	6700050	[Firma]
Jose Moreno Herrera	1098671504				X													SEC EDUCACION	marconh@bucaramangaco	379	[Firma]

INCLUSIÓN:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

RIGIDA POR:

ECHA: 11 02 2026 HORA INICIO: 200PM HORA FINAL: TEMA: Mesa Municipal Para el bienestar de la Ciudadanía en Habitante en Calle.

OBJETIVO DESARROLLO DE LA REUNIÓN

TIPO: Inducción (>= a 4 Horas) Reinducción (>= 30 min <= a 4 horas) Capacitación (<= a 4 horas) Seminario > a 1 día <= a 3 días Reunión Curso (> a 4 horas) Socialización (> 30min <= a 2 horas) ¿Otro? ¿Cuál?

RA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTAS CASILLAS EN EL FORMATO POR FAVOR UTILICE LAS SIGLAS AQUI ESTABLECIDAS SEGUN SU CONDICIÓN:

INCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; LN: Libre nombramiento y Remoción; PR: Provisionalidad; CA: Carrera Administrativa; TO: Trabajador Oficial; PRAC: Practicante; N: Ninguno.

E: Grupo etareo se clasifica así: PI: Primera infancia (0 - 5 años); I: Infancia (6 - 11 años); A: Adolescencia (12 - 17 años); J: Juventud (18 - 28 años); AD: Adultez (29 - 59 años); PM: Persona mayor (60 en adelante)

X: SEXO; M: Masculino; F: Femenino; I: indeterminado.

OSD: Población con Orientaciones sexuales diversas H: Heterosexual; L: Lesbiana; G: Gay; BI: Bisexual; PAN: Pansexual; AS: Asexual; O: Otros

E: Población étnica; IN: Indígena; AF: Afrocolombiano; RA: Raizal; PA: Palenquero; R: Rom; O: otros

E: Territorial; U: Urbano; R: Rural;

TROS: Si clasifica en algunas de estas poblaciones marcar todas las que considere: PD: Población con discapacidad; VCA: Víctima del Conflicto Armado Directa; CF: Cabeza de familia; M: Migrantes

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*								GE	SX	POSD	PE	TE	OTROS	PROCESO/ DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
		CPS	LN	PR	CA	TO	PRAC	N											
Gustavo Jondón	91345360		X						AD	M	H	O	U	MS/A	glondons@bucaramanga.gov.co	3205527365			
Isabel Luna T	63293742				X				PM	F	H	O	U		ilunqaprocuroad@bucaramanga.gov.co	63293742	3213733825		
Jaime Cuervo A.	13475829				X				PM	M	H	O	U		Defensoría	jcuervo@defensoria.gov.co	3125598812		
Ximena Oikaga Buitrago	63511904			X					AD	F	H	O	U		Reg. Blog.	Xoikaga@registrocivil.gov.co	3134980684		
Janeth Rose Ray	63356487		X						AD	F	H	O	U		RNEC	isere@registrocivil.gov.co	3134506590		
Jilson Norega Cel	109587759	X							AD	M	H	O	U		SDS	jjonorega@bucaramanga.gov.co	3277870490		
Karel González Riebo	109866674		X							F					Indebu	subdirecbr_operativel	3208006052		
Neryde K. Murda A.	1095804574	X								F					Reinserción	info@bucaramanga.gov.co	3112389384		
Maria Marcela Peña C	52942149		X						AD	F	H	O	U		Despacho Alca	imperar@bucaramanga.gov.co	3013907278		
Jorge Alberto Jondón	13742779		X						AD	M	H	O	U		Defensoría	jajondon@bucaramanga.gov.co	3046088179		

INCLUSION:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 6

HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FINAL: 5:00 pm	LUGAR: AÑOS MARAVILLOSOS (CENTRO VIDA) Cra 14 #55-51 Real de Minas	FECHA: 30 de Julio de 2024
--------------------------------	-------------------------------	---	---

DELEGADOS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
NOMBRE	ÁREA
Iván Darío Torres Alfonso	<u>Secretario de Desarrollo Social</u> – Secretaría Técnica Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Pedro Ignacio Domínguez Barrios	<u>Coordinador</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Victoria Eugenia Bautista Otálora	<u>Trabajo Social</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
Mayerly Cáceres	<u>Apoyo Administrativo</u> - Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.
OBJETIVO	
Desarrollar la segunda sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. En la cual el eje central es la socialización de caracterización a nuevos ciudadanos en habitanza en calle vigencia 2024 y el sistema de oferta institucional del programa de Ciudadanía en Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Bucaramanga.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
En el municipio de Bucaramanga, siendo las 3:00 pm del día 30 de julio del año 2024 se dio inicio a la segunda sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, por parte del Secretario de Desarrollo Social, Alcaldía de Bucaramanga, el Doctor Iván Darío Torres Alfonso, quien en ejercicio de Secretario Técnico da una cordial bienvenida a todos los participantes de esta mesa municipal que se desempeña para garantía de derechos de la población en habitanza en calle.	

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 2 de 6

Seguidamente se procede al llamado a lista de los participantes de la mesa municipal, dejando como resultado una asistencia de 10 integrantes sobre 18, y con esto confirmando quórum. No obstante, los participantes realizan la observación de que sea reiterado el compromiso que deben adquirir todos los integrantes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con su importante asistencia y participación en estas sesiones, frente a lo cual la Secretaría Técnica de la mesa queda con la responsabilidad de realizar esta observación a los miembros de la mesa municipal con voz y voto, que se han ausentado tanto en la primera como en la segunda sesión. Asimismo, se hace la sugerencia de la posibilidad de también llevar a cabo sesiones híbridas, es decir, modalidad presencial y modalidad virtual, para aquellos participantes que se les dificulta acercarse de forma presencial a las reuniones.

Posterior, se realizó lectura del orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA (SECRETARIO/SUBSECRETARIO SDS)
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. SOCIALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN A NUEVOS CIUDADANOS EN HABITANZA EN CALLE VIGENCIA 2024
6. CONCLUSIONES, DECISIONES Y COMPROMISOS SOBRE LOS PUNTOS TRATADOS.

Sin embargo, sobre la lectura del orden del día, la Personera delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana, la doctora Dayan Ayala Maldonado sugiere que al orden del día sea agregado un punto para PROPOSICIONES Y VARIOS, para así permitir la participación y el diálogo sobre lo expuesto en la sesión. Esto siendo respaldado por los demás participantes.

Siguiendo con el orden del día, se efectúa la lectura del acta anterior y en relación a este momento la doctora Dayan Ayala Maldonado realiza la observación de que, al acta le hace falta el registro de momentos importantes de la sesión pasada como lo son: la intervención de planeación sobre la política pública; los aportes que realizaron entes de control (Personería y Defensoría) frentes a diversas situaciones, casos y sus respectivos abordajes; de igual modo, se dio a conocer sobre las próximas jornadas de caracterizaciones a realizar por comunas. Por ende, no se aprobó el acta de la sesión pasada y queda como compromiso enviar nuevamente el acta con las respectivas correcciones y agregados los puntos que hicieron falta, para así poder dar la aprobación vía correo electrónico.

Más adelante, se desarrolla la socialización de la caracterización a nuevos ciudadanos en habitanza en calle vigencia 2024 como punto número 5 del orden del día. Este espacio estuvo a cargo del Secretario de Desarrollo Social, el doctor Iván Darío Torres Alfonso y la trabajadora social del Programa de Ciudadanía en Habitanza en calle, Victoria Bautista Otálora, en el primer y segundo momento, respectivamente. La información que se expuso y sus principales hallazgos se contemplan en las

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 3 de 6

diapositivas que se usaron de apoyo en la presentación, y éstas hacen parte de los documentos anexados junto con la presente acta para que así los miembros de la mesa municipal tengan a la mano esta información.

Por otro lado, al finalizar la socialización del anterior ejercicio, se dio paso a una sección de preguntas y dudas con respecto a la información presentada, la cual se sintetiza a continuación:

-  Para iniciar, se pregunta: “¿Tienen migrantes en la caracterización?” Frente a esta cuestión, el doctor Iván Torres responde que esto es atendido por otra dependencia, ya que como criterio para ser caracterizado un ciudadano en habitación en calle extranjero es el de tener la debida documentación de permiso de protección especial (PPT). Adicionalmente, Pedro Domínguez, coordinador del Programa de Ciudadanía en Habitación en Calle, realiza la aclaración de que en el momento se tienen dos ciudadanos en base de datos, en razón a que uno de ellos tiene salvoconducto y el otro tiene PPT. Además, se hace mención que en el año pasado 2023 se realizó el conteo de 64 ciudadanos extranjeros, sin documentación. Por otro lado, se da claridad de la complejidad de la recolección de datos de la población migrante puesto que la mayoría solicita algo a cambio.
-  Se continúa con la inquietud: “¿Por qué hay movilización de “parches”?” Para esto se informa que la habitación en calle es un fenómeno transitorio que representa que en la mayoría de casos, no hay instalación de los parches, sino que este fenómeno va del mano con dos hechos puntuales: A) La dinámica de que está adoptando la ciudadanía de los diferentes barrios de Bucaramanga, de sacar la basura y pagar para que sea llevada y dispuesta en otro lugar, instrumentalizando de esta manera a los habitantes de calle para que realicen esta labor. B) La problemática del microtráfico que crea barreras invisibles en cuanto a las tres principales bandas criminales que venden estupefacientes, dinámica en la cual se han visto involucrada la ciudadanía en habitación en calle.

Frente a esta última problemática, sale a colación la inquietud de si esta información no se le comparte a la policía nacional. Para dar respuesta esto, se indica que, afortunadamente se está participando en las mesas de seguridad (MEISEC) convocadas por Secretaría de Interior, para posterior vinculación del Programa de Ciudadanía en Habitación en Calle en los respectivos operativos. Igualmente, se espera articulación con Secretaría de Salud y demás redes de apoyo para abordar casos reportados. Por último, también se realiza la aclaración de que, al ser instrumentalizada esta población, al momento de interrogarlos frente a estos hechos, la población no aporta información por temor.

Continuando con la sesión y para complementar la socialización de la caracterización, se presentó el sistema de la oferta del programa de Ciudadanía en Habitación en Calle, por parte del líder de equipo, Pedro Domínguez, el cual expuso acerca del marco normativo, del perfil del habitante de calle y en calle, así como también, de la atención integral y acompañamiento para el restablecimiento de los derechos en pro de la inclusión de esta población. Como parte de esto último, se comparte un poco acerca de

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 4 de 6

los casos de superación de la habitanza en calle por convenio con Fundación Santa Rita; y también se pone en conocimiento sobre el seguro exequial sobre el cual tienen derecho al estar certificados como ciudadanos en habitanza en calle.

Es importante recalcar que la anterior presentación se puede apreciar en las diapositivas que se usaron de apoyo en la exposición, y éstas hacen parte de los documentos anexados junto con la presente acta para que así los miembros de la mesa municipal tengan esta información a la mano.

Por otra parte, y al cierre de la anterior intervención, se da lugar a un espacio de preguntas y dudas con respecto a la información expuesta, las cuales se recopilan en seguida:

✚ Se inicia con la pregunta: ¿Qué pasa con el que no esté caracterizado? Para esto se responde que la salud al ser un derecho, estos ciudadanos tienen la seguridad de ser atendidos por urgencias, cumpliendo así con la garantía de derechos. De igual forma, pasa con las personas indocumentadas, que para estos casos Secretaría de Salud les genera un número o código de referencia. Sin embargo, sobre esto se reitera como parte de la oferta institucional, la articulación que se ha realizado con Personería para trámites como el certificado de oriundez y el de plena identidad para los casos de indocumentados.

✚ Desde la delegación de Personería se pregunta sobre la posibilidad de una mayor oferta institucional dada la meta de impactar a 1.500 ciudadanos en habitanza en calle. Por ende, desde este ente de control se cree que la oferta se queda corta y los ciudadanos no tienen otras opciones como antiguamente. Ante esta preocupación, el doctor Iván Torres menciona dos temas importantes: A) La limitación por el presupuesto. B) La experiencia del convenio con hogar de paso que ejemplifica que, pese a que se amplíe la oferta, la barrera es la baja voluntad de los ciudadanos en habitanza en calle para acceder a la oferta institucional. Un ejemplo de esto es el panorama que se evidenció al cierre de hogar de paso, que aun cuando se tenían 40 cupos de noche para alojamiento, sólo se evidenciaron a 26 ciudadanos en habitanza en calle haciendo uso de este beneficio.

✚ La doctora Dayan Ayala reitera que parece ser que la voluntariedad se queda limitada cuando sólo hay una opción para proceso de inclusión social (Fundación Santa Rita), por lo cual el doctor Iván Torres responde que aquí la problemática en realidad es el síndrome de abstinencia del consumo. Empero, la política pública permite la garantía de DDHH, para así direccionar los procesos hacia una mejor calidad de vida, así sea a través de la reducción del daño.

Para añadir, el líder del programa, Pedro Domínguez, ratifica que la decisión propia en los ciudadanos es un elemento fundamental, y para el trabajo frente a los temas de adicciones y las drogodependencias sólo pueden accionar los hospitales psiquiátricos.

✚ Desde la delegación de Educación se aseveró que las acciones de la política

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 5 de 6

pública también deben ser desde la promoción y prevención, porque sin esto la oferta siempre quedará corta. Asimismo, realiza la sugerencia de que se deben incluir practicantes para poder estudiar, análisis e identificación de factores de riesgo y de esta misma manera lograr hacer trabajo con la ciudadanía.

Con relación a esto, el doctor Iván Torres aprueba lo anterior y confirma que todo este asunto es de carácter multifactorial, buscando reducir el daño, y entendiendo que es responsabilidad de todas las dependencias correspondientes la prevención para así sumar entre todos.

✚ Por otra parte, el delegado de Policía Nacional solicita que la información y temas que han sido trabajados en la presente sesión como lo fue la política pública y la oferta institucional, sean de conocimiento para el público en general pero también para el mismo departamento policial, pues tiene seguridad de que este asunto es desconocido y que, por el contrario, es un compromiso de todos al ser un riesgo de carácter social. Respecto a esto, el Secretario de Desarrollo afirma que son esenciales estos espacio de sensibilización.

✚ Por último, la delegación de Secretaría de Planeación informa que se hará la actualización de la Política Pública en articulación con el nuevo Plan de Desarrollo. Para esto, es necesario el concepto de jurídica y el concepto de planeación, debido a que los indicadores se deben replantear y/o reformular para presentar al COMPOS.

CONCLUSIONES

Se da por finalizada la segunda sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, y en la cual se desarrolló la socialización de la caracterización a nuevos ciudadanos en habitanza en calle vigencia 2024, así como el sistema de oferta institucional del programa de Ciudadanía en Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Bucaramanga. Posterior a esto, se dio lugar en donde las delegaciones participaron con preguntas, comentarios y sugerencias, intervenciones que quedaron registradas anteriormente. Se espera el cumplimiento de los compromisos trazados a lo largo de la sesión, así como la realización de una próxima mesa en aproximadamente tres meses.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Envío de la POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 - 2031	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	-

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 6 de 6

Envío de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, concernientes a la política pública de habitanza en calle.	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	-
Envío de las dos presentaciones en diapositivas, expuestas en la sesión, tanto de las caracterizaciones como de la oferta institucional.	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	-
Exponer casos de éxito de los ciudadanos que han logrado la superación de la habitanza en calle o que ya se encuentran institucionalizados, en articulación con los diferentes entes de control.	Secretaría de Desarrollo Social – Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	PRÓXIMA SESIÓN
Compromiso de envío de actas de delegación para la participación en las futuras sesiones de las mesas municipales.	Integrantes de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial para el bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.	-

Siendo las _5:00 pm_ se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (30) días del mes de _Julio_ de 2024_ y en constancia firman los que en ella intervinieron.

(SE ANEXA PLANILLA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE)

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co



ASISTENCIA ACTIVIDADES

Código: F-PDC-6100-238,37-028

Versión: 8.0

Fecha aprobación: Julio-08-2022

Página 1 de 1

FECHA: 30/07/2024

LUGAR: Centro Vida

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Convocatoria Para Segunda Sesión ordinaria de la Mesa Municipal de Articulación Interinstitucional y Transectorial

Años Maravillosos

RESPONSABLE(S):

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	FECHA NACIMIENTO	EDAD	COMUNA / CORREGIMIENTO	DIRECCIÓN / BARRIO / VEREDA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SE AUTORECONOCE EN UN GRUPO ÉTNICO?				SEXO				FIRMA Y/O HUELLA	
								INDIGENAS	ROM	NEGRITUDES	RAIZALES	M	F	LGTBI	OTRO		
Kabel V Ayala C	63483166	—	—		Defensoría	31509831	Defensoria@defensoria.gov.co										
Edma Patino Pardo	37840407	—	—		SEB	3136543141	EdmaPatino@seb.gov.co					X					
Layda M Pardo Aguilar	1098671135	—	—		SEB	3136543141	LaydaM@seb.gov.co						X				
Orlando Natica	131712392	—	—		Planación	3103291826	OrlandoNatica@bucaramanga.gov.co					X					
Alvaro D. Lozada D.	1098718590	—	—		Indu	3201660570	AlvaroD@indu.gov.co					X					
Isabel Luna T	63293742	—	—		Planación	3213735320	IsabelLunaT@planacion.gov.co						X				
Diana Faria Jara G.	63532435	—	—		SSAB	3213735320	DianaFariaJaraG@ssab.gov.co						X				
Diego G. Martínez	93439251	—	—		PONAC	3213734231	DiegoG@ponac.gov.co					X					
Thayla M. Jara	131740179	—	—		SEC. DE DESARROLLO	3204608810	ThaylaM@sec.gov.co										
Edinson Pinto G	1113888371	—	31	—	Planación	3208155583	EdinsonPintoG@planacion.gov.co					X					
Nuvia Prada	109623411	—	31	—	Personería	312261616	NuviaPrada@personeria.gov.co						X				
Dayan Ayala M	1098640116	—	—	—	Personería	3123631210	DayanAyalaM@personeria.gov.co						X				
Elth S. Flores	63292844	—	—	—	DADEP	3176716419	ElthS@dadep.gov.co					X					

DECLARACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con NIT 890.201.222-0, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, solicita la autorización previa, libre, expresa y debidamente informada, para dar uso a sus datos personales conforme a las siguientes finalidades: a) llevar control de entrega de materiales ofrecidos por el plan de desarrollo social; b) identificar a la población del municipio de Bucaramanga; c) llevar el cumplimiento del plan de desarrollo social del municipio; d) permitir comunicación con los beneficiarios e inscritos a los programas de la Secretaría de Desarrollo. Los datos suministrados de manera previa son potencialmente sensibles sobre todo aquellos relacionados con su origen étnico o racial, población vulnerable, si pertenece a la comunidad LGTTBI, si es víctima de la violencia, entre otros más, motivo por el cual el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, quiere recordarle que usted en calidad de titular de los datos puede o no otorgarlos, asimismo mencionar que los mismos serán tratados conforme a los principios de seguridad y circulación restringida de la información. Le recordamos que puede consultar La Política de tratamiento de Información Personal del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en la página web: www.bucaramanga.gov.co donde podrá conocer los usos que le asisten como titular y también sobre los canales de atención establecidos para ello.

INFORME DE GESTION TRIMESTRAL Y CONSOLIDADO AÑO 2025
METAS PDM - PROGRAMAS SDS

PROGRAMA:	HABITANZA EN CALLE	ID META:	204
META	<i>Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad</i>		

ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Estrategia TEJIENDO BIENESTAR CUMINITARIO:** En el marco de esta estrategia, se ha logrado tejer varias alianzas con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro como también por parte de empresas como centros comerciales y la academia universitaria.
- **Jornada de inclusión,** enfocada en el aumento de la auto percepción favorable en cada uno de los usuarios a través de una jornada de autocuidado y espacios de alimentación y compartimiento de actividades de prevención de SPA como factor predisponente a la habitanza en calle, generando la reducción de los sentimientos de minusvalía de igual forma a porta al cierre de brechas de la discriminación y la estigmatización generando espacios de inclusión.
- **participación ciudadana,** fortaleciendo el liderazgo y la integración de la comunidad. **Dinámicas de cohesión social,** fomentando la inclusión de diversas poblaciones y promoviendo la igualdad y respeto hacia grupos vulnerables.

Estas acciones impactaron directamente a **606 personas** que se integraron a la estrategia. El impacto generado ha sido positivo en la cohesión social y en la sensibilización hacia la prevención de problemáticas como la exclusión social y la discriminación.

Fotografías:



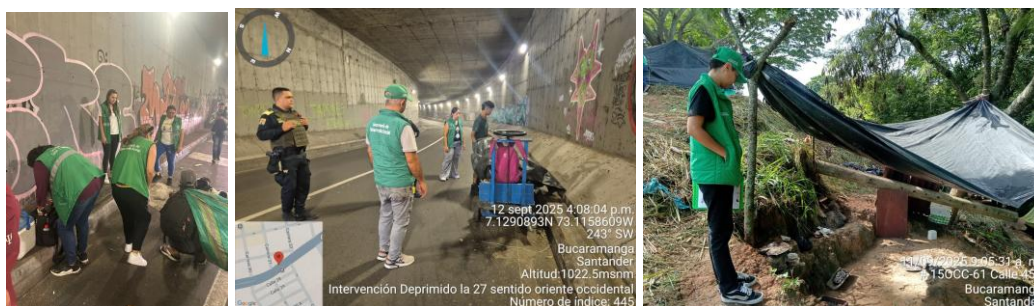
PROGRAMA:	HABITANZA EN CALLE	ID META:	205
META	Mantener el servicio de atención a 500 personas en vivienda de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos		

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. ACTIVIDAD ACCIONES DIRIGIDAS DESDE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL, RECORRIDOS DE LA RUTA DE LA EMPATÍA A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Servicio prestado en la calle 30 No 17- 74 centro; donde los ciudadanos en vivienda en calle pueden solicitar, aseguramiento en salud, agendamiento de citas médicas, autorizaciones por la EPS, apoyo en tramites con registraduría, y apoyo en atención por parte de los profesionales en trabajo social y psicología, también realizaron jornadas de autocuidado, deportivas, recreación, cultural y de ayuda espiritual de igual forma se llevó el ingreso de los ciudadanos en vivienda en calle a cada uno de los escenarios de bienestar e inclusión social, servicio que son prestados a través de los convenios con diferentes fundaciones del municipio y en articulación con la Ruta de la empatía, se ha logrado impactar durante este primer trimestre a **895 ciudadanos en vivienda en calle, a través de 4.998 Atenciones.**

Fotografías:



Cuadros:

Mes	No. De usuarios	No. De atenciones
Febrero	243	894
Marzo	107	1.138
Abril	51	306
Mayo	62	372
Junio	207	1.242
Julio	44	298
Agosto	12	193

Septiembre	131	655
Octubre	10	46
Noviembre	14	115
Diciembre	14	132
TOTAL	895	5.291

2.GARANTÍA AL ACCESO AL DERECHO DE IDENTIDAD I: dignificar la vida de la ciudadanía en habitanza en calle a través de la identificación y activación de rutas para la garantía al acceso a diferentes procedimientos como:

2.1. CARACTERIZACIONES: Proceso de identificación mediante instrumento técnico que se realiza a una persona para vincularlo como ciudadano en habitanza en calle siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos por el acuerdo 022 del 2021 el cual se adopta la política pública, se ha realizado la identificación y caracterización de **239 personas nuevas en situación de calle.**

Fotografías:



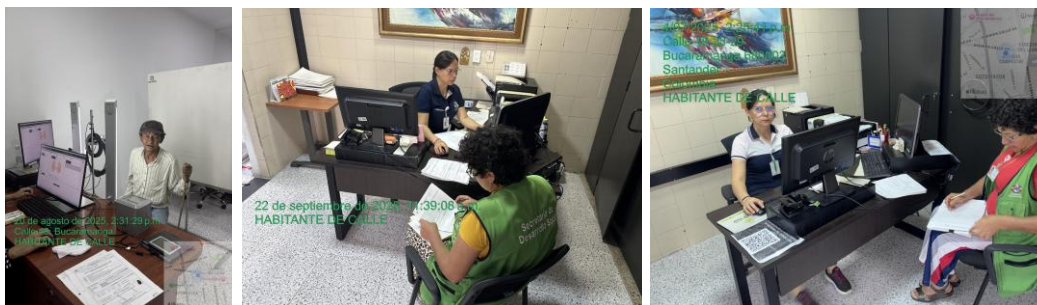
Cuadro:

mes	usuarios
Febrero	24
Marzo	26
Abril	16
Mayo	19
Junio	27
julio	38
Agosto	14
Septiembre	37
Octubre	10
Noviembre	14

Diciembre	14
TOTAL	239

2.2. PROCESOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y TRÁMITES ANTE LA REGISTRADURÍA: El Programa de Atención integral a la Ciudadanía en habitanza en calle, se realiza acciones de apoyo ante procesos de cedulaación como son duplicados, plena identidad, renovación e identificación de NN por medio del apoyo con Medicina Legal. Durante este primer trimestre se ha lo grado, **219 procesos de articulación con registraduría y medicina legal** a los ciudadanos en habitanza en calle, garantizando así, su derecho a la identidad.

Fotografías:



Cuadro:

MES	Plena Identidad	Examen Médico Legal	Certificado de Oriundez	Renovación de Cedula	Duplicado de Cedula:	Formatos para solicitar Duplicado exonerado	TOTAL
FEBRERO	10	2	2	1	2	16	33
MARZO	1				1	16	18
ABRIL	1				3	14	18
MAYO		9			10	12	31
JUNIO						12	12
JULIO	3					10	13
AGOSTO					4	12	16
SEPTIEMBRE	1			8	10	36	55
Octubre				2		7	9
Noviembre		1		1	6	1	9
Diciembre						5	5
SUBTOTAL	16	12	2	12	36	141	219

3.Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas: Fortalecer la confianza de la persona en habitanza en calle desde la participación social y comunitaria como una acción inicial para la consolidación desde la individualidad de los procesos de inclusión social. A la fecha se han realizado **387 actividades entre deportivas,**

recreativas y culturales con participación en promedio de 5.731 **Ciudadanos en**
habitanza en calle.

Fotografías:



Cuadros.

Mes	Deportiva	Recreativa	Cultural	Actividades	Total
FEBRERO	16	0	0	2	18
MARZO	37	11	27	11	86
ABRIL	27	15	17	8	67
MAYO	29	17	26	8	80
JUNIO	25	36	21	8	90
JULIO	16	0	0	2	18
AGOSTO	7				7
SEPTIEMBRE	9	2	5	5	21
OCTUBRE					0
NOVIEMBRE					0
DICIEMBRE					0
SUBTOTAL	166	81	96	44	387

4.JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA EL AUTOCUIDADO: Se han realizado 213 jornadas de autocuidado, beneficiando a 6.698 ciudadanos en habitanza en calle que participaron en las jornadas de autocuidado en el centro de atención básica en el horario de 8:00 am a 11:00 am, donde se les garantizó el acceso a duchas, entrega de ropa, peluquería e insumos de higiene personal (crema, cepillo dental, jabón y shampu.) y en brigadas de autocuidado en territorio.(nota: los ciudadanos repetían la participación en múltiples jornadas)

Fotografías:



Cuadros

mes	usuarios
Febrero	250
Marzo	325
Abril	941
Mayo	1.079
Junio	1.215
Julio	971
Agosto	267
septiembre	450
Octubre	215
Noviembre	422
Diciembre	563
TOTAL	6.698

5.INGRESO A ESCENARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL CONVENCIONAL Y ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, COGNITIVA Y MENTAL: Garantizar la atención integral y promover procesos de inclusión social a las personas en situación de habitanza en calle, la Secretaría de Desarrollo Social ha suscrito un convenio de asociación con las entidades sin ánimo de lucro: Shalom Casa de Paz (convenio de Alta Dependencia Física, Cognitiva y/o Mental) **95 servicios certificados** y Casa de Caridad Santa Rita de Casias (convenio convencional), **56 servicios certificados**, y por ultimo en modalidad de hogar transitorio **80 servicios certificados** Las cuales cuentan con atención en alimentación, alojamiento, entrega de elementos de aseo personal, atención psicosocial, actividades lúdicas y recreativas, como también actividades para el desarrollo de habilidades sociales e inclusión social y económica.

Fotografías:



Derecho a la salud: se garantiza el acceso y derivación a los servicios de salud integral a 92 ciudadanos en habitanza en calle, en articulación con secretaria de salud, ese isabu y de más EAPB.



INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026
METAS PDM – PROGRAMA SDS

PROGRAMA:	HABITANZA EN CALLE	ID META:	204
META	<i>Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad</i>		

ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Estrategia “Tejiendo Bienestar Comunitario”:** En el marco de esta estrategia, se han realizado acciones progresivas orientadas a la prevención y fortalecimiento psicosocial en población infantil. En el mes de enero, se realizó acercamiento y articulación con instituciones educativas, permitiendo la identificación de necesidades y la construcción de alianzas estratégicas. En febrero, se ejecutó un taller psicosocial con 100 niños y niñas de la Institución Educativa Santo Ángel, promoviendo habilidades para la vida, el autocuidado y la sana convivencia. Finalmente, en marzo, se implementó la estrategia con 70 niños y niñas del Colegio Santo Ángel, fortaleciendo el tejido social, la empatía y la participación comunitaria.

Estas acciones impactaron directamente a **170 personas** que se integraron a la estrategia. El impacto generado ha sido positivo en la cohesión social y en la sensibilización hacia la prevención de problemáticas como la exclusión social y la discriminación.

Evidencia fotográfica:



PROGRAMA:	HABITANZA EN CALLE	ID META:	205
META	<i>Mantener el servicio de atención a 500 personas en vivienda de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos</i>		

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. ACTIVIDAD ACCIONES DIRIGIDAS DESDE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL, RECORRIDOS DE LA RUTA DE LA EMPATÍA A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

El servicio fue prestado en la sede ubicada en la calle 30 No. 17-74, barrio Centro, donde la población en vivienda en calle accede a atención integral orientada a la garantía de derechos y la inclusión social. Desde este espacio, se brindó acompañamiento en procesos de aseguramiento en salud, agendamiento de citas médicas, gestión de autorizaciones ante las EPS y apoyo en trámites ante la Registraduría, así como atención psicosocial a través de los profesionales de trabajo social y psicología.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de autocuidado, así como actividades deportivas, recreativas, culturales y de acompañamiento espiritual. De igual manera, se gestionó el ingreso de los ciudadanos a diferentes escenarios de bienestar e inclusión social, mediante convenios con fundaciones del municipio y en articulación con la Ruta de la Empatía. Estas actividades han logrado impactar durante este primer trimestre a **497 ciudadanos en vivienda en calle, a través de 779 atenciones.**

Evidencia fotográfica:





Tabla N°1

Mes	No. De usuarios	No. De atenciones
Enero	80	221
Febrero	200	294
Marzo	217	264
TOTAL	497	779

2.GARANTÍA AL ACCESO AL DERECHO DE IDENTIDAD: dignificar la vida de la ciudadanía en habitanza en calle mediante la identificación y activación de rutas que garanticen el acceso a diferentes servicios y procedimientos, tales como:

2.1. CARACTERIZACIONES: Proceso de identificación mediante instrumento técnico que se realiza a una persona para vincularlo como ciudadano en habitanza en calle siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos por el acuerdo 022 del 2021 el cual se adopta la política pública, se ha realizado la identificación y caracterización de **86 personas nuevas en situación de calle.**

Evidencia fotográfica:



Tabla N°2

Mes	Usuarios
Enero	10
Febrero	45
Marzo	31
Total	86

2.2. PROCESOS DE IDENTIDAD PERSONAL Y TRÁMITES ANTE LA REGISTRADURÍA:

El Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitanza en Calle desarrolla acciones de acompañamiento en los procesos de identificación, incluyendo duplicados de cédula, plena identidad, renovación e identificación de personas NN, en articulación con la Registraduría Nacional y el apoyo de Medicina Legal. Durante el primer trimestre, se lograron **39 gestiones efectivas con estas entidades**, garantizando el derecho a la identidad de esta población y facilitando su acceso a servicios institucionales y procesos de inclusión social.

Evidencia fotográfica:

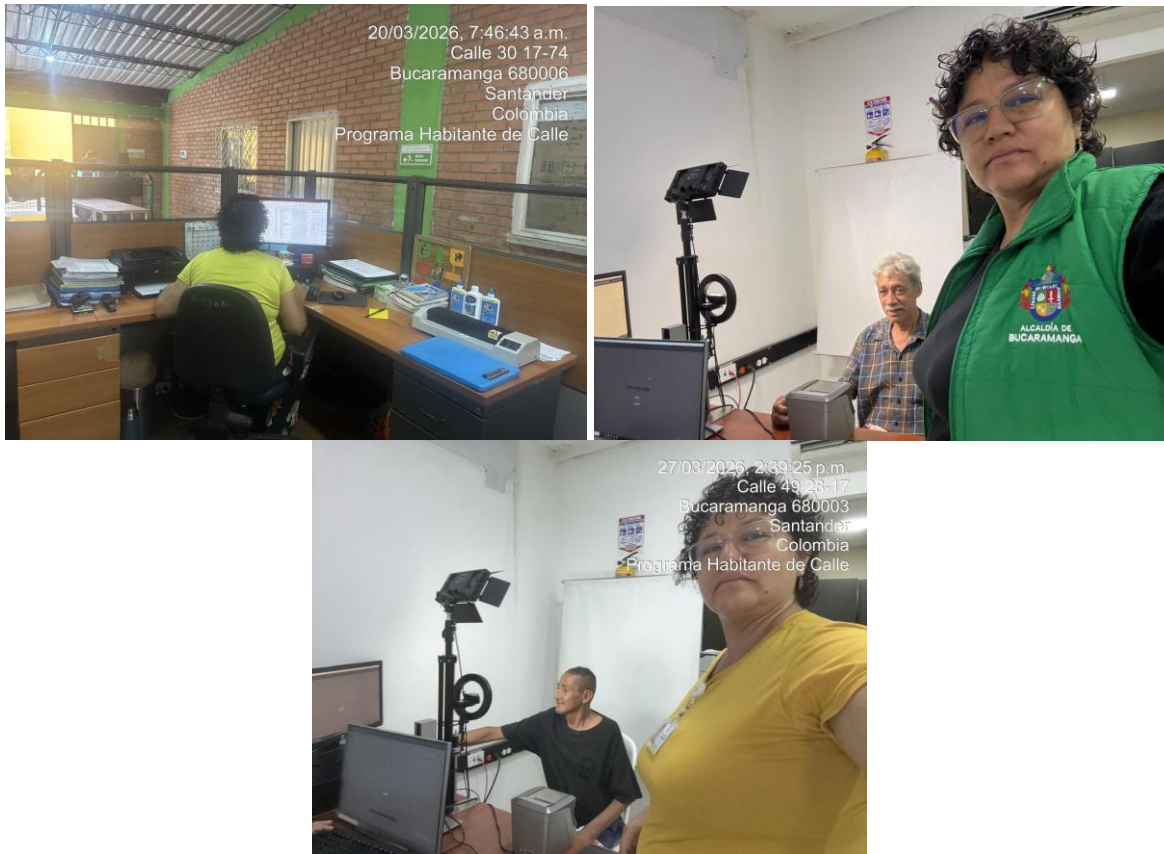


Tabla N°3

MES	Plena Identidad	Examen Médico Legal	Certificado de Oriundez	Renovación de Cedula	Duplicado de Cédula	Formatos para solicitar duplicado exonerado	Total
Enero	0	0	0	0	3	11	14
Febrero	0	2	0	0	5	11	18
Marzo	0	0	0	2	4	1	7
Total	0	2	0	2	12	23	39

3.Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas: Fortalecer la confianza de la persona en habitanza en calle desde la participación social y comunitaria como una acción inicial para la consolidación desde la individualidad de los procesos de inclusión social. A la fecha se han realizado **9 actividades deportivas,** con participación de **100 Ciudadanos en habitanza en calle.**

Evidencia fotográfica:



Tabla N°4

Mes	Deportiva	Recreativa	Cultural	Actividades	Total
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	5	0	0	0	5
Marzo	4	0	0	0	4
Total	9	0	0	0	9

4.JORNADAS DE PROMOCIÓN PARA EL AUTOCUIDADO: Durante el periodo se realizaron 52 jornadas de autocuidado en el Centro de Atención Básica, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., beneficiando a 373 ciudadanos en habitación en calle. En estos espacios se garantizó el acceso a servicios básicos de higiene y bienestar, incluyendo duchas, entrega de ropa, peluquería y kits de aseo personal (crema, cepillo dental, jabón y shampoo).

De manera complementaria, se desarrollaron brigadas de autocuidado en territorio, ampliando la cobertura de atención. Es importante destacar que varios ciudadanos participaron en múltiples jornadas durante los tres meses alcanzando un total de 655 atenciones, lo que evidencia la continuidad del servicio, la adherencia de la población y el impacto positivo en sus condiciones de salud e higiene.

Evidencia fotográfica:

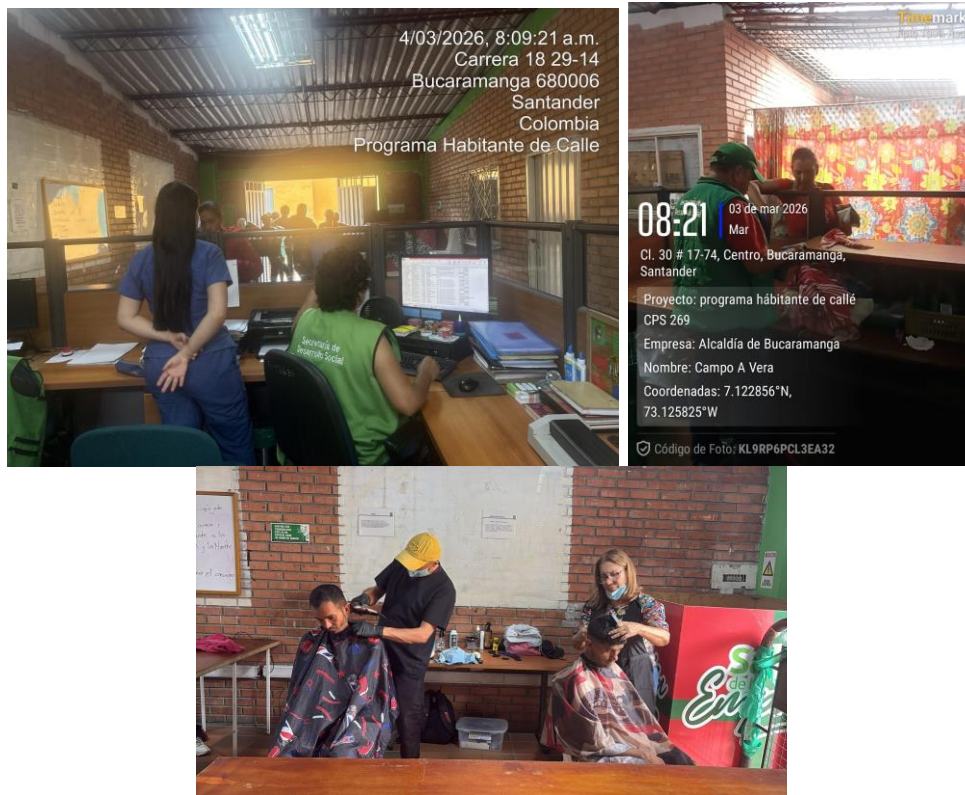


Tabla N°5

Mes	No. De usuarios	No. De atenciones
Enero	80	197
Febrero	177	231
Marzo	116	227
TOTAL	373	655

5.INGRESO A ESCENARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL CONVENCIONAL Y ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, COGNITIVA Y MENTAL: Con el fin de garantizar la atención integral y promover procesos de inclusión social de las personas en situación de habitanza en calle durante el primer trimestre, la secretaría de desarrollo social ha suscrito un convenio de asociación con las entidades sin ánimo de lucro: Shalom Casa de Paz (convenio de alta dependencia física, cognitiva y/o mental) **registró 4 remisiones nuevas en el trimestre**; Casa de Caridad Santa Rita de Casias (convenio convencional), **68**; y, finalmente, en la modalidad de Hogar Transitorio, se contabilizaron **51 en el mismo periodo**.

Estas entidades cuentan con atención en alimentación, alojamiento, entrega de elementos de aseo personal, atención psicosocial, actividades lúdicas y recreativas, y acciones orientadas al desarrollo de habilidades sociales y la inclusión social y económica.

Evidencia fotográfica:





INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
IV Trimestre Vigencia 2024

1. LÍNEA ESTRATÉGICA

Territorio Seguro que Integra

2. SECTOR

Inclusión social y reconciliación

3. PROGRAMA

Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO

1. Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad
2. Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos

4.1. Descripción del Proyecto

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo la dignificación de la población en Habitanza en calle a partir de su reconocimiento como ciudadanos en ejercicio y garantía de derechos, por ende, el accionar institucional está enfocado a la inclusión social de la población desde la acción intersectorial e interinstitucional que le permita ser ciudadanía activa de Bucaramanga.

El Programa de Atención Integral a la Población en Situación de Habitanza en Calle tiene como horizonte de sentido la atención a la población desde la Implementación de acciones para la inclusión social y económica de la población que habita en la calle, y, la atención primaria que permita mejorar sus condiciones físicas, de higiene y alimentarias

De acuerdo con lo anterior, el presente informe contiene la información correspondiente a las acciones adelantadas por el Programa de Atención a Personas en Situación de Habitanza en Calle de la Secretaría de Desarrollo, relacionadas con los indicadores de cumplimiento de las metas asignadas en **Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bucaramanga Avanza Segura”** para el CUARTO TRIMESTRE de la vigencia 2024.

Objetivo del Programa

Implementar acciones para la inclusión social, económica, la prevención de la habitabilidad en calle, la superación de la discriminación y violencia hacia las y los



ciudadanos en habitabilidad en calle, así como brindar atención primaria para mejorar sus condiciones físicas, de higiene y alimentarias.

4.1.1. Descripción de actividades desarrolladas

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento a la meta 1. Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad. A través de la estrategia “tejiendo bienestar comunitario”.

- En el marco de esta estrategia, se llevaron a cabo talleres y dinámicas participativas con **población rural, estudiantes del SENA, del colegio Eloy Valenzuela Salesiano y líderes comunitarios** (ediles y presidentes de junta). Las actividades incluyeron:
 - **Sensibilización sobre bienestar comunitario**, enfocada en la prevención de problemáticas como la habitabilidad en calle y la promoción de factores protectores.
 - **Talleres de participación ciudadana**, fortaleciendo el liderazgo y la integración de la comunidad.
 - **Dinámicas de cohesión social**, fomentando la inclusión de diversas poblaciones y promoviendo la igualdad y respeto hacia grupos vulnerables.

Estas acciones impactaron directamente a **500 personas**, contribuyendo al objetivo general de alcanzar **el 100% personas impactadas** en la estrategia.

Resultados y logros alcanzados:

- **Localización y población beneficiada:** Las actividades se realizaron en las instituciones académicas y culturales del casco urbano de Bucaramanga, alcanzando un total de **500 personas**.

Logros cualitativos y cuantitativos:

- **Cumplimiento del 100%** del objetivo de impactar a 500 personas.
- Aumento en la **participación comunitaria** y en el **fortalecimiento de redes de apoyo locales**.
- **Promoción de valores de convivencia**, reduciendo la discriminación y fomentando la integración comunitaria.

El impacto generado ha sido positivo en la cohesión social y en la sensibilización hacia la prevención de problemáticas como la exclusión social y la discriminación.

De igual forma la articulación con diferentes actores, como la policía Nacional, Educadores, Empresarios y líderes religiosos y de opinión, lo cual permitió el fortalecimiento del tejido social en lo concerniente a la transformación de imaginarios hacia la ciudadanía en habitanza en calle.



4.1.2. Descripción de actividades desarrolladas

Se logro desarrollar las siguientes actividades para el cumplimiento del meta N.º 2 Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos, a través de las siguientes acciones:

Servicio prestado en la calle 30 N° 17- 74 centro; donde los ciudadanos en habitanza en calle pueden solicitar, aseguramiento en salud, agendamiento de citas médicas, autorizaciones por la EPS, apoyo en tramites con registraduría, y apoyo en atención por parte de los profesionales en trabajo social y psicología, también realizaron jornadas de autocuidado, deportivas, recreación, cultural y de ayuda espiritual de igual forma se llevó el ingreso de los ciudadanos en habitanza en calle a cada uno de los escenarios de bienestar e inclusión social, servicio que son prestados a través de los convenios con diferentes fundaciones del municipio y en articulación con la Ruta de la empatía, se ha logrado impactar a **975 ciudadanos en habitanza en calle, a través de 3.006 Atenciones.**

CARACTERIZACIONES: Proceso de identificación mediante instrumento técnico que se realiza a una persona para vincularlo como ciudadano en habitabilidad en calle siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos por el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en habitanza en calle, se ha realizado la identificación y caracterización de **254 personas nuevas en situación de calle.**

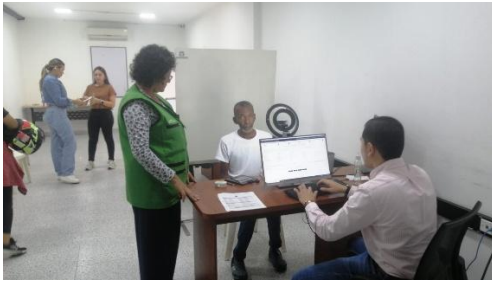


A partir de la siguiente oferta de servicios, se ha realizado el correspondiente seguimiento y garantizado la atención integral de la población en habitanza en calle.

Procesos de identidad personal y trámites ante la Registraduría: El Programa de Atención integral a la Ciudadanía en habitanza en calle, realiza acciones de apoyo ante procesos de cedulação como son duplicados, plena identidad, renovación e identificación de NN por medio del apoyo con Medicina Legal. Durante



este tercer trimestre se ha logrado, **112 procesos de atención con registraduría** a los ciudadanos en vivienda en calle, garantizando así su derecho a la identidad.



Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas: Fortalecer la confianza de la persona en vivienda en calle desde la participación social y comunitaria como una acción inicial para la consolidación desde la individualidad de los procesos de inclusión social. A la fecha se han realizado **72 actividades deportivas, recreativas y culturales** con participación en promedio de **613 Ciudadanos en vivienda en calle.**



Atención Psicosocial y restablecimiento de red de apoyo familiar: Mejorar el bienestar emocional y mental de la persona desde la atención psicológica individual y grupal mediante la estrategia **Parchando Sanamente** y, el contacto con la red de apoyo familiar como motivador para la adherencia en el proceso de inclusión social. Desde este proceso se realizaron sesiones de manera presencial en, trabajo **social 254**, y en psicología fueron individual 92 y grupal 45.

Jornadas de Promoción para el autocuidado: Se han realizado **230 jornadas de aseo personal** en las que se garantizó el acceso a duchas, entrega de ropa, peluquería, donde se brindó más de 3,000 atenciones



De igual forma con el propósito de lograr la atención integral y promover procesos de inclusión social en las personas en situación de habitabilidad en calle, la Secretaría de Desarrollo Social ha suscrito un Convenio de Asociación con las entidades sin ánimo de lucro: Shalom Casa de Paz (convenio de Alta Dependencia Física, Cognitiva y/o Mental) **89 servicios certificados**, Casa de Caridad Santa Rita de Casias (convenio convencional), **117 servicios certificados** y Fundación Fumpaliber (convenio Hogar de Paso 24/7) **112 servicios certificados**, Las cuales cuentan con atención en alimentación, alojamiento, entrega de elementos de aseo personal, atención psicosocial, actividades lúdicas y recreativas, como también actividades para el desarrollo de habilidades sociales para la inclusión social y económica.



Así mismo, en cumplimiento y conforme a lo establecido en el Acuerdo N°024 de 2021, que refiere garantizar servicios de infraestructura de baterías sanitarias, dando cumplimiento se mantiene los servicios en el Parque de los Niños, y la Oficina de atención integral para la población en habitanza en calle. Así mismo, se encuentra en etapa de adecuación la infraestructura de batería sanitaria ubicada en el parque Girardot. la cual estarán en servicio al público para el primer semestre del año 2025.



PERSONAS QUE SUPERARON SU SITUACIÓN DE CALLE.: La implementación de la oferta institucional, el diseño y formulación de estrategias con un enfoque diferencial y de derechos se logra la reintegración social, laboral y de bienestar de **siete (12 ciudadanos en habitación en calle** que logran superar esta situación.



5. OTRAS ACTIVIDADES

Se apoya a través de la Ruta de la Empatía 300 recorridos de los circuitos de seguridad de seguridad en la mesa de la MEISEC, se apoya en liderar la caracterización-



Se atiende los reportes de parte de la ciudadanía en general a través de la Línea de la empatía.



Una jornada por la por dignidad menstrual, se contó con la participación de 15 mujeres a los cuales se activó ruta de planificación para la prevención del embarazo y se entregaron toallas higiénicas a las ciudadanas en habitación en calle.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Se inicia la actualización del plan estratégico de la política pública acuerdo 022 del 2021 en articulación con la secretaria de planeación-

30 ciudadanos participaron de la estrategia de familia en el parque internacional Chicamocha.



Se acompaña la estrategia liderada por la administración con la secretaria de interior y en articulación con el IMPEC donde los PPLs salieron a embellecer la ciudad.



Para el mes de diciembre se realizaron dos actividades de cine en la calle donde participaron un promedio de 80 ciudadanos en habitación en calle de los parches la cuarta y camiones.



Se realiza las actividades navideñas con las esales donde compartió una cena y momentos de exploración de talentos entre los usuarios.



Para el cumplimiento de la meta y el desarrollo de la implementación de las actividades se realizó con el equipo escuadrón de la empatía, aquí presente:

Equipo Psicosocial:

Psicólogo, Jherson Uribe

Trabajo social, Victoria Bautista

Deportólogo, Claudia Vega

Equipo administrativo:

Adriana Serrano Apoyo de la coordinación

Mayerly Cáceres, Apoyo a la Gestión Documental

Ruta de la empatía:

Édison Roa

Laura Pineda

Valentina Torres

Vanessa Pabuena

William Cáceres

Jairo Pulido



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



Pedro Ignacio Dominguez Barrios
Líder Equipo Habitanza en Calle

ACTA DE COMITÉ No. 3 de 2025

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: Bucaramanga, 30 de julio del 2025

HORA: 2:30 pm a 4:30 pm

LUGAR: auditorio sexto piso de la alcaldía

TEMA: mesa de trabajo 2025

OBJETIVO: Concertar, validar y hacer seguimiento a las metas, acciones y rutas de atención de la política pública de habitabilidad en calle, fortaleciendo la articulación interinstitucional y garantizando la inclusión social de la población objetivo.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. Saludo de bienvenida a cargo del secretario de la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Espacio de concertación final de metas de la Política Pública, liderado por la Secretaría de Planeación.
4. Presentación de avances correspondientes al primer semestre del año 2025 en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.
5. Exposición de las rutas de atención dirigidas a la población en condición de habitabilidad en calle.
6. Conclusiones, toma de decisiones y establecimiento de compromisos frente a los temas tratados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El doctor Iván Darío Torres dio apertura a la sesión destacando el trabajo adelantado en el componente de habitabilidad en calle, uno de los once que hacen parte integral del enfoque de intervención de la Secretaría de Desarrollo Social. Señaló que, a pesar de los múltiples desafíos que enfrenta, es también uno de los que mayores satisfacciones ha generado en términos de resultados e impacto humano.

Como ejemplo concreto, mencionó una jornada reciente realizada junto a una fundación aliada en convenio con la Alcaldía, en la cual tres personas culminaron su proceso de recuperación. Aunque el número puede parecer bajo, cada vida recuperada representa un logro significativo y un proyecto de vida restituido.

En línea con la visión de ofrecer segundas oportunidades, la Administración ha promovido la vinculación de personas privadas de la libertad en procesos de resocialización, quienes han contribuido a la recuperación y embellecimiento de espacios públicos. Esta labor, además de dignificar su participación, ha fortalecido el proceso de inclusión de ciudadanos en condición de calle, quienes se han sumado activamente a la causa.

En este marco, surgió la iniciativa de los llamados “Escuadrones de la Empatía”, una estrategia que busca no solo mejorar el entorno físico, sino también fomentar el sentido de pertenencia y la recuperación simbólica de espacios comunitarios. Se planteó incluso la necesidad de avanzar en procesos de saneamiento social, en el marco del Código de Policía, como parte de un circuito integral de atención.

Finalmente, el doctor Torres reiteró que el propósito de la política pública y de la Secretaría de Desarrollo Social es lograr la plena integración social de las personas en condición de calle, reconociéndolas como sujetos de derechos, y garantizando su inclusión laboral, social y comunitaria mediante estrategias concretas y sostenibles.

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes convocados. Como resultado, se verifica la presencia de 12 de los 14 miembros convocados, lo cual permite establecer que existe el quórum necesario para el desarrollo y validez de la sesión.

Se da inicio al espacio de concertación de metas, a cargo de la delegada Johana Gora, integrante del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación. La funcionaria explicó que esta dependencia tiene la competencia legal, establecida por el Acuerdo Municipal, para realizar el seguimiento técnico a las políticas públicas municipales.

Durante su intervención, señaló que la estructura de las políticas públicas contempla tres roles fundamentales que todos los participantes deben conocer:

Secretaría Técnica: Encargada de coordinar y gestionar la oferta institucional mediante la articulación de las diferentes dependencias responsables de los compromisos definidos en la política pública. Este rol es ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Seguimiento: Función ejercida por la Secretaría de Planeación en conjunto con la Secretaría Técnica, responsable de presentar informes de implementación ante el Concejo Municipal y las instancias de participación formalmente constituidas.

Secretarías Corresponsables: Cada dependencia representada en la mesa tiene a su cargo actividades, metas, indicadores y compromisos que, en última instancia, garantizan el cumplimiento de los derechos de la población objetivo, en este caso, las personas en situación de habitabilidad en calle.

Se informó que, durante 2024, se identificaron falencias en el Plan Estratégico de la Política Pública que dificultaban un seguimiento alineado con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por esta razón, se solicitó un concepto técnico y jurídico que orientara la reestructuración de metas e indicadores, permitiendo un monitoreo más eficiente de las acciones ejecutadas por las dependencias.

Como resultado de este proceso, se desarrolló un ejercicio participativo con todas las dependencias, logrando consolidar un documento de política pública que redujo las metas de 102 a 52, eliminando duplicidades y agrupando componentes programáticos. Esto permitió establecer líneas base claras, compromisos alcanzables y un alcance realista para cada meta.

Johana Gora aclaró que este proceso no implica la formulación de una nueva política pública, sino una revisión técnica y de validación del documento estratégico existente, de acuerdo con las directrices del DNP y el Manual de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Municipales.

Asimismo, se presentó la matriz definitiva de acciones y metas, la cual será compartida con los delegados y secretarios para su revisión y aprobación formal. Esta matriz se convertirá en un insumo técnico clave para la exposición de motivos que la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretaría Técnica, presentará ante el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias previstas para octubre. El objetivo es incorporar las modificaciones en el Acuerdo Municipal N.º 022, dado que cualquier ajuste a la política pública requiere aprobación del Concejo, como máxima instancia de representatividad ciudadana.

Finalmente, se informó que entre noviembre y diciembre se adelantará un proceso de armonización de la política pública con el Plan de Desarrollo, tal como lo solicitan el Concejo Municipal y el Ministerio Público, con el fin de identificar recursos, trazadores presupuestales y avances físicos de la política.

Se recordó también que, durante agosto, se enviarán oficios a todas las dependencias para que informen sobre el impacto de sus actividades, recursos gestionados y resultados logrados, lo que permitirá continuar con un seguimiento detallado y efectivo de las acciones.

Durante el espacio de concertación final de metas de la Política Pública, liderado por la Secretaría de Planeación, se socializaron dos objetivos clave del programa de atención a la población en condición de habitabilidad en calle: primero, implementar redes de apoyo comunitario que, a través de la estrategia “Tejiendo Bienestar Comunitario”, permitan beneficiar a 500 personas mediante acciones de promoción y prevención; y segundo, mantener la atención integral a estas mismas 500 personas, enfocándose en su inclusión social, la mejora de su calidad de vida y la restitución de sus derechos. Estas metas se desarrollan bajo un enfoque intersectorial y de derechos, alejándose del asistencialismo, y se articulan con el Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Vive Segura”, logrando ampliar la cobertura territorial de la oferta institucional. Entre los logros alcanzados, se destacan la creación de cuatro redes de apoyo con academias, organizaciones comunitarias y colectivos ciudadanos, promoviendo actividades de cuidado personal y bienestar emocional que facilitan la vinculación voluntaria de los beneficiarios a procesos de cambio. Además, se llevan a cabo jornadas de embellecimiento enfocadas en reducir sentimientos de abandono, depresión y aislamiento, generando vínculos positivos que invitan al cambio. El Centro de Atención Integral, ubicado en la Calle 17 con Carrera 14, atiende a más de 70 personas diariamente e integra actividades deportivas, recreativas y de prevención en salud en articulación conINDERBU y la Secretaría de Salud. Durante el primer trimestre se realizaron 100 caracterizaciones, revelando que el 60% de los beneficiarios son locales y el 40% provienen de otros municipios o regiones afectadas por problemáticas como desplazamiento, conflicto armado o migración, lo cual ha convertido a Bucaramanga en un referente regional de atención integral.

En respuesta a esta situación, se han articulado acciones con ciudades como Cúcuta y se ha recibido reconocimiento nacional por la efectividad del modelo, a pesar de sus restricciones presupuestales. Asimismo, se organizaron eventos culturales y recreativos con la participación de 108 usuarios, incluyendo actividades en el Centro Cultural del Oriente y el Teatro Santander. En materia de salud, se ha garantizado el 100% de cobertura a los ciudadanos que acuden al programa, gestionando traslados de EPS cuando es necesario y sin requerir registro en el SISBÉN, gracias a un censo institucional. En los primeros tres meses del año, se atendieron 575 personas en jornadas de autocuidado y se brindaron servicios funerarios a seis ciudadanos fallecidos, cuatro de ellos por cirrosis alcohólica. Por esta razón, se están iniciando campañas de reducción de daños junto a la Secretaría de Salud, con énfasis en la prevención del policonsumo y la promoción de rutas transitorias de atención para quienes inician procesos de inclusión.

Se presentaron de manera resumida los avances relacionados con las rutas de atención para población infantil y mujeres gestantes en condición de habitabilidad en calle, aprovechando la presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de la asesora especializada en temas de niñez e infancia, doctora Marcela. Se destacó que, aunque en Bucaramanga actualmente no se han identificado niños o niñas en situación permanente de calle, el ICBF tiene amplia experiencia y capacidad operativa en este tipo de casos a nivel nacional. En consecuencia, se estableció como primer objetivo específico la identificación temprana de niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de habitabilidad en calle, y como segundo objetivo, la activación inmediata de la ruta de atención a través del programa de la Secretaría de Desarrollo Social. Se sugirió enviar estas rutas a los correos institucionales de las entidades involucradas, con el fin de programar mesas de trabajo técnicas para su análisis, retroalimentación y validación antes de la siguiente sesión del comité. Adicionalmente, se abordó la ruta de atención para mujeres gestantes en condición de calle, la cual fue ajustada por personal de la Secretaría de Planeación y representantes del ICBF, incorporando mejoras basadas en los servicios ofrecidos por cada entidad. Como recomendación, se propuso realizar una diagramación clara de los pasos de la ruta, asignando visualmente los responsables de cada fase del proceso. Esto permitirá, además, la elaboración de piezas gráficas que faciliten la comprensión y difusión de la ruta, garantizando su accesibilidad tanto para los equipos técnicos como para la ciudadanía en general.

En el espacio de proposiciones y varios, se sometió a votación la ruta de atención integral para mujeres gestantes en condición de habitabilidad en calle, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la mesa. Asimismo, se propuso realizar un seguimiento articulado con el Departamento Administrativo de Planeación (DADED) sobre la ubicación y avance en la instalación de baterías sanitarias, con el fin de identificar los sectores con mayor presencia o pernocta de personas en situación de calle, y priorizar allí la implementación de estas infraestructuras de atención básica. Finalmente, se anunció la organización de un evento simbólico y cultural con enfoque en habitabilidad en calle, como parte de la programación de la Feria de Bucaramanga. El evento se realizará el 3 de septiembre a las 2:00 p. m. en el Centro Cultural del Oriente, y contará con el apoyo de la emisora cultural, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, y la Secretaría de Desarrollo Social. Se proyecta como una jornada de reconocimiento y dignificación, donde personas en proceso de inclusión social participarán en una pasarela con ropa nueva donada, seleccionada por ellos mismos, acompañada de una cena en su honor. Además, se instalará un mural con mensajes de fuerza, empoderamiento y positividad, con el

objetivo de hacerlos sentir protagonistas, visibilizando su proceso de transformación y restitución de derechos desde un enfoque humano y cultural.

CONCLUSIONES:

Durante la sesión se destacó el compromiso institucional con la política pública de habitabilidad en calle, reconociendo avances significativos en su implementación y ajustes estratégicos. Se validó la reestructuración del plan estratégico, reduciendo las metas a 52, y se aprobó la ruta de atención para mujeres gestantes en condición de calle. Además, se acordó enviar la matriz definitiva para revisión y aprobación por parte de las entidades responsables, y realizar un seguimiento conjunto con DADED sobre la ubicación de baterías sanitarias. Se reiteró la importancia de mantener la articulación intersectorial, fortalecer las rutas de atención a población infantil y garantizar la armonización con el Plan de Desarrollo Municipal. Finalmente, se anunció la realización de un evento cultural el 3 de septiembre como acción simbólica de reconocimiento a esta población, reafirmando el enfoque de derechos, dignidad y transformación social que orienta la política pública.

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable	
	Nombre Funcionario / Contratista	Dependencia
Enviar la matriz definitiva de metas y acciones para su revisión y aprobación formal	Pedro (Coordinador Técnico)	Secretaria de desarrollo social
Consolidar y remitir informe de avances y recursos ejecutados durante la vigencia	Representante delegado	Cada dependencia corresponsable
Diagramar y socializar visualmente la ruta de atención para mujeres gestantes	Programa en habitanza de calle	Secretaria de desarrollo social
Enviar documento para revisión y validación de rutas de atención infantil	Programa en habitanza de calle	Secretaria de desarrollo social
Preparar exposición de motivos ante el Concejo Municipal sobre la modificación del Acuerdo N.º 022	Secretaría Técnica	Secretaria de desarrollo social
Coordinar y ejecutar evento cultural de	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	Instituto Municipal de Cultura y Turismo

visibilización en la Feria de Bucaramanga		
---	--	--

ACCIONES DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		ACCIONES DE PO
META PDM	INDICADOR PDM	META POLÍTICA PÚBLICA
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las personas en habitabilidad en calle incluidas en el Sistema de Identificación de Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, cuentan con afiliación a salud
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las personas en habitabilidad en calle cuentan con escenarios adecuados para la recuperación post hospitalaria y/o post quirúrgica
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las mujeres en habitabilidad en calle tienen acceso a sus derechos sexuales y reproductivos, incluidos los acogidos desde la Sentencia C-355/2006
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Promoción y prevención desde una estrategia intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y protección integral para la prevención de la habitabilidad en calle dirigida a población adulta y personas mayores de 60 años

Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Incluir a representantes del programa de atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle de la Secretaría de Desarrollo Social en el Comité Municipal de Drogas
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Incluir a representantes del programa de atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle de la Secretaría de Desarrollo Social en el Comité Municipal de Drogas
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	0 mujeres en habitabilidad en calle por razones de Violencias Basadas en Género - VGB en el hogar
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	100% de las personas con discapacidad en habitabilidad en calle, que requieren de ayuda técnica, cuenta con ella
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	100% de la ciudadanía en habitabilidad en calle es atendida desde los enfoques poblacional, diferencial, de género e interseccional

Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	100% de la ciudadanía en habitabilidad en calle es reconocida y atendida desde el enfoque de género
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las mujeres gestantes en habitabilidad en calle, reciben atención integral de forma permanente
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las personas en habitabilidad en calle en procesos de inclusión, participan en proceso de educación no formal
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las personas en habitabilidad en calle y en procesos de inclusión social, tienen acceso a educación formal a través de procesos de educación inclusiva
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La ciudadanía en habitabilidad en calle que participa en procesos de inclusión social recibe atención no formal y educación para el trabajo (según necesidad e interés)

Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	La ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con organizaciones y entidades académicas que trabajan en pro de los derechos de este grupo poblacional
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	La ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con organizaciones y entidades académicas que trabajan en pro de los derechos de este grupo poblacional
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Fortalecer la atención integral de la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de investigación social, sistematización de experiencias y prácticas académicas en articulación con universidades y unidades académicas de Bucaramanga
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Implementar de manera progresiva estrategias intersectoriales de formación social y comunitaria para el reconocimiento y restablecimiento de la ciudadanía a la población en habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios sociales y la superación de la discriminación y la segregación

Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Estrategia municipal para el fortalecimiento de la participación social y comunitaria
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La ciudadanía en calle en proceso de inclusión social participa en estrategias para el acercamiento y fortalecimientos de las redes familiares
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	La ciudadanía en calle en proceso de inclusión social participa en estrategias para el acercamiento y fortalecimientos de las redes comunitarias
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las personas en habitabilidad en calle muestran corresponsabilidad, a partir del fortalecimiento de habilidades sociales y la participación comunitaria
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Las personas en habitabilidad en calle muestran corresponsabilidad, a partir del fortalecimiento de habilidades sociales y la participación comunitaria

NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	En 2030 Bucaramanga cuenta con un programa municipal de reutilización de residuos sólidos y recuperación ambiental, que vincule el saber y fuerza de trabajo de la población en habitabilidad en calle
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Las empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad trabajan desde la Responsabilidad Social Empresarial - RSE en pro del bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Las empresas privadas de manufactura y almacenes de cadena en la ciudad trabajan desde la Responsabilidad Social Empresarial - RSE en pro del bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	Atención y respuesta al fenómeno social de la habitabilidad en calle de manera articulada de manera territorial a través de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al fenómeno social de la habitabilidad en calle
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	Bucaramanga cuenta con la Mesa de Articulación Interinstitucional para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle

Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Asegurar procesos de identidad plena para las personas en habitabilidad en calle que no cuentan con documento de identidad
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La ciudadanía en habitabilidad en calle conoce sus derechos, las rutas de acceso y los mecanismos ciudadanos para su garantía
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La Alcaldía de Bucaramanga cuenta con servicios de atención a la ciudadanía en habitabilidad en calle desde las modalidades intramural y extramural
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La ciudadanía en habitabilidad en calle es identificada y se hace seguimiento a su atención a través del Sistema de Identificación de ciudadanía en habitabilidad en calle
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Destinar presupuesto específico para el acceso al derecho a la identidad de la población en habitabilidad en calle

Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Atender a las personas en habitabilidad en calle, desde la búsqueda activa y el acercamiento de los servicios sociales en los territorios
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Bucaramanga cuenta con rutas de garantía de derechos desde la acción transectorial e interinstitucional para la atención a las y los ciudadanos en habitabilidad en calle
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las y los ciudadanos en habitabilidad en calle identificadas desde el sistema municipal de identificación, que fallecen y no cuentan con redes familiares y/o comunitarias, son cubiertas desde el servicio exequial
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	La ciudadanía en habitabilidad en calle es identificada por el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de Bucaramanga e incluida al listado censal
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	Bucaramanga cuenta con un Comité Municipal de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle

NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	Atención y respuesta al fenómeno social de la habitabilidad en calle de manera articulada de manera territorial a través de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al fenómeno social de la habitabilidad en calle
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	La implementación de la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle cuenta con un seguimiento desde las acciones comprometidas en el plan estratégico de la Política Pública
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Anualmente se desarrolla de manera transectorialidad e interinstitucional una jornada de intervención social para la promoción de la prevención de la habitabilidad en calle y factores de riesgo en Bucaramanga
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Bucaramanga previene la habitabilidad en calle en mujeres y hombres en desarrollo de actividades sexuales pagas
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	0 menores de 18 años en permanencia en calle
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	0 menores de 18 años en permanencia en calle

NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	0 menores de 18 años en permanencia en calle
NO SE ARTICULA	NO SE ARTICULA	Prevenir la habitabilidad en calle desde una estrategia municipal en atención a la población con discapacidad psicosocial o afectaciones de la salud mental
Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 500 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de Red de Apoyo comunitario que promuevan la integración del habitante de calle en la sociedad	Número de ciudadanos en habitanza en calle atendidos	Reducir el riesgo de habitar en calle a través de la identificación, intervención y priorización en servicios sociales para la población en riesgo
Mantener el servicio de atención a 500 personas en habitanza de calle bajo servicios integrales que promueven su inclusión y mejoramiento de su calidad de vida, garantizando la promoción de los derechos	Personas atendidas con oferta institucional	Las y los ciudadanos que superan la en habitabilidad en calle, cuentan con acompañamiento psicosocial que apoya su inclusión social

LÍTICA PÚBLICA
INDICADOR POLÍTICA PÚBLICA
% de ciudadanos en habitabilidad en calle afiliados al SGSSS
Las personas en habitabilidad en calle cuentan con escenarios adecuados para la recuperación post hospitalaria y/o post quirúrgica
% de mujeres en habitabilidad en calle que acceden a servicios de salud sexual y reproductiva
Número de personas adultas y mayores de 60 años vinculadas a estrategia preventiva del consumo de spa y de la habitabilidad en calle

Número de sesiones del comité de drogas que cuentan con la participación de representantes del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle

Número de sesiones del comité de drogas que cuentan con la participación de representantes del programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle

Número de mujeres en habitabilidad en calle por razones de VBG en el hogar

% de personas con discapacidad en habitabilidad en calle reciben ayuda técnica

% de personas en habitabilidad en calle atendidas desde los enfoques poblacional, diferencial, de género e intersectorial

% de atenciones con
enfoque de género

% de mujeres gestantes en
habitabilidad en calle
reciben atención integral

% de personas en
habitabilidad en calle en
procesos de inclusión,
vinculadas a educación no
formal

% de personas en
habitabilidad en calle en
procesos de inclusión,
vinculadas a educación
formal

% de personas en
habitabilidad en calle en
proceso de inclusión
accede a formación para el
trabajo

Número de convenios
activos con organizaciones
y entidades académicas

Número de convenios
activos con organizaciones
y entidades académicas

Número de investigaciones,
sistematización de
experiencias y prácticas
académicas realizadas
anualmente

Número de estrategias
intersectoriales
implementadas

Implementación de la
estrategia de participación
social y comunitaria

Número de personas en
habitabilidad en calle con
fortalecimiento de las
redes familiares

Número de personas en
habitabilidad en calle que
participan en el
fortalecimiento de las
redes comunitarias

Número de personas en
habitabilidad en calle
vinculadas a la
participación comunitaria

Número de personas en
habitabilidad en calle
vinculadas a la
participación comunitaria

Creación e implemetación
del programa municipal de
reutilización de residuos
sólidos

Número de empresas
vinculadas a la estrategia
de inclusión

Número de empresas
vinculadas a la estrategia
de inclusión

Creación de la Mesa
Metropolitana para la
Atención y Respuesta al
fenómeno social de la
habitabilidad en calle

Implementación de la
Mesa de Articulación
Interinstitucional para el
Bienestar e Inclusión Social
de la Ciudadanía en
Habitabilidad en Calle

Número de personas en
habitabilidad en calle que
cuentan con su documento
de identidad

Número de ciudadanos en
habitabilidad en calle que
conoce sus derechos y
rutas de acceso

Número de modalidades de
atención activas

Número de personas en
habitabilidad en calle con
seguimiento actualizado

Recursos asignados
anualmente para la
garantía al derecho a la
identidad

Números de jornadas de
búsqueda activa

Número de rutas
formalizadas y operando
para ciudadanos en
habitabilidad en calle

% de casos cubiertos con
servicio exequial de
ciudadanos en
habitabilidad en calle
fallecidos

% de personas en
habitabilidad en calle
caracterizadas e incluídas al
listado censal

Creación del Comité
Municipal de la Ciudadanía
en Habitabilidad en Calle

Funcionamiento de la Mesa Metropolitana para la Atención y Respuesta al fenómeno social de la habitabilidad en calle
% de acciones del plan estratégico de la política pública ejecutadas
Número de jornadas realizadas en el año
Número de personas que ejercen ASP intervenidas en estrategia preventiva
Número de menores de 18 años en permanencia en calle
Número de menores de 18 años en permanencia en calle

Número de menores de 18 años en permanencia en calle
Número de personas atendidas en estrategia preventiva en salud mental
% de personas priorizadas que acceden a servicios
% de ciudadanos que superan la habitabilidad en calle que cuentan con acompañamiento psicosocial

Resumen de ejecución financiera 2024-2026 habitante de calle

			202
BPIN	Proyecto	Fuente de financiación	Presupuesto asignado
#####	Desarrollo de acciones encaminadas a generar atención integral hacia la población habitantes en situación de calle del municipio de bucaramanga (Proyecto finalizó en 2024 con la armonización del PDM 2024 -2027 fue reemplazo por BPIN 2024680010066)	Recursos propios	\$ 1,178,817,472
#####	Fortalecimiento de las acciones de atención integral para la población en habitanza en calle en el municipio de Bucaramanga	Recursos propios	\$ 833,210,020
Totales			\$ 2,012,027,492

24	2025		31-May-26	
Presupuesto ejecutado	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
1,178,817,472				
736,078,535.36	#####	\$ 2,225,266,773	\$ 2,491,480,218	\$ 1,932,774,620
#####	#####	\$ 2,225,266,773	\$ 2,491,480,218	\$ 1,932,774,620

FECHA	RP	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO
2026/01/09		296	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	91533818	JHERSON DANIE
2026/01/09		303	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	1098796118	VICTORIA EUGEI
2026/01/09		311	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	91284693	PEDRO ANTONIC
2026/01/09		312	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PPRESTAR SER\	91486569	EDER JOVANNY
2026/01/09		315	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	1095812427	LAURA MARCEL/
2026/01/10		396	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	13814815	CAMPO ANIBAL \
2026/01/10		398	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	13744456	PEDRO IGNACIO
2026/01/14		620	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	13746980	WILLIAM HUMBE
2026/01/14		625	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	91264117	ELADIO GUEVAR
2026/01/15		851	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	91348449	JOSE ROBINSON
2026/01/15		867	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	13716885	JAIRO ALONSO \
2026/01/15		877	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	63516745	CLAUDIA PATRIC
2026/02/03		3528	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	AUNAR ESFUER	804001267	SHALOM CASA D
2026/02/03		3529	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ATENCIÓN INTE	900396855	FUNDACION UN
2026/02/03		3530	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	BRINDAR ATENC	804008547	FUNDACION CAS
2026/02/03		3567	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	1098745279	SILVIA NATALIA I
2026/02/10		3898	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PPRESTAR SER\	28411623	LIDA SIRLEY DU/
2026/02/10		3932	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	91259272	EDER JIMENEZ C
2026/02/18		312	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PPRESTAR SER\	91486569	EDER JOVANNY
2026/02/18		4128	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PPRESTAR SER\	1098791623	INGRID KATHERI
2026/02/24		4254	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO 0	804008547	FUNDACION CAS
2026/03/11		3567	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	1098745279	SILVIA NATALIA I
2026/03/11		4712	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVI	1005236736	SILVIA VANESA F
2026/03/26		4939	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	SERVICIO DE AP	900478808	ABC PRODUCCIC
2026/04/14		5331	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO 0	804001267	SHALOM CASA D
2026/04/30		5886	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ATENCIÓN INTE	900396855	FUNDACION UN
2026/05/12		6133	2.3.2.02.01.003.2(PRODUCTOS N	COMPRA DE ELE	900991246	MACRORIGAMI S
2026/05/19		6311	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	AUNAR ESFUER	804001267	SHALOM CASA D
2026/05/26		4254	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO 0	804008547	FUNDACION CAS
2026/05/26		5331	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO 0	804001267	SHALOM CASA D
2026/05/29		6634	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	AUNAR ESFUER	804008547	FUNDACION CAS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INFORME DE EJECUCION CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION
A 31 MAYO 2026

CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO	IND	N° META	META	N°PROYECTO	PROYECTO
153	\$ 26,712,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
148	\$ 30,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
220	\$ 16,536,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
234	\$ 26,712,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
214	\$ 24,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
269	\$ 18,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
263	\$ 42,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
427	\$ 21,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
453	\$ 16,536,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
547	\$ 19,716,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
633	\$ 16,536,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
606	\$ 26,712,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
121	\$ 241,387,440.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
339	\$ 325,400,040.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
357	\$ 58,182,089.49	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
2745	\$ 16,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
2808	\$ 26,712,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
2712	\$ 16,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
234	-\$ 20,924,400.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
234	\$ 20,924,400.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
357	\$ 40,541,192.56	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
2745	-\$ 10,933,333.34	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
2745	\$ 10,933,333.34	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
58	\$ 70,000,000.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
121	\$ 19,793,769.80	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
339	\$ 224,797,259.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
81	\$ 11,709,690.00	RP	204	Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento de
88	\$ 430,474,800.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
357	-\$ 5,988,993.27	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
121	-\$ 818,034.89	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de
93	\$ 174,123,367.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento de

ACTIVIDAD PROYECTO	Modalidad	Tipo Contrato	No. SECOP	Columna1
--------------------	-----------	---------------	-----------	----------

Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-006-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-440-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-011-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-017-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-016-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-021-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-022-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-029-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-033-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-034-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-059-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-041-20;-
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONVENIO DE A SDS-PC-004-20 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONVENIO DE A SDS-CA-010-20 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONTRATO DE A SDS-PC-007-20 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-244-2 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-252-2 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-234-2 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-017-20;-
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-017-2 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONTRATO DE A SDS-PC-007-20 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-244-2 -
 Actividad 2.1.1 Re CONTRATACIÓN CONTRATO DE F SDS-CPS-244-2 -
 Actividad 1.1.2 Im SELECCION ABR CONTRATO DE S SDS-SAMC-002 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONVENIO DE A SDS-PC-004-20 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONVENIO DE A SDS-CA-010-20 -
 Actividad 1.1.2 Im MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE C SDS-MC-002-202 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONTRATO DE A SDS-PC-008-202;-
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONTRATO DE A SDS-PC-007-20 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONVENIO DE A SDS-PC-004-20 -
 Actividad 1.1.1 Gæ CONTRATOS Y C CONTRATO DE A -

FECHA	RP	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	NIT TERCERO
2025/01/27		902	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	BRINDAR ATENCIÓN IN	804001267
2025/01/27		903	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	BRINDAR ATENCIÓN IN	804008547
2025/02/05		1425	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	63516745
2025/02/06		1565	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	63512954
2025/02/10		1854	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1098612765
2025/02/10		1856	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	1098796118
2025/02/14		2162	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1095812427
2025/02/18		2356	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1095806717
2025/02/21		2640	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1102488007
2025/02/24		2751	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	13746980
2025/02/24		2752	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	13716885
2025/02/25		2867	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	91264117
2025/02/28		3096	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ANGELA DEL ROSARIO	1095837862
2025/03/04		3236	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	91486569
2025/03/12		3607	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1004913347
2025/04/10		4671	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	91284693
2025/04/21		4747	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ATENCIÓN INTEGRAL E	900396855
2025/04/25		4896	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO. 1 EN TI	804001267
2025/05/23		5636	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO. 2 EN TI	804001267
2025/06/13		2356	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1095806717
2025/06/19		6397	2.3.2.02.02.006.2(SERVICIOS DE T	SERVICIO DE TRANSP(	890200218
2025/06/19		6413	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	AUNAR ESFUERZOS P/	804001267
2025/06/20		6437	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	MODIFICATORIO NO. 2	804008547
2025/07/15		5636	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICIONAL NO. 2 EN TI	804001267
2025/08/22		8805	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1098612765
2025/08/22		8816	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	1098796118
2025/08/25		8907	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	63516745
2025/08/28		9163	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PPRESTAR SERVICIOS	91533818
2025/08/29		9356	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1095812427
2025/09/18		10680	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICION NO. 1 EN TIEM	900396855
2025/09/30		11409	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICION EN TIEMPO Y	91284693
2025/09/03		9719	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	13746980
2025/09/10		10295	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	91264117
2025/09/12		10391	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	13716885
2025/09/12		10388	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1102488007
2025/09/17		10570	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	91348449
2025/09/17		10574	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1095837862
2025/10/08		11764	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS [	1098612301
2025/11/28		13229	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICION NO. 2 EN TIEM	900396855
2025/12/05		13569	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICION EN TIEMPO Y	91533818
2025/12/12		13860	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ATENCIÓN INTEGRAL E	900396855
2025/12/23		14507	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	BRINDAR ATENCIÓN IN	804008547
2025/12/24		14515	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	BRINDAR ATENCIÓN IN	804008547
2025/12/30		8907	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	PRESTAR SERVICIOS F	63516745
2025/12/30		10680	2.3.2.02.02.009.2(OTROS SERVICI	ADICION NO. 1 EN TIEM	900396855

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INFORME DE EJECUCION CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION
A 31 DICIEMBRE DEL 2025

NOMBRE TERCERO	CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO	IND	N° META
SHALOM CASA DE PAZ	182	\$ 259,036,050.00	RP	205
FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	183	\$ 97,428,740.40	RP	205
CLAUDIA PATRICIA VEGA MONSALVE	729	\$ 25,200,000.00	RP	204
ADRIANA MILENA SERRANO PEREZ	786	\$ 18,600,000.00	RP	204
MAYERLY CACERES	914	\$ 18,600,000.00	RP	204
VICTORIA EUGENIA BAUTISTA OTALORA	906	\$ 25,200,000.00	RP	204
LAURA MARCELA PINEDA CASTRILLON	1176	\$ 18,000,000.00	RP	204
EDINSON ROMAYRO ROA ORTIZ	1291	\$ 15,600,000.00	RP	204
KIARA VALENTINA TORRES NEIRA	1475	\$ 15,600,000.00	RP	204
WILLIAM HUMBERTO CACERES DUARTE	1513	\$ 15,600,000.00	RP	204
JAIRO ALONSO QUINTERO PADILLA	1510	\$ 15,600,000.00	RP	204
ELADIO GUEVARA MARTINEZ	1558	\$ 15,600,000.00	RP	204
LAURA VANESSA MENDOZA MANTILLA	1663	\$ 15,600,000.00	RP	204
EDER JOVANNY RIAÑO GONZALEZ	1732	\$ 25,200,000.00	RP	204
JOSE MANUEL HERNANDEZ ALARCON	1856	\$ 15,600,000.00	RP	204
PEDRO ANTONIO DIAZ SARMIENTO	2181	\$ 15,600,000.00	RP	204
FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO	49	\$ 400,000,000.00	RP	205
SHALOM CASA DE PAZ	182	\$ 61,991,533.33	RP	205
SHALOM CASA DE PAZ	182	\$ 19,925,850.00	RP	205
EDINSON ROMAYRO ROA ORTIZ	1291	-\$ 6,240,000.00	RP	204
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADOI	122	\$ 162,124,662.00	RP	204
SHALOM CASA DE PAZ	121	\$ 514,959,872.00	RP	205
FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	183	\$ 74,607,594.00	RP	205
SHALOM CASA DE PAZ	182	-\$ 10,911,775.00	RP	205
MAYERLY CACERES	3370	\$ 12,400,000.00	RP	204
VICTORIA EUGENIA BAUTISTA OTALORA	3359	\$ 16,800,000.00	RP	204
CLAUDIA PATRICIA VEGA MONSALVE	3406	\$ 18,060,000.00	RP	204
JHERSON DANIEL URIBE SIZA	3559	\$ 14,000,000.00	RP	204
LAURA MARCELA PINEDA CASTRILLON	3630	\$ 12,650,000.00	RP	204
FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO	49	\$ 153,360,264.09	RP	205
PEDRO ANTONIO DIAZ SARMIENTO	2181	\$ 6,066,666.67	RP	204
WILLIAM HUMBERTO CACERES DUARTE	3782	\$ 10,600,000.00	RP	204
ELADIO GUEVARA MARTINEZ	3946	\$ 9,446,666.67	RP	204
JAIRO ALONSO QUINTERO PADILLA	4016	\$ 8,666,666.67	RP	204
KIARA VALENTINA TORRES NEIRA	4017	\$ 8,580,000.00	RP	204
JOSE ROBINSON MELON SILVA	4097	\$ 9,816,666.66	RP	204
LAURA VANESSA MENDOZA MANTILLA	4103	\$ 8,233,333.33	RP	204
DIEGO ALEXANDER SALCEDO CRUZ	4459	\$ 6,500,000.00	RP	204
FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO	49	\$ 10,056,410.76	RP	205
JHERSON DANIEL URIBE SIZA	3559	\$ 1,960,000.00	RP	204
FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO	339	\$ 81,350,010.00	RP	205
FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	357	\$ 8,875,233.90	RP	205
FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	357	\$ 0.09	RP	205
CLAUDIA PATRICIA VEGA MONSALVE	3406	-\$ 420,000.00	RP	204
FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO	49	-\$ 257,672.29	RP	205

[illegible]

No. SECOP

SDS-SDS-PC-007-2024
SDS-SDS-PC-008-2024
SDS-CPS044-2025
SDS-CPS-048-2025
SDS-CPS-069-2025
SDS-CPS-066-2025
SDS-CPS-098-2025
SDS-CPS-113-2025
SDS-CPS-128-2025
SDS-CPS-133-2025
SDS-CPS-134-2025
SDS-CPS-136-2025
SDS-CPS-160-2025
SDS-CPS-173-2025
SDS-CPS-188-2025
SDS-CPS-205-2025
SDS-PC-003-2025
SDS-SDS-PC-007-2024
SDS-SDS-PC-007-2024
SDS-CPS-113-2025
SDS-SASI-002-2025
SDS-PC-004-2025
SDS-SDS-PC-183-2024
SDS-SDS-PC-007-2024
SDS-CPS-276-2025
SDS-CPS-274-2025
SDS-CPS-277-2025
SDS-CPS-298-2025
SDS-CPS-303-2025
SDS-PC-003-2025
SDS-CPS-205-2025
SDS-CPS-316-2025
SDS-CPS-350-2025
SDS-CPS-363-2025
SDS-CPS-361-2025
SDS-CPS-375-2025
SDS-CPS-377-2025
SDS-CPS-417-2025
SDS-PC-003-2025
SDS-CPS-298-2025
SDS-CA-010-2025
SDS-PC-007-2025
SDS-PC-007-2025
SDS-CPS-277-2025
SDS-PC-003-2025

FECHA	RP	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	NIT TERCERO
2024/01/26	146	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	13744456	
2024/01/26	147	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	63516745	
2024/02/01	867	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	91533818	
2024/02/01	868	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	63512954	
2024/02/02	903	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	13746980	
2024/02/05	1006	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PAGO DE SERV	800153993	
2024/02/15	1498	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1098796118	
2024/02/27	1962	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.201	SERVICIO DE AT BRINDAR ATENC	804001267	
2024/03/12	2500	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PAGO DE SERV	800153993	
2024/04/01	2999	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.201	SERVICIO DE AT BRINDAR ATENC	900396855	
2024/04/01	3000	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.201	SERVICIO DE AT AUNAR ESFUER	804008547	
2024/04/09	3169	2.3.2.02.02.006.4104026.64118.201	SERVICIO DE AR PRESTACIÓN DE	890200218	
2024/04/12	3261	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PAGO DE SERV	800153993	
2024/05/02	4019	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1098612765	
2024/05/15	4369	2.3.2.02.02.008.4104026.84210.201	SERVICIO DE AR PAGO DE SERV	800153993	
2024/05/22	4630	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAL NO	0 63516745	
2024/05/24	4675	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAL NO	0 13744456	
2024/05/24	4726	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAL NO	0 63512954	
2024/05/24	4729	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAL NO	0 91533818	
2024/05/27	4785	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAL NO	0 13746980	
2024/05/29	5020	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.201	SERVICIO DE AR ADICIONAR NO	C 1098796118	
2024/07/25	6689	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT ADICIONAL N°1	/ 804001267	
2024/07/30	6911	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.501	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	63516745	
2024/07/30	6912	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.501	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1098796118	
2024/07/30	6918	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	63512954	
2024/07/30	6919	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.501	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	91533818	
2024/07/31	6979	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	13746980	
2024/08/12	7583	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1095812427	
2024/08/15	7800	2.3.2.02.02.009.4104026.93500.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	901292095	
2024/08/21	8015	2.3.2.02.02.006.4104026.64118.259.201	SERVICIO DE AR ADICIONAR EN	T 890200218	
2024/09/02	8538	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT MODIFICACIÓN	I 804008547	
2024/09/06	8836	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT MODIFICACIÓN	I 804001267	
2024/09/12	9056	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	13716885	
2024/09/16	9136	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1102488007	
2024/09/23	9357	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1004095070	
2024/09/24	9416	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.501	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1095806717	
2024/09/27	9665	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT ATENCIÓN INTE	900396855	
2024/10/01	9755	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.501	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI	1098612765	
2024/10/21	10408	2.3.2.02.01.003.4104026.3532399.259.201	SERVICIO DE AR COMPRA DE ELE	901279581	
2024/10/30	10792	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT BRINDAR ATENC	804001267	
2024/10/30	10793	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT BRINDAR ATENC	804008547	
2024/11/20	8836	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT MODIFICACIÓN	I 804001267	
2024/11/22	11525	2.3.2.02.02.006.4104026.64118.259.201	SERVICIO DE AR PRESTACIÓN DE	804011303	
2024/11/28	10408	2.3.2.02.01.003.4104026.3532399.259.201	SERVICIO DE AR COMPRA DE ELE	901279581	

2024/12/13	12646	2.3.2.02.02.009.4104026.96290.259.201	OTROS SERVICIO PRESTAR SERVI 901474987
2024/12/30	9136	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI 1102488007
2024/12/30	9357	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI 1004095070
2024/12/31	6979	2.3.2.02.02.009.4104026.91119.259.201	SERVICIO DE AR PRESTAR SERVI 13746980
2024/12/31	8538	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT MODIFICACIÓN I 804008547
2024/12/31	9665	2.3.2.02.02.009.4104027.93500.259.201	SERVICIO DE AT ATENCIÓN INTEC 900396855
2024/12/31	12646	2.3.2.02.02.009.4104026.96290.259.201	OTROS SERVICIO PRESTAR SERVI 901474987
2024/02/01	839	2.3.2.02.02.009.4104027.97321.201	SERVICIO DE AT PRESTACIÓN DE 91237413

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INFORME DE EJECUCION CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION
A 31 DICIEMBRE DEL 2024

NOMBRE TERCERO	CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO	IND	N° META	META	N°PROYECTO	PROYECTO
PEDRO IGNACIO	100	22,800,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
CLAUDIA PATRIC	98	13,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
JHERSON DANIE	267	14,000,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
ADRIANA MILEN	269	10,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
WILLIAM HUMBE	277	8,800,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
COMCEL S A	No Aplica	203,801.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
VICTORIA EUGEI	679	14,000,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
SHALOM CASA D	26	327,325,880.00	RP	205	Mantener el servi	2020680010050	DESARROLLO D
COMCEL S A	No Aplica	277,936.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
FUNDACION UN	38	456,821,190.00	RP	205	Mantener el servi	2020680010050	DESARROLLO D
FUNDACION CAS	39	145,032,714.00	RP	205	Mantener el servi	2020680010050	DESARROLLO D
COOPERATIVA M	47	79,356,667.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
COMCEL S A	No Aplica	222,142.06	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
MAYERLY CACEI	1500	10,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
COMCEL S A	No Aplica	222,142.06	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
CLAUDIA PATRIC	98	3,850,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
PEDRO IGNACIO	100	6,080,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
ADRIANA MILEN	269	2,465,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
JHERSON DANIE	267	3,266,666.67	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
WILLIAM HUMBE	277	2,126,666.67	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
VICTORIA EUGEI	679	1,866,666.67	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
SHALOM CASA D	26	98,197,764.00	RP	205	Mantener el servi	2024680010066	Fortalecimiento d
CLAUDIA PATRIC	2267	18,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
VICTORIA EUGEI	2263	18,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
ADRIANA MILEN	2262	13,533,333.33	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
JHERSON DANIE	2255	18,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
WILLIAM HUMBE	2342	11,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
LAURA MARCEL	2667	11,700,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
SONAR EVENTO	120	34,000,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2020680010050	DESARROLLO D
COOPERATIVA M	47	39,380,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
FUNDACION CAS	39	27,072,773.28	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
SHALOM CASA D	26	41,461,278.13	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
JAIRO ALONSO	3471	8,000,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
KIARA VALENTIN	3495	8,000,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
INDRITH VANES	3620	7,600,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
EDINSON ROMA	3634	7,200,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
FUNDACION UN	136	191,078,907.60	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
MAYERLY CACEI	3718	7,733,333.33	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
DISTRIBUCIONE	168	18,112,600.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
SHALOM CASA D	182	132,839,000.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
FUNDACION CAS	183	52,664,184.00	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
SHALOM CASA D	26 -	13,373,648.74	RP	205	Mantener el servic	2024680010066	Fortalecimiento d
CONFORT EXPR	209	22,500,000.00	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d
DISTRIBUCIONE	168 -	10.27	RP	204	Brindar servicio d	2024680010066	Fortalecimiento d

PRODUCCIONES	242	30,000,000.00	RP	204 Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento d
KIARA VALENTIN	3495 -	160,000.00	RP	204 Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento d
INDRITH VANESSA	3620 -	560,000.00	RP	204 Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento d
WILLIAM HUMBERTO	2342 -	320,000.00	RP	204 Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento d
FUNDACION CASAS	39 -	19,466,613.17	RP	205 Mantener el servicio	2024680010066	Fortalecimiento d
FUNDACION UNIV	136 -	10,328,566.13	RP	205 Mantener el servicio	2024680010066	Fortalecimiento d
PRODUCCIONES	242 -	2,585,800.00	RP	204 Brindar servicio de	2024680010066	Fortalecimiento d
JESUS ALBERTO	8	22,500,000.00	RP	201 Mantener el bene	2020680010050	DESARROLLO D

ACTIVIDAD PROYECTO	Modalidad	Tipo Contrato	No. SECOP
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-021-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-020-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-033-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-032-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-034-2024 -
Realizar la identi	No Aplica	No Aplica	No Aplica -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-096-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONTRATO DE A	SDS-SDS-PC-002-2024-01 -
Realizar la identi	No Aplica	No Aplica	No Aplica -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-CA-001-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-PC-003-2024 -
Realizar la identi	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE F	SDS-SDS-MC-004-2024 -
Realizar la identi	No Aplica	No Aplica	No Aplica -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-166-2024 -
Realizar la identi	No Aplica	No Aplica	No Aplica -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-020-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-021-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-032-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-033-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-034-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-096-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONTRATO DE A	SDS-SDS-PC-002-2024-01 -
Formular e implem	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-228-2024 -
Formular e implem	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-231-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-227-2024 -
Formular e implem	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-230-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-238-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-268-2024 -
Implementar activi	SELECCION ABR	CONTRATO DE F	SDS-SDS-SAMC-002-2024 -
Implementar unida	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE F	SDS-SDS-MC-004-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-PC-003-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONTRATO DE A	SDS-SDS-PC-002-2024-01 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-334-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-335-2024 -
Realizar la identi	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-343-2024 -
Formular e implem	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-345-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-CA-005-2024 -
Formular e implem	CONTRATACIÓN	CONTRATO DE F	SDS-SDS-CPS-350-202 -
Impulsar program	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE C	SDS-SDS-MC-010-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-PC-182-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONVENIO DE A	SDS-SDS-PC-183-2024 -
Garantizar el bien	CONTRATOS Y C	CONTRATO DE A	SDS-SDS-PC-002-2024-01 -
Implementar unida	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE F	SDS-SDS-MC-015-2024 -
Impulsar program	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE C	SDS-SDS-MC-010-2024 -

Implementar unidad: SELECCION AB CONTRATO DE SDS-SDS-SAMC-003-2024	-
Implementar unidad: CONTRATACIÓ CONTRATO DE SDS-SDS-CPS-335-2024	-
Implementar unidad: CONTRATACIÓ CONTRATO DE SDS-SDS-CPS-343-2024	-
Implementar unidad: CONTRATACIÓ CONTRATO DE SDS-SDS-CPS-238-2024	-
Garantizar el bien: CONTRATOS Y CONVENIO DE SDS-SDS-PC-003-2024	-
Garantizar el bien: CONTRATOS Y CONVENIO DE SDS-SDS-CA-005-2024	-
Implementar unidad: SELECCION AB CONTRATO DE SDS-SDS-SAMC-003-2024	-
Brindar servicio e) MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE F SDS-SDS-MC-002-2024	-